



# MEMORIA INSTITUCIONAL 2011

DR. CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO  
Presidente del Poder Judicial del Perú



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ



## I. ACTIVIDADES JURISDICCIONALES

1. Corte Suprema de Justicia de la República
2. Salas Supremas
  - 2.1. Sentencias vinculantes de la Corte Suprema de Justicia de la República
  - 2.2. Plenos Jurisdiccionales
  - 2.3. Sala Penal Especial
  - 2.4. Comisión de Levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria
3. Sala Penal Nacional
4. Cortes Superiores de Justicia
  - 4.1. Presidentes de Cortes Superiores de Justicia
  - 4.2. Producción jurisdiccional
  - 4.3. Plenos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores: Nacionales, Regionales y Distritales.

## II. ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL PODER JUDICIAL

1. Sala Plena de la Corte Suprema
2. Consejo Ejecutivo
3. Presidencia del Poder Judicial
  - 3.1. Resoluciones Administrativas relevantes
  - 3.2. Circulares de Presidencia
  - 3.3. Visitas a las Cortes Superiores de Justicia
  - 3.4. Congresos del Poder Judicial
    - 3.4.1. Quinto Congreso Nacional de Jueces
    - 3.4.2. Tercer Congreso Internacional de Justicia Intercultural
  - 3.5. Reuniones con Presidentes de las Cortes Superiores
  - 3.6. Cátedra de la Corte Suprema de Justicia
  - 3.7. Observatorio Judicial
  - 3.8. Consejo Consultivo
4. Condecoraciones y distinciones otorgadas



## II. ACCIONES DE DESARROLLO JUDICIAL

1. Promoción de la ética y lucha contra la corrupción
  - 1.1. Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial – OCMA
    - 1.1.1. Sanciones Impuestas
    - 1.1.2. Manejo de la carga procesal
    - 1.1.3. Mejoras ejecutadas
  - 1.2. Comité de Ética del Poder Judicial
  - 1.3. Unidad de Información
  - 1.4. Declaración contra la corrupción
  - 1.5. Comisión de Alto Nivel Anticorrupción
2. Mejoramiento de acceso a la justicia
  - 2.1. Creación e implementación de Juzgados de Paz
  - 2.2. Oficina de Orientación Gratuita al Usuario
  - 2.3. Consulta de Expedientes Judiciales en Línea
  - 2.4. Responsabilidad social
    - 2.4.1. Justicia en tu Comunidad
    - 2.4.2. Muestra itinerante: Expojusticia
  - 2.5. Implementación de la Corte Superior de Justicia de Sullana
3. Acciones de descarga procesal
4. Mejoramiento de la gestión de implementación de la reforma procesal penal y laboral
  - 4.1. Reforma procesal penal
    - 4.1.1. Acciones de implementación
    - 4.1.2. Monitoreo y logros de la aplicación del Código Procesal Penal
    - 4.1.3. Presupuesto
    - 4.1.4. En lo normativo
  - 4.2. Reforma procesal laboral
    - 4.2.1. Acciones de implementación
    - 4.2.2. Acciones de monitoreo
    - 4.2.3. Sistema de planillas y notificaciones electrónicas
    - 4.2.4. Predictibilidad en el proceso laboral
    - 4.2.5. Impacto en los distritos judiciales
5. Cooperación Internacional
  - 5.1. Cooperación con el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia del

- Banco Mundial (2011 - 2014).
- 5.2. Cooperación con otras importantes entidades.
- 6. Relaciones interinstitucionales
- 7. Nueva identidad institucional
- 8. Mejoramiento de la gestión
  - 8.1. Presupuesto institucional
    - 8.1.1. Presupuesto y ejecución del gasto para el Año Fiscal 2011
    - 8.1.2. Presupuesto institucional para el Año Fiscal 2012
  - 8.2. Desarrollo humano
    - 8.2.1. Fortalecimiento de las capacidades del personal
    - 8.2.2. Mejora progresiva de las condiciones económicas de los trabajadores y jueces
    - 8.2.3. Creación de Plazas por implementación de nuevos órganos jurisdiccionales.
    - 8.2.4. Formulación y modificación del PAP 2011
    - 8.2.5. Adecuación de contratos sujetos a modalidad, a la condición de plazo indeterminado
    - 8.2.6. Contrataciones administrativas de servicios por suplencia
    - 8.2.7. Actualización del manual de perfiles de puesto
    - 8.2.8. Procesos de selección realizados vía web para cubrir plazas bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.
    - 8.2.9. Actualización y elaboración de manuales de procedimientos y reglamentos de los procesos de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial.
    - 8.2.10. Actividades realizadas para el bienestar del personal activo y cesante
    - 8.2.11. Otras acciones de relevancia
    - 8.2.12. Reforzamiento de capacidades para la gestión administrativa
  - 8.3. Unidades ejecutoras
  - 8.4. Plan de desarrollo tecnológico
    - 8.4.1. Proyectos de apoyo a la gestión judicial
    - 8.4.2. Proyectos de soporte a la gestión administrativa
    - 8.4.3. Infraestructura tecnológica
    - 8.4.4. Sistema Informático Judicial - SIJ Supremo
    - 8.4.5. Sistema de Jurisprudencia Sistematizada
    - 8.4.6. Desarrollo de proyectos de inversión
  - 8.5. Centros Juveniles
    - 8.5.1. Atenciones
    - 8.5.2. Equipamiento e infraestructura
    - 8.5.3. Instrumentos de gestión



- 8.5.4. Capacitación
  - 8.5.5. Convenios y actividades de cooperación interinstitucional
  - 8.5.6. Convenio con Gobierno Regional de Loreto
  - 8.5.7. Medidas especiales para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima
  - 8.5.8. Mejoras adicionales de gestión administrativa
  - 8.5.9. Adquisición de bienes y servicios
  - 8.5.10. Bienes muebles e inmuebles
- 9. Iniciativas legislativas
  - 10. Control institucional
    - 10.1. Acciones de control
    - 10.2. Actividades de control
    - 10.3. Otras actividades a cargo de la Oficina de Control Institucional
  - 11. Defensa Judicial: Procuraduría Pública del Poder Judicial
  - 12. Asociación de Damas del Poder Judicial
  - 13. Actividades Culturales.



## PRESENTACIÓN

**L**o que va a apreciarse a continuación es un resumen de la labor hecha en el Poder Judicial del Perú a lo largo de todo el país en este año próximo a concluir. No se ha consignado aquí toda la actividad realizada, sino más bien algunos aspectos a modo de panorámica de lo efectivamente realizado, correspondiendo a un momento posterior, el de la memoria de gestión 2011-2012, una explicación más detallada al respecto; y a otros espacios el análisis de lo aquí reseñado.

Hechas estas salvedades, creemos que lo aquí expuesto, desarrollado siguiendo los ejes previstos en los documentos de gestión institucional vigentes, y en el plan de trabajo de la Presidencia del Poder Judicial del Perú 2011-2012, demuestra cómo el Poder Judicial peruano viene haciendo denodados esfuerzos por mejorar la calidad de su labor, y por atender de manera justa, transparente y pronta los requerimientos ciudadanos al sistema de justicia peruano en general, y a nuestra institución en particular. Es más, algunos de estos esfuerzos han recibido el reconocimiento de calificadas instituciones nacionales e internacionales.

Ahora bien, estando orgullosos de lo avanzado, no dejamos de constatar que todavía falta mucho por hacer y corregir, y que para ello el valioso esfuerzo de todos quienes estamos hoy en el Poder Judicial debe ir acompañado de una coordinación y un trabajo conjunto con otras entidades públicas y privadas, y sobre todo, con el conocimiento y apoyo de todas las mujeres y hombres del Perú, cuya tutela es la razón de ser de nuestra labor. De allí la importancia de difundir lo ya realizado, necesario punto de partida para desarrollar nuevas líneas de acción, o para continuar desarrollando la labor ya iniciada.

Dr. Cesar San Martín Castro  
Presidente del Poder Judicial





## CAPITULO I

### ACTIVIDADES JURISDICCIONALES



## I. ACTIVIDADES JURISDICCIONALES

El Poder Judicial, a través de la Corte Suprema y las Cortes Superiores realiza actividades jurisdiccionales. La Corte Suprema –última instancia– está conformada por seis Salas Supremas, luego la Sala Penal Nacional que tiene competencia nacional para determinados delitos (terrorismo, delitos vinculados con violación de derechos humanos entre otros) y las treinta y un Corte Superiores integrados por Salas y Juzgados).

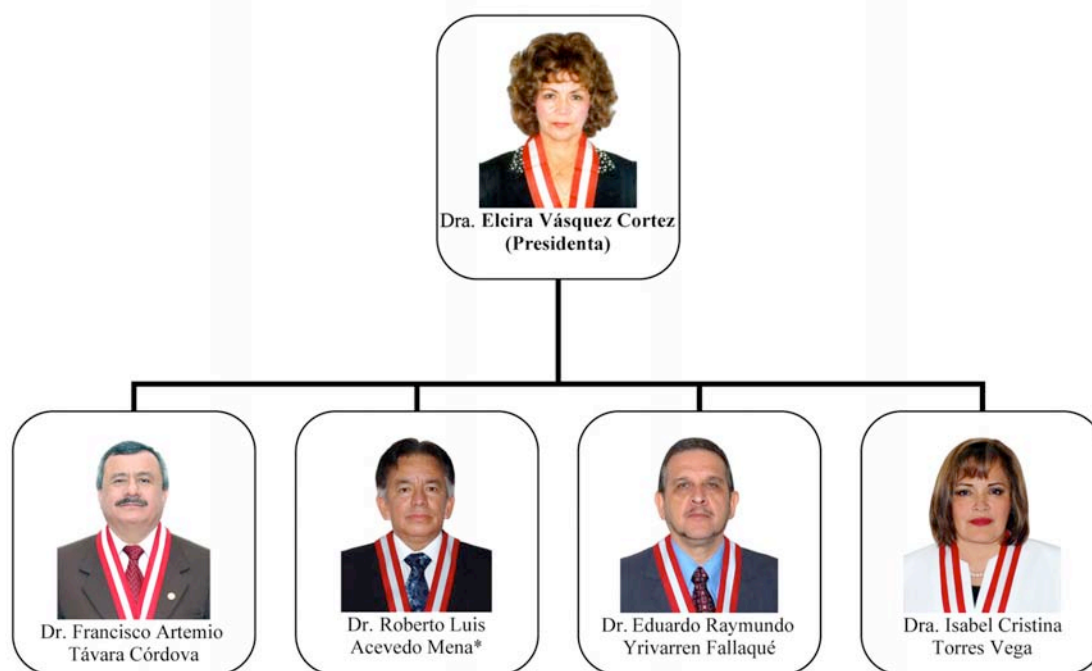
### 1. Corte Suprema de Justicia de la República

La Corte Suprema de Justicia de la República es el máximo órgano jurisdiccional del sistema de justicia en el país. Está conformado por Salas Civiles, Penales, y de Derecho Constitucional y Social, permanentes, y en igual número por especialidad de Salas Transitorias.

Al 31 de diciembre de 2011 las seis Salas de la Corte Suprema, así como la Sala Penal Especial, estuvieron conformadas por quince jueces supremos titulares, y quince jueces supremos provisionales, provenientes de diferentes distritos judiciales del Perú.

Según Resolución Administrativa N° 001-2011-P-PJ, la conformación de las Salas Supremas fue la siguiente:

#### Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente



- A partir del 22 de agosto integra la Sala el doctor Néstor Morales González por licencia de la doctora Elcira Vásquez Cortez.

\* Por R.A. N° 367-2011-P-PJ, del 20.10.2011, se integra como Juez Supremo Titular al doctor Roberto Luis Acevedo Mena al ser nombrado como tal por el CNM (R.A. N° 360-2011-CNM).

## Actividades Jurisdiccionales

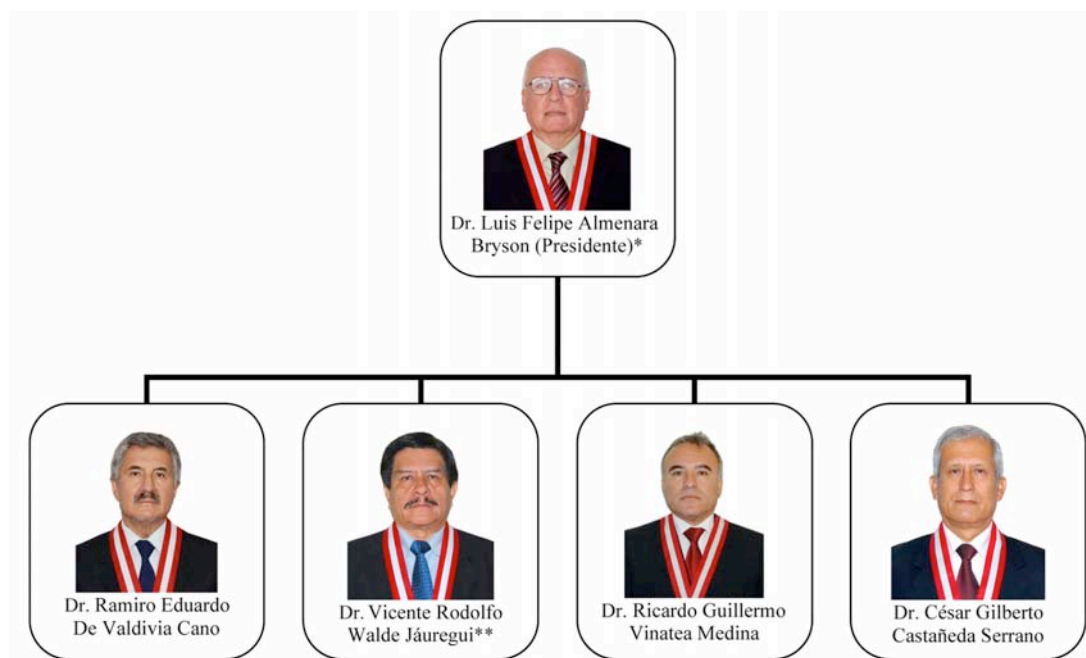
## Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria



\* Por R.A. N° 063-2011-P-PJ, del 4.2.2011, se acepta la declinación del doctor César José Hinostroza Pariachi como Juez Supremo Provisional, pasa a integrar la Sala el doctor Juan Chaves Zapater.

\*\* Por R.A. N° 367-2011-P-PJ, del 20.10.2011, se integra como Juez Supremo Titular al doctor Javier Arévalo Vela, al ser nombrado como tal por el CNM (R.A. N° 361-2011-CNM).

## Sala Civil Permanente

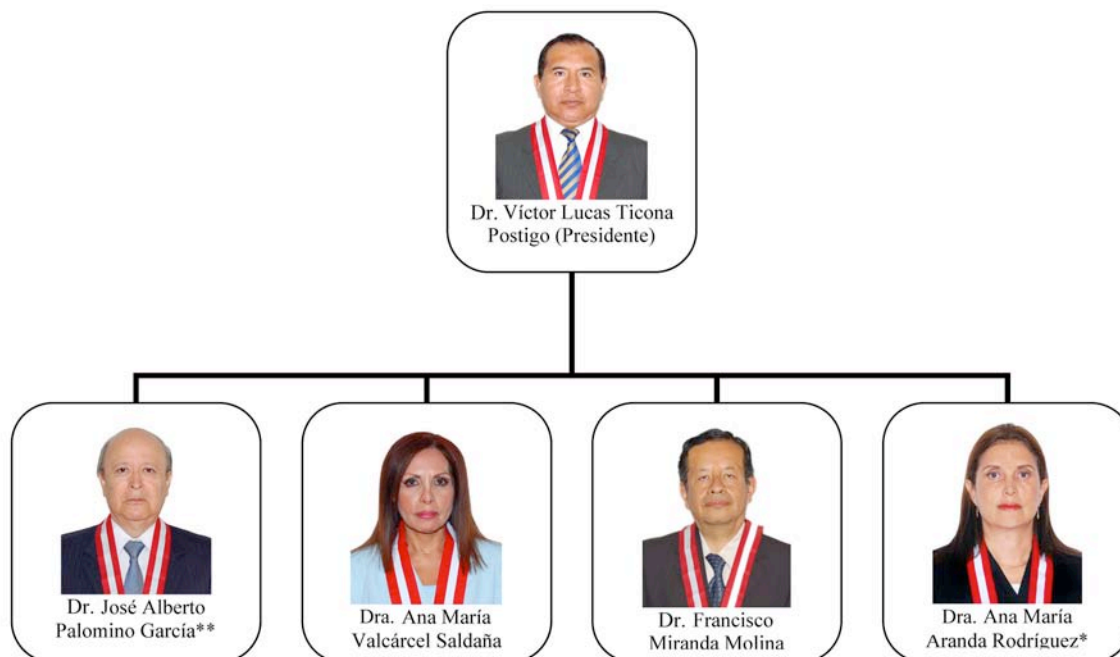


\* Por R.A. N° 107-2011-SP-PJ, del 9.11.2011, el doctor Luis Felipe Almenara Bryson se integra al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

\*\* Por R.A. N° 107-2011-SP-PJ, del 9.11.2011, el doctor Vicente Rodolfo Walde Jáuregui pasa a integrar el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. - Integró la Sala la doctora Evangelina Huamani Llamas en el mes de agosto sustituyendo al doctor Ricardo Guillermo Vinatea Medina por motivos de salud. Luego, por R.A. N° 396-2011-P-PJ, del 9.11.2011, vuelve a integrar la Sala conjuntamente con el doctor Héctor Wilfredo Ponce De Mier al haber sido designado los doctores Luis Felipe Almenara Bryson y Vicente Rodolfo Walde Jáuregui como integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

## Actividades Jurisdiccionales

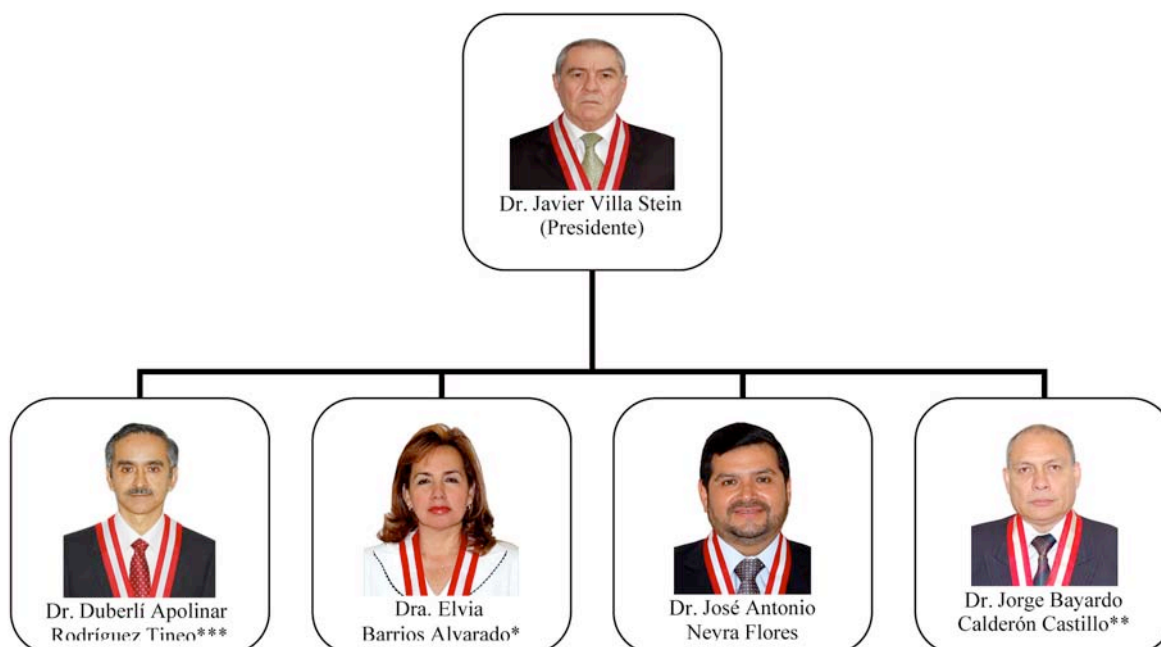
## Sala Civil Transitoria



\* La doctora Ana María Aranda Rodríguez pasa a integrar la Sala como Juez Suprema Titular por R.A. N° 063-2011-P-PJ, del 4.2.2001, al haber sido nombrada por el CNM como tal.

\*\* El doctor José Alberto Palomino García (R.A. N° 001-2011-P-PJ) cesa como Juez Supremo Provisional, y pasa a integrar la Sala el doctor Andrés Caroajulca Bustamante por R.A. N° 374-2011-P-PJ, del 25.10.2011.

## Sala Penal Permanente



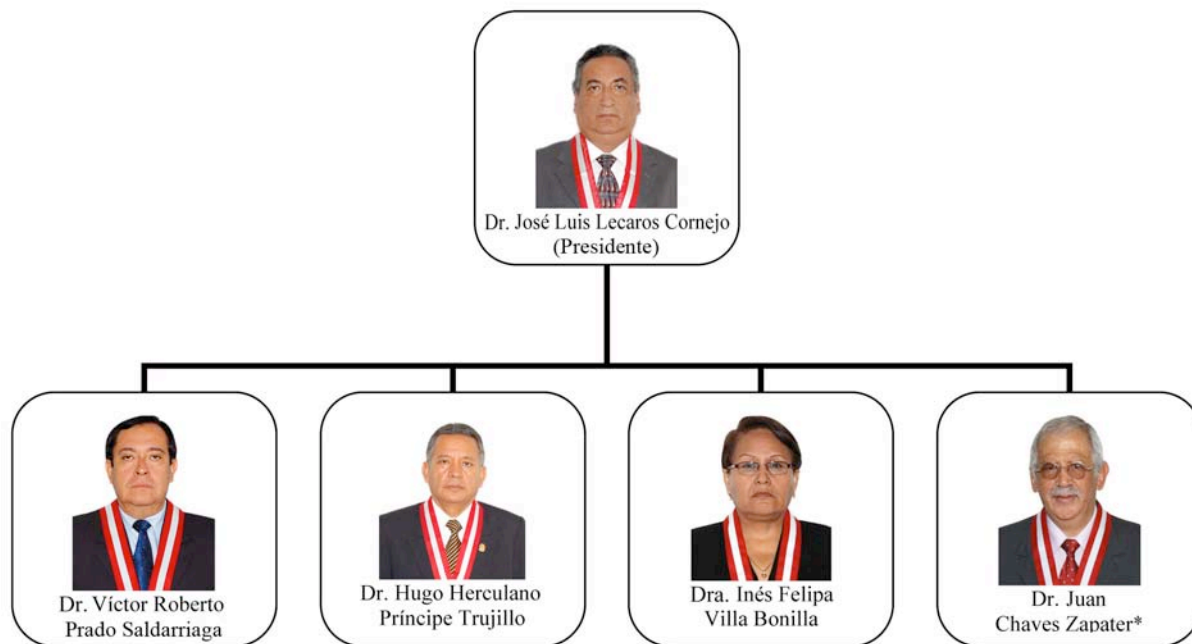
\* La doctora Elvia Barrios Alvarado deja integrar Sala y pasa a la Sala Penal Transitoria. Entra a conformar esta Sala el doctor Josué Pariona Pastrana por R.A. N° 063-2011-P-PJ, del 4.2.2001, al haber sido nombrado por el CNM en tal condición. Luego la doctora Elvia Barrios Alvarado vuelve a integrar la Sala el 29.12.2001, por R.A. N° 457-2011-P-PJ, al ser nombrada Juez Suprema Titular por el CNM.

\*\* El doctor Jorge Calderón Castillo conformó Sala hasta el 13.12.2001, por RA N° 436-2011-P-PJ. Luego pasó a integrar la Sala Transitoria Penal reemplazando por vacaciones al doctor Jorge Salas Arenas.

\*\*\* El doctor Carlos Zecenarro Mateus (septiembre – noviembre) reemplazó por licencia al doctor Duberlí Rodríguez Tineo.



## Sala Penal Transitoria



\* El doctor Juan Chaves Zapater conformó luego la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria.  
- Se integró luego el doctor Jorge Salas Arenas como Juez Supremo Titular por R.A. N° 436-2011-P-PJ, del 13.12.2011.

## 2. Salas Supremas

La presente gestión presidencial pone especial interés en el tema de descarga procesal, pues es uno de sus objetivos primordiales. Para ello ha diseñado y puesto en práctica nuevas políticas institucionales, redimensionando la gestión de la propia Corte Suprema de Justicia, toda vez que ésta constituye un componente neurálgico en el sistema de justicia, con competencia a nivel nacional.

Así en el año 2011 la labor jurisdiccional de las Salas de la Corte Suprema alcanzó un total de 28,333 expedientes resueltos, los cuales son más en comparación con aquellos resueltos el año que le precedió, en el cual se resolvieron 27,050. En efecto, se verifica un incremento en la producción, y por ende, una disminución considerable en la carga procesal, como se puede observar en el siguiente gráfico:

Salas de la Corte Suprema	Año 2010	Año 2011
1. Sala Civil Permanente	2,871	3,753
2. Sala Civil Transitoria	3,088	3,508
3. Sala Penal Permanente	3,381	3,549
4. Sala Penal Transitoria	3,594	3,429
5. Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente	3,989	4,003
6. Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria	10,127	10,091
<b>Total</b>	<b>27,050</b>	<b>28,333</b>

Fuente: Gerencia de planificación

Elaboración: Propia

## Actividades Jurisdiccionales

En esta misma línea de ideas, en este primer año de gestión, con miras a lograr un funcionamiento más eficiente y eficaz de la Corte Suprema, las Salas que la conforman no sólo se trazaron metas para medir su labor jurisdiccional, sino que además se efectuó el correspondiente control, seguimiento y/o evaluación de cumplimiento de las mismas. Éstas fueron superadas en un 4.74%, respecto del resultado de 2010, logrando una producción global de 28,333 expedientes resueltos. Así lo demuestra el siguiente cuadro (se tiene como referencia los expedientes resueltos en el año 2010 y las metas trazadas):

<b>Cumplimiento de Metas de la Corte Suprema de Justicia de la República (2010 -2011)</b>				
<b>Periodo: 2011</b>				
Sala Suprema	Metas	Resueltos		Cumplimiento
	2011	2010	2011	2011
Sala Suprema Civil Permanente	3,000	2,871	3,753	130.72%
Sala Suprema Civil Transitoria	3,350	3,088	3,508	113.60%
Sala Suprema Penal Permanente	3,395	3,381	3,549	104.97%
Sala Suprema Penal Transitoria	3,924	3,594	3,429	95.41%
Sala Suprema Constitucional y Social Permanente	4,400	3,989	4,003	100.35%
Sala Suprema Constitucional y Social Transitoria	7,500	10,127	10,091	99.64%
<b>Total</b>	<b>25,569</b>	<b>27,050</b>	<b>28,333</b>	<b>104.74%</b>

Fuente: Gerencia de planificación

Elaboración: Propia

### 2.1. Sentencias vinculantes de la Corte Suprema de Justicia de la República

Dentro de la estrategia institucional de preservación de la calidad de la jurisprudencia, y con miras a consolidar el rol de la Corte Suprema de Justicia como instancia máxima involucrada en la generación de líneas de política jurisdiccional, en el año 2011 se expidieron los siguientes precedentes vinculantes:

#### a) Sala Penal Permanente.

Emitió un precedente vinculante, mediante el Resolución N° 4216-2009/Lima, del 25.4.2011, en los seguidos por la procesada Karen Hapuc Chamba Taboada contra la resolución que declaró improcedente su solicitud de variación del mandato de detención por el de comparecencia restringida a favor de la referida encausada. Fija allí criterios interpretativos de la aplicación de la Ley 29499, que modificó el artículo 135° del Código Procesal Penal (1991) (requisitos de la detención preventiva).

#### b) Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria

La Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria se ha pronunciado a través de dos importantes precedentes vinculantes de conformidad con el artículo 37° del Texto Único Ordenado de la Ley del Proceso Contencioso Administrativo, Ley N° 27584, los cuales son:

## Actividades Jurisdiccionales

-Las entregas dinerarias y/o beneficios cualquiera fuera su denominación que los trabajadores perciben a través del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) no forman parte de sus remuneraciones. Por lo tanto, no pueden ser considerados como parte del régimen pensionario. Corresponde a la Casación N° 8362-2009- Ayacucho.

-La bonificación diferencial y la bonificación especial no deben ser tratadas como bonificaciones similares, pues son diferentes entre sí, por las normas que las sustentan, la finalidad que persiguen y la forma de cálculo. El pago de la bonificación diferencial se efectúa teniendo como base de cálculo la remuneración total y la bonificación especial teniendo como base de cálculo la remuneración total permanente. Corresponde a la Casación N° 1074-2010-Arequipa.

## 2.2. Plenos Jurisdiccionales

Los Plenos Jurisdiccionales también forman parte de la aludida política de posicionamiento institucional del Poder Judicial, toda vez que tienen por objetivo promover la predictibilidad de las decisiones judiciales en sus diferentes niveles y especialidades. Los acuerdos y sentencias plenarias se difunden a través de la página web del Poder Judicial. Los plenos jurisdiccionales que se han realizado en la Corte Suprema son:

### a) El VII Pleno Jurisdiccional Supremo Penal



Se desarrolló una Audiencia Pública donde los jueces penales supremos debatieron y aprobaron ocho Acuerdos Plenarios.

El magistrado encargado de coordinar la realización de este Pleno fue el Juez Supremo Titular doctor Víctor Prado Saldarriaga. Resalta en este Pleno Jurisdiccional su metodología, pues primero se presentó el Foro “Participación Ciudadana”, en mayo del presente año, con el objeto de convocar a la comunidad para que participen proponiendo temas de relevancia. Luego se continuó con la definición de los temas a debatir y la solicitud de los aportes al respecto.



## Actividades Jurisdiccionales

La fase final se desarrolló en noviembre de 2011; para ello se realizó una Audiencia Pública donde participó la comunidad académica – jurídica, y luego de un debate entre los jueces penales supremos se aprobaron ocho Acuerdos Plenarios en los siguientes temas:

- El significado del valor del bien mueble objeto del delito de hurto para la configuración de las agravantes previstas en el artículo 186°.
- Las diferencias entre los delitos de trata de personas, proxenetismo y violación de la libertad sexual.
- La duplicación de los plazos de prescripción de la acción penal en caso de terceros involucrados en la realización de delitos funcionariales en agravio del patrimonio del Estado.
- La motivación escrita de las resoluciones judiciales y el principio de la oralidad: necesidad y forma.
- Las medidas cautelares en los delitos de lavado de activos.
- La valoración de la prueba en los delitos contra la libertad sexual.
- Los presupuestos y oportunidad de la constitución en actor civil.
- Los beneficios penitenciarios en delitos de terrorismo y criminalidad organizada.

b) El IV Pleno Casatorio Civil.



El 29 de diciembre último se fijaron los criterios jurisprudenciales respecto al proceso de desalojo.

La Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, de conformidad con el Código Procesal Civil, publicó en el Diario Oficial “El Peruano”, el 7 de diciembre del año 2011, la convocatoria al Pleno Casatorio Civil la misma que se llevó a cabo el 29 de diciembre del mismo año. Tuvo por objeto fijar criterio jurisprudencial uniforme respecto a los procesos de desalojo por ocupación precaria, sirviéndose para ello de un caso procedente del Distrito Judicial de Ucayali.

## Actividades Jurisdiccionales

### 2.3. Sala Penal Especial

La Sala Penal Especial este año emitió siete sentencias. Uno de los casos más importantes fue el asunto AV. N° 08-2008 seguido, contra el excongresista José Oriol Anaya Oropeza por el delito contra la Administración de Justicia – Falsa Declaración en Procedimiento Administrativo y otros, delitos por el cual fue condenado el excongresista.

Entre otros casos que se juzgaron está el AV. N° 18-2004, seguido contra Luis Arturo Castro Reyes por delito contra la Administración Pública - Enriquecimiento Ilícito; el AV. N° 11-2009, seguido contra José Mariano Reyes Delgado por delito contra la Función Jurisdiccional – Prevaricato y otros; el AV. N° 27-2003, contra Jorge Baca Campodónico y otros, por delito de Asociación Ilícita para Delinquir y otros; el AV. N° 42-2003, tramitado contra César Tineo Cabrera por delito de Asociación Ilícita para Delinquir; otros que se encuentran en Juicio oral como el AV. N° 03-2007, seguido contra José Bringas Villar por Delito Corrupción Pasiva de Función y el AV. N° 05-2002, seguido contra Alberto Canales Pillaca por delito de Cohecho Pasivo Impropio.

En comparación con el año 2010, en el cual se resolvieron sólo dos casos, en el año que transcurrió se resolvieron siete.

### 2.4. Comisión de Levantamiento de la Inmunidad Parlamentaria

La comisión en este año ha examinado cinco casos de solicitudes de levantamiento de inmunidad. El caso Luis Alejandro Giampietri Rojas se declaró improcedente al haber perdido la prerrogativa de inmunidad parlamentaria, y los siguientes cuatro pedidos aún se hallan en trámite, vinculados con los procesos seguidos contra Alejandro Yovera Flores, Josué Manuel Gutiérrez Córdor, María Magdalena López Córdova y Eulogio Amado Romero Rodríguez.

## 3. Sala Penal Nacional

La Sala Penal Nacional, conformada por cinco colegiados a cargo de un coordinador, ha tramitado casos de relevancia nacional, cuya producción total es 817 expedientes resueltos en este año:



Fuente: Gerencia de Planificación – información actualizada hasta noviembre de 2011.  
Elaboración: Propia.

## Actividades Jurisdiccionales

Entre los casos más importantes que se resolvieron en el presente año, están: “Contrabando sobre camiones de carga”, Expediente N° 135-07, contrabando agravado (sentencia del 28 de noviembre); “Pomatanta”, Expediente N° 46-2006/DDHH (sentencia del 10 de octubre); “Pucayacu II”, Expediente N° 26-2009/DDHH (sentencia del 7 de octubre); “Castañeda García”, Expediente N° 49-09/DDHH (sentencia del 21 de setiembre); “Castillo Mestanza”, Expediente N° 644-2008/TID (sentencia del 9 de agosto); “Turbo”, Expediente N° 108-2008/Lavado de Activos (sentencia del 28 de febrero); “Cordero Guerra”, Expediente N° 09-05/DDHH (sentencia del 6 de febrero).

## 4. Cortes Superiores de Justicia

### 4.1. Presidentes de Cortes Superiores de Justicia

Al inicio del año 2011, existían treinta (30) Cortes Superiores de Justicia. A partir del primero de julio, se inauguró y entró en funcionamiento una Corte más, la Corte Superior de Sullana (Resolución Administrativa N° 156-2011-CE-PJ), lo que hace un total para este año de 31 Cortes cuyos Presidentes son los siguientes jueces superiores:



Dra. Esperanza Tafur G.  
Amazonas



Dr. Abraham Vilchez C.  
Ancash



Dr. Elí Alarcón A.  
Apurímac



Dr. Jorge Salas A.  
Arequipa



Dr. César Prado P.  
Ayacucho



Dr. Percy Horna L.  
Cajamarca



Dr. Daniel Peirano S.  
Callao



Dra. Luz Roque M.  
Cañete



Dr. Luis Sarmiento N.  
Cusco



Dr. Daniel Vásquez C.  
Del Santa



Dr. Máximo Alvarado R.  
Huancavelica



Dr. Jorge Picón V.  
Huánuco



## Actividades Jurisdiccionales



Dr. Luis Vásquez S.  
Huaura



Dr. Bonifacio Meneses  
Ica



Dr. Alcibiades Pimentel  
Junin



Dr. Walter Cotrina M.  
La Libertad



Dr. Carlos Silva M.  
Lambayeque



Dr. Héctor Lama M.  
Lima



Dr. Walter Díaz Z.  
Lima Norte



Dr. Pedro Cartolín P.  
Lima Sur



Dr. Aldo Atarama L.  
Loreto



Dr. Marino Cusimayta  
Madre de Dios



Dr. Moisés Quispe A.  
Moquegua



Dr. Samuel Del Pozo M.  
Pasco



Dr. Luis Cevallos V.  
Piura



Dr. Rómulo Carcausto  
Puno



Dr. José Chacón Al.  
Martín



Dra. Polonia Fernández  
Sullana



Dr. Mario Gordillo C.  
Tacna



Dr. Percy León D.  
Tumbes



Dr. Rene Martínez C.  
Ucayali

## Actividades Jurisdiccionales

## 4.2. Producción jurisdiccional

Las 31 Cortes Superiores de Justicia que tiene el Poder Judicial, en general, presentan una producción que, según su especialidad (materia), en comparación con otros años ha significado un incremento del 14% de su producción. Se resolvieron en total 1'264,000 expedientes, esto se puede observar en el siguiente cuadro:

Producción Jurisdiccional de las Cortes Superiores de Justicia - Periodos: 2010 – 2011							
Especialidad	Expedientes resueltos 2010			Expedientes resueltos 2011 <sup>U</sup>			% de crecimiento
	Trámite	Ejecución	Total	Trámite	Ejecución	Total	
Civil	329,584	36,148	365,732	348,547	46,272	394,819	8.0%
Familia	216,919	24,579	241,498	251,417	33,247	284,665	17.9%
Laboral	113,975	5,909	119,884	181,781	11,877	193,658	61.5%
Penal	324,032	48,910	372,942	348,581	42,277	390,857	4.8%
<b>Total</b>	<b>984,510</b>	<b>115,546</b>	<b>1,100,056</b>	<b>1,130,327</b>	<b>133,673</b>	<b>1,264,000</b>	<b>14.9%</b>

Fuente: Cortes Superiores de Justicia del Perú.

Elaboración: Propia.

## 4.3. Plenos Jurisdiccionales de las Cortes Superiores: Nacionales, Regionales y Distritales

Se han realizado 37 plenos jurisdiccionales superiores: 3 a nivel nacional, 1 a nivel regional y 33 a nivel distrital. Adicionalmente, 9 plenos distritales han sido reprogramados por las Cortes Superiores. Las actas plenarias y las conclusiones se encuentran publicadas en la página web del Poder Judicial en el link del Centro de Investigaciones Judiciales. La labor de predictibilidad se resume de la siguiente manera:

Ámbito	Materia	Lugar/ Fecha	Temas	Conclusiones Plenarias
Nacional	Constitucional	Lima, 14 y 15 de Octubre	Ejecución de las medidas cautelares concedidas en los procesos de amparo que ordenan la suspensión de procesos judiciales.	No se debe conceder ni ejecutar medidas cautelares en procesos de amparo que ordenen la suspensión de procesos judiciales; salvo cuando el Juez advierta que concurre un daño inminente, originado en la afectación que viola o amenaza un derecho fundamental, e incide en el resultado del proceso en cuestión, siempre que dicha afectación haya sido alegada por el amparista.
			La oposición contra las medidas cautelares como requisito para interponer recurso de apelación en los procesos constitucionales.	Procede recurso de apelación contra la resolución que concede medida cautelar sin necesidad de postular previamente oposición.



## Actividades Jurisdiccionales

Ámbito	Materia	Lugar/ Fecha	Temas	Conclusiones Plenarias
Nacional			El pago de intereses legales en los procesos constitucionales cuando las sentencias no se pronuncian al respecto.	Los jueces pueden ordenar el pago de intereses legales incluso si en la sentencia no se emite pronunciamiento al respecto.
	Familia	Ica, 11 y 12 de Noviembre	Plazo de prescripción en relación con el adolescente infractor (AI) contumaz.	La declaración de contumacia del AI sólo tiene fines de conducción al proceso para emitir la resolución que ponga fin al mismo; por tanto, no suspende el plazo de prescripción de la acción; en todo caso, ésta prescribe a los dos años de producida la presunta infracción.
			Medidas de protección de menores de catorce años.	La imposición de las medidas de protección – artículo 242° del CNA-, requieren la acreditación indubitable de su participación, esto en un proceso investigador.
			Beneficio de semi - libertad para el AI	Procede conceder semi-libertad al AI internado, no obstante la prohibición establecida en la Ley N° 28704.
			Prescripción de las pensiones alimenticias (PA).	No es aplicable el plazo de prescripción previsto en el artículo 2001°.4 del CC cuando el beneficiario de la PA es menor de edad, pues dicho plazo se halla suspendido según el artículo 1994°.8 del CC.
Nacional	Contencioso Administrativo	Trujillo, 18 y 19 de Noviembre	Vía procedimental para tramitar nulidad de prescripción adquisitiva de dominio declaradas en sede administrativa (COFOPRI, PETT, Municipalidades) o en sede Notarial.	Las pretensiones de nulidad de prescripción adquisitiva de dominio declaradas en sede administrativa (COFOPRI, PETT, Municipalidades), deben tramitarse en la vía contenciosa administrativa, en cambio las actuaciones del Notario deben tramitarse vía proceso de conocimiento porque no son actos administrativos.
			Prórroga de la competencia territorial en el proceso contencioso administrativo (PCA).	La competencia territorial en el PCA es improrrogable; pero interpretando extensivamente, el domicilio del demandado al que alude el artículo 10° de la Ley del PCA, es competente el Juez del domicilio de la dependencia administrativa de la entidad demandada o el Juez donde se produjo la actuación materia de la demanda, o el silencio administrativo; decisión que debe tomar el demandante.
			La legitimidad para obrar cuando la demandada es la administración pública.	Cuando el administrado ejerce acción contencioso administrativa, pretendiendo la invalidez o ineficacia de una actuación administrativa, corresponde la impugnación contra la entidad administrativa que emitió la resolución cuestionada en última instancia.
			Contenido de la pretensión procesal en la impugnación de una inactividad de la administración cuando la vía administrativa se ha agotado por el silencio administrativo negativo.	Bastaría con solicitar el restablecimiento del derecho, en base a los principios que rigen el PCA, como son: favorecimiento del proceso y suplencia de oficio, estando implícito en este la declaración de nulidad de la resolución ficta, pero debe pronunciarse por la nulidad si así se pide.



## Actividades Jurisdiccionales

Ámbito	Materia	Lugar/ Fecha	Temas	Conclusiones Plenarias
Nacional	Familia	Ica, 11 y 12 de Noviembre	Plazo de prescripción en relación con el adolescente infractor (AI) contumaz.	La declaración de contumacia del AI sólo tiene fines de conducción al proceso para emitir la resolución que ponga fin al mismo; por tanto, no suspende el plazo de prescripción de la acción; en todo caso, ésta prescribe a los dos años de producida la presunta infracción.
			Medidas de protección de menores de catorce años.	La imposición de las medidas de protección – artículo 242° del CNA-, requieren la acreditación indubitable de su participación, esto en un proceso investigador.
			Beneficio de semi - libertad para el AI	Procede conceder semi-libertad al AI internado, no obstante la prohibición establecida en la Ley N° 28704.
			Prescripción de las pensiones alimenticias (PA).	No es aplicable el plazo de prescripción previsto en el artículo 2001°.4 del CC cuando el beneficiario de la PA es menor de edad, pues dicho plazo se halla suspendido según el artículo 1994°.8 del CC.
			Vía procedimental para tramitar nulidad de prescripción adquisitiva de dominio declaradas en sede administrativa (COFOPRI, PETT, Municipalidades) o en sede Notarial.	Las pretensiones de nulidad de prescripción adquisitiva de dominio declaradas en sede administrativa (COFOPRI, PETT, Municipalidades), deben tramitarse en la vía contenciosa administrativa, en cambio las actuaciones del Notario deben tramitarse vía proceso de conocimiento porque no son actos administrativos.
Regional	Familia	Chimbote – Casma, 16 y 17 de Setiembre	Archivamiento del proceso en caso de incomparecencia a la Audiencia Única (AU).	Por interpretación extensiva, la norma no sólo se aplica a las audiencias de pruebas, sino también a las AUs, por lo que la incomparecencia de ambas partes a cualquiera de ellas, provoca la conclusión del proceso; salvo que se trate de niños y adolescentes. En ese caso debe convocarse a nueva audiencia, en virtud del principio del interés superior del niño y adolescente, bajo apercibimiento de archivar el proceso.
			Medidas de protección (MP) en los menores de catorce años.	Las MP previstas en el artículo 242° del CNA requieren la acreditación indubitable de la participación del menor favorecido mediante un proceso investigador.
			Revocatoria del mandato de entrega a sus padres (MEP) y del beneficio de semilibertad (BSL) por incumplimiento de las reglas de conducta impuestas al adolescente infractor (AI).	Procede revocar el MEP y del BSL por incumplimiento de las reglas de conducta. Si bien el CNA no precisa los supuestos de incumplimiento de las reglas de conducta por parte del AI, el artículo 135°, último párrafo del mismo Código prescribe: “En los supuestos de conexión la competencia en materia de contenido penal se determinará conforme a las normas del Código de Procedimientos Penales”. Es más, el artículo VII del TP de la citada norma remite a las fuentes de aplicación que se tendrán en cuenta, entre ellas, la Convención de los Derechos del Niño y los demás Convenios Internacionales ratificados por el Perú, el CP y el CPP, entre otros.

## Actividades Jurisdiccionales

## Plenos Jurisdiccionales Superiores Distritales

DISTRITO JUDICIAL	MATERIA	FECHA
Amazonas	Procesal Penal	22 de octubre
	Contencioso Administrativo	21 de octubre
Arequipa	Constitucional	20 y 21 setiembre
Apurimac	Civil, Procesal Civil, Familia y Procesal Penal	05 de noviembre
Callao	Civil	16 y 17 de agosto
	Constitucional y Contencioso Administrativo	08 y 09 de setiembre
	Familia	21 de octubre
	Laboral	06 y 07 de diciembre
Cañete	Laboral	19 de octubre
	Penal	19 de octubre
Cusco	Civil y Familia	16 de Diciembre
Del Santa	Civil y Familia	16 de junio
	Laboral	26 de julio
	Penal	30 de julio
Huancavelica	Penal	29 de setiembre
	Civil-Familia	27 de octubre
	Constitucional y Laboral	24 de noviembre
Huanuco	Civil-Familia	22 de octubre
Ica	Penal y Procesal Penal	21 octubre y 02 de noviembre
	Familia	04 de noviembre
La Libertad	Laboral	15 y 16 de setiembre
	Contencioso Administrativo	
	Civil	04 y 05 de noviembre
	Familia	15 y 16 de diciembre
Lima	Comercial	11 y 12 de agosto
	Familia	02 de setiembre
	Paz Letrado	03 y 04 de noviembre
	Penal	16 de Diciembre
Lima Norte	Familia	22 de julio
	Civil	28 de octubre
	Laboral	29 de noviembre
Pasco	Civil, Familia y Contencioso Administrativo	26 de julio
	Laboral	20 de Diciembre
Tumbes	Familia	22 de Julio





CAPITULO II  
ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN  
DEL PODER JUDICIAL



## II. ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL PODER JUDICIAL

### 1. Sala Plena de la Corte Suprema

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República esta presidida por el señor doctor César San Martín Castro y la conforman los Señores Jueces Supremos Titulares doctores, Luis Felipe Almenara Bryson, Elcira Vásquez Cortez, Ramiro Eduardo De Valdivia Cano, Francisco Artemio Távara Córdova, Enrique Javier Mendoza Ramírez, Vicente Rodolfo Walde Jáuregui, Robinson Octavio Gonzáles Campos, Víctor Lucas Ticona Postigo, Javier Villa Stein, José Luis Lecaros Cornejo, Víctor Roberto Prado Saldarriaga, Jacinto Julio Rodríguez Mendoza, Jorge Alfredo Solís Espinoza, Duberli Apolinar Rodríguez Tineo.

Posteriormente, a partir del mes de febrero el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) nombró a los doctores Josue Pariona Pastrana y Ana María Aranda Rodríguez, como nuevos integrantes de la Corte Suprema.

La Sala Plena cambio su número de integrantes a partir de la Ley N°29755, Ley que señaló que los Jueces Supremos integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ejercen su función a dedicación exclusiva y adecua la composición a de miembros de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Además dos acontecimientos hicieron que la Sala Plena quede sin dos magistrados: el sensible fallecimiento del señor doctor Jorge Alfredo Solís Espinoza y la no ratificación del señor doctor Robinson Octavio Gonzáles Campos. Hechos por lo que el CNM, nombra a los señores doctores Roberto Acevedo Mena y Javier Arevalo Vela, consecutivamente en el mes de diciembre al doctor Jorge Luis Salas Arenas y la doctora Elvia Barrios Alvarado.

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República es el órgano supremo de deliberación del Poder Judicial. En el año 2011 se realizaron 26 sesiones de Sala Plena, en las que se resolvieron 17 procedimientos disciplinarios elevados en apelación por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, 33 recursos de revisión de sentencia, 378 audiencias públicas extraordinarias y 50 asuntos varios (proyectos de ley, apelaciones de traslados, auxilios mutuales judiciales, designaciones y otros).

Siguiendo la política de fortalecimiento y posicionamiento institucional, instaurada para el periodo 2011 - 2012 la Sala Plena de la Corte Suprema estableció acuerdos generales para diferenciarlos de los acuerdos específicos, siendo los más importantes los siguientes:

- a) Resolución Administrativa N° 008-2011-SP-CS-PJ, de fecha 10 de marzo de 2011, en relación con las audiencias públicas. Allí se aprobó un Reglamento que fija las pautas del procedimiento que se ha de seguir respecto

## Actividades de los Órganos de Dirección

de los informes remitidos por los Presidentes de las Cortes Superiores, sobre el respeto de los plazos de investigación y juzgamiento de las personas procesadas, en cumplimiento de la normatividad vigente.

**b)** Mediante Resolución Administrativa N° 069-2011-SP-CS-PJ, de fecha 16 de junio de 2011, se estableció, para la deliberación del quórum de las Sesiones de Sala Plena del Tribunal Supremo, que no son considerados los señores Jueces Supremos que se encuentren gozando de licencia o vacaciones.

De otro lado, la Sala Plena emitió 688 acuerdos, siendo los más relevantes los siguientes: proyectos de ley de modificación del bono por función jurisdiccional, restitución de la función de rehabilitación de los adolescentes infractores al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), la aprobación del Reglamento de Audiencias Públicas, el proyecto de modificación del Código de Ética del Poder Judicial, el proyecto de ley de Justicia de Paz, de Coordinación y Armonización Intercultural de la Justicia y la participación en la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

La Sala Plena designó a los integrantes de la Comisión de Levantamiento de Inmunidad Parlamentaria para el año 2011 y a los representantes ante la Academia de la Magistratura. Asimismo, eligió a sus representantes ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y otorgó condecoraciones a destacadas personalidades del ámbito jurídico y judicial.

## 2. Consejo Ejecutivo



A la izquierda: Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, representante del Colegio de Abogados del Perú; Dr. Luis Vásquez Silva, representante de los Jueces Superiores; Dr. Luis Felipe Almenara Bryson, Juez Supremo Titular, elegido por la Sala Plena de la Corte Suprema. En el centro: el Dr. César San Martín Castro, Presidente del Consejo Ejecutivo. A la derecha: Dr. Vicente Rodolfo Walde Jáuregui, Juez Supremo Titular, elegido por la Sala Plena de la Corte Suprema y Dr. Darío Palacios Dextre, representante de los Jueces especializados y mixtos.

## Actividades de los Órganos de Dirección

El Consejo Ejecutivo es el órgano de gobierno y gestión del Poder Judicial y está conformado por el Presidente del Poder Judicial, dos Jueces Supremos Titulares, un Juez Superior Titular, un Juez Especializado Titular y un representante elegido por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú.

En el año judicial 2011, siguiendo la política de posicionamiento institucional, lucha contra la corrupción y la promoción de la ética en las labores de impartición de justicia, así como el mejoramiento del acceso a la justicia, se ha optimizado la labor de este órgano de gobierno y gestión, convocándose a 47 sesiones, dando como resultado la emisión de 1,326 Acuerdos.

Debe además tenerse presente que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en el ejercicio de sus funciones tiene facultades de naturaleza administrativa y disciplinaria. Así, en materia administrativa, se han resuelto 77 recursos de revisión y/o apelación remitidos por las Cortes Superiores de Justicia del país, relacionados con designaciones de jueces provisionales o suplentes, licencias de jueces y personal auxiliar, concursos de personal auxiliar, designación de diarios judiciales, conformación de salas superiores, entre otros actos administrativos.

Asimismo, y en materia disciplinaria, se resolvieron 361 expedientes elevados por la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, entre propuestas de destitución de jueces de paz y personal auxiliar, sanciones impuestas a jueces y personal auxiliar, y apelaciones a resoluciones desestimatorias de quejas o investigaciones.

Se han sido destituido 23 jueces de paz y 42 auxiliares jurisdiccionales, por casos de corrupción e incumplimiento de deberes funcionales.

Se han confirmado 30 medidas cautelares de suspensión preventiva en el ejercicio del cargo, impuestas a jueces y personal auxiliar. Así también se han revocado 29 medidas cautelares, al determinarse que no había prognosis de destitución o ante insuficiencia probatoria.

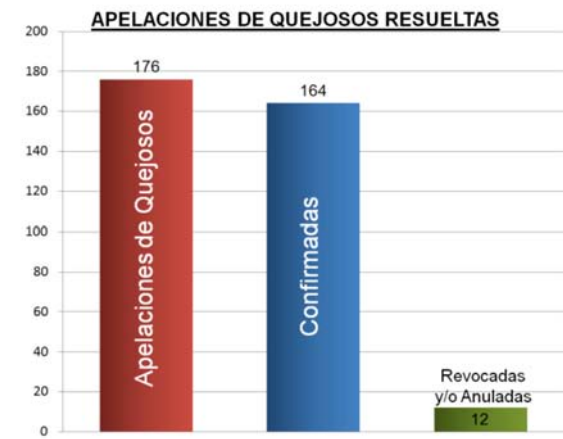
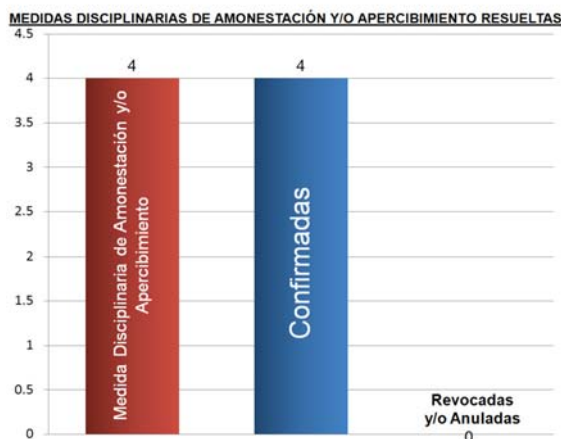
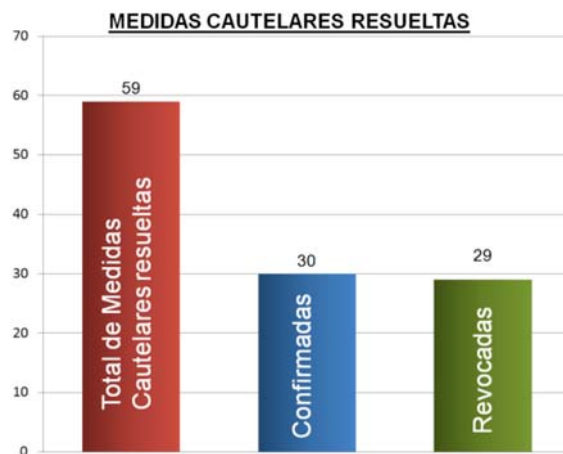
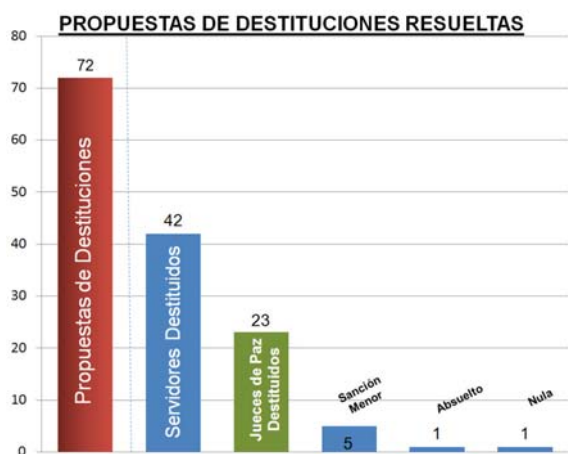
Han sido confirmadas 27 medidas disciplinarias de suspensión impuestas a jueces y personal auxiliar, 8 medidas disciplinarias de multa y 4 medidas disciplinarias de amonestación.

En cuanto a apelaciones que declaran improcedentes quejas o no haber merito a iniciar investigación, se han resuelto 176 expedientes.

Para graficar la posición del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial respecto de los pronunciamientos de la Oficina de Control de la Magistratura, existen los siguientes cuadros:



Actividades de los Órganos de Dirección



En lo que se refiere a documentos de gestión y directivas, resaltan las siguientes resoluciones:

-Resolución Administrativa N° 034-2011-CE-PJ, de fecha 26 de enero de 2011, aprobó la Directiva N° 001-2011-CE-PJ, la cual regula el procedimiento para el Registro Nacional de Firmas, Sellos y Datos de Jueces y Auxiliares del Poder Judicial. Ello se hace con la finalidad de garantizar la autenticidad de las actuaciones judiciales.

-Resolución Administrativa N° 121-2011-CE-PJ, de fecha 27 de abril de 2011, mediante la cual se aprobó el nuevo Reglamento de Cobranza de Multas, con la finalidad de efectivizar y optimizar el cobro de multas impuestas en los procesos judiciales.

-Resolución Administrativa N° 156-2011-CE-PJ, de fecha 8 de junio de 2011, por la cual dispuso la instalación y funcionamiento de la Corte Superior de Justicia de Sullana, siguiendo con la política de descentralización y acercamiento de la justicia al pueblo.

-Resolución Administrativa N° 140-2011-CE-PJ, de fecha 18 de mayo de 2011, mediante la cual se aprobó el Plan General de Seguridad de la Información del Poder Judicial, que se orientará a toda información proveniente de la función jurisdiccional, administrativa y de control.

-Resolución Administrativa N° 192-2011-CE-PJ, de fecha 1 de agosto de 2011, a través de la cual se aprobaron los siguientes Proyectos de Tecnología de la Información: Sistema de Notificaciones Electrónicas, Centralización de Base de Datos, Sistema de Trámite Documentario, Consulta de Expedientes Judiciales Penales – CEJ SIJ Supremo, Sistema de Registro de Derechohabientes, TV Turno Permanente, Libro Virtual de Reclamaciones, Foro VII Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales de la Corte Suprema, Sistema de Solicitud y Rendición de Viáticos, Aula Virtual, Antecedentes Penales en Línea y el Sistema de Información Geográfica del Poder Judicial. Ello con la finalidad de que el Poder Judicial cuente con mecanismos informáticos que le permitan brindar un servicio más eficiente y oportuno, coadyuvando con los esfuerzos que realiza el personal de este Poder del Estado, para dar respuestas a las necesidades de la sociedad.

-Resolución Administrativa N° 277-2011-CE-PJ, de fecha 8 de noviembre de 2011, mediante la cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Corte Suprema de Justicia de la República. Asimismo, por Resolución Administrativa N° 278-2011-CE-PJ de la misma fecha, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial.

-Resolución Administrativa N° 292-2011-CE-PJ, del 7 de diciembre de 2011, mediante la cual se aprobaron los primeros elementos de la nueva imagen corporativa del Poder Judicial, que consta de los siguientes componentes: a) El isotipo del Poder Judicial, que está representado por las letras iniciales del nombre de la institución, b) el logotipo, constituido por el nombre de la institución “Poder Judicial del Perú”, y c) el Eslogan del Poder Judicial, “Justicia Honorable, País Respetable”.

## Actividades de los Órganos de Dirección

-Resolución Administrativa N° 315-2011-CE-PJ, del 27 de diciembre de 2011 que estableció criterios para la presentación de declaraciones juradas de ingresos, de bienes y rentas, a fin de dar mayor transparencia a los ingresos que perciben los Jueces de este Poder del Estado.

De otro lado, con la finalidad de optimizar la labor del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, el Pleno de este órgano de gobierno y gestión delegó y otorgó facultades a la Presidencia para así se pueda brindar un servicio oportuno en las solicitudes de renunciaciones de jueces, propuestas de convenios, ceses de jueces por límite de edad, entre otras acciones.

En ese sentido, se aceptaron 28 solicitudes de renunciaciones de jueces, se dispuso el cese de nueve jueces por límite de edad, y se aprobaron 38 convenios de cooperación interinstitucional con instituciones públicas y privadas con la finalidad de brindar capacitación a Jueces y personal auxiliar, mejorar la infraestructura de los órganos jurisdiccionales, acondicionar centros juveniles, entre otros rubros.

Finalmente, se emitieron 15,421 decretos en el despacho diario que ingresaron a la Oficina de Trámite Documentario.

### 3. Presidencia del Poder Judicial



El Dr. César San Martín Castro, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, es el jefe máximo del Poder Judicial.

Al Presidente de la Corte Suprema de Justicia le corresponde la titularidad de uno de los Poderes del Estado, el Poder Judicial. En el año 2011, en el marco del posicionamiento institucional y fortalecimiento de la gestión institucional, realizó las siguientes acciones:



## Actividades de los Órganos de Dirección

## 3.1. Resoluciones Administrativas relevantes

Merecen una mención especial las siguientes resoluciones:

-Resolución Administrativa N° 437-2011-P-PJ, de fecha 13 de diciembre de 2011, mediante la cual se aprobaron lineamientos para dar prioridad los Proyectos de Ley que merezcan la intervención de la Sala Plena de la Corte Suprema, con la finalidad de que se emita una opinión institucional sobre aquellos proyectos que incidan o guarden relación con asuntos de competencia judicial y las funciones que desarrolla el Poder Judicial.

-Resolución Administrativa N° 438-2011-P-PJ, de fecha 13 de diciembre de 2011, mediante la cual se aprobó la Directiva para el otorgamiento del bono por desempeño y cumplimiento para el personal del Poder Judicial correspondiente al ejercicio fiscal 2011, estableciendo pautas y lineamientos operativos para recabar información del personal e indicadores para el otorgamiento del referido bono, de conformidad con el Decreto Supremo N° 226-2011-EF.

-Resolución Administrativa N° 362-2011-P-PJ, de fecha 11 de octubre de 2011, por la cual se resolvió aprobar y remitir al Congreso de la República, dando cuenta a la Sala Plena, las siguientes iniciativas legislativas: Proyecto de Ley que otorga al Presidente del Poder Judicial facultades extraordinarias frente a situaciones de carácter excepcional; Proyecto de Ley que crea la Corte Superior Nacional; Proyecto de Ley que reforma los ámbitos de gobierno y organización del Poder Judicial; y Proyecto de Ley que instituye los Jueces Contralores.

## 3.2 Circulares de Presidencia

En agosto del año 2011 se dio a conocer la “Agenda Judicial de Seguridad Ciudadana”, en respuesta a la cada vez más creciente criminalidad existente en el país, estableciéndose dos tipos de medidas, unas urgentes o de ejecución inmediata y otras de ejecución de mediano y largo plazo. Dentro de las primeras, se encuentra la dación de Circulares por la Presidencia del Poder Judicial, las cuales versan sobre:

Tema	N° Resolución Fecha de emisión	Fecha de Publicación Diario Oficial El Peruano
Debida interpretación y aplicación de beneficios penitenciarios	Resolución Administrativa N° 297-2011-P-PJ, de fecha 12 de agosto de 2011	17 de agosto de 2011
Correcta determinación judicial de la pena	Resolución Administrativa N° 311-2011-P-PJ, de fecha 1 de septiembre de 2011	1 de septiembre de 2011
Debida aplicación de la suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad	Resolución Administrativa N° 321-2011-P-PJ, de fecha 8 de septiembre de 2011	9 de septiembre de 2011
Prisión preventiva	Resolución Administrativa N° 325-2011-P-PJ, de fecha 16 de septiembre de 2011	17 de septiembre de 2011

## Actividades de los Órganos de Dirección

Adicionalmente, se dictaron otras circulares en temas distintos, que son los siguientes:

Tema	Nº Resolución y Fecha de emisión
Determinación del órgano competente para realizar el proceso de Investigación tutelar y la publicación de edictos	Resolución Administrativa N°344-2011-P-PJ, de fecha 27 de septiembre de 2011
Determinación y duración de la medida de seguridad de internación	Resolución Administrativa N°336-2011-P-PJ, de fecha 20 setiembre de 2011
Debida cancelación de los antecedentes policiales como parte del proceso de rehabilitación automática	Resolución Administrativa N° 298-2011-P-PJ, de fecha 12 de agosto de 2011
Procesos Contencioso Administrativo referidos al Decreto de Urgencia N° 037-94	Resolución Administrativa N° 283-2011-P-PJ, de fecha 26 de julio de 2011
Apoyo a las acciones del Observatorio Judicial	Resolución Administrativa N° 281-2011-P-PJ, de fecha 26 de julio de 2011
Rotaciones de personal en las Cortes Superiores de Justicia	Resolución Administrativa N° 259-2011-P-PJ, de fecha 11 de julio de 2011
Traslado de extranjeros condenados y documentos oficiales	Resolución Administrativa N° 253-2011-P-PJ, de fecha 7 de julio de 2011
Medidas Cautelares accionadas a partir de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2011	Resolución Administrativa N° 142-2011-P-PJ, de fecha 28 de marzo de 2011
Consideraciones que se han de tomar en cuenta al momento en el que los órganos jurisdiccionales dispongan el internamiento y/o traslado de adolescentes infractores	Resolución Administrativa N° 081-2011-P-PJ, de fecha 9 de febrero de 2011

## Actividades de los Órganos de Dirección

## 3.3 Visitas a las Cortes Superiores de Justicia

En la gestión 2011, el Presidente del Poder Judicial ha realizado doce visitas judiciales a las Cortes Superiores de Justicia. Hasta ahora las Cortes Superiores visitadas han sido las siguientes: Ucayali, Arequipa, Junín, Cusco, Sullana, Piura, Moquegua, Tacna, La Libertad, Cañete, Lambayeque y Puno.

Durante todas las visitas se realizaron Salas Plenas descentralizadas, generándose un diálogo directo con los jueces superiores, con los de primera instancia y con los representantes de los trabajadores del Poder Judicial, así como con autoridades Regionales –los Presidentes de Región y en su caso sus representantes–, Municipales –los Alcaldes– y representantes de los Colegios de Abogados.



El Presidente del Poder Judicial, Dr. César San Martín Castro, cumplió con su agenda de visitas al interior del país programadas para el 2011.



### 3.4. Congresos del Poder Judicial

#### 3.4.1. Quinto Congreso Nacional de Jueces



Delegaciones de las 31 Cortes Superiores, así como representantes de pueblos indígenas llegaron hasta Tarapoto para participar en este Congreso organizado por el Poder Judicial.

Se realizó con singular éxito el V Congreso Nacional de Jueces del Poder Judicial, en la ciudad de Tarapoto- San Martín, los días 27, 28 y 29 de octubre de 2011. El desarrollo de dicho encuentro, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 209-2011-CE-PJ de fecha 19 de agosto de 2011, se enmarca dentro de la línea de trabajo de congresos orgánicos institucionales que se iniciaron en 2007, abordándose en esta ocasión cuatro ejes temáticos, que son los siguientes: Jueces y Seguridad Ciudadana, Sistema de Medición del Desempeño, Reformulación del Plan de Descarga Procesal; y Presupuesto Institucional del Poder Judicial y Remuneración del Magistrado.

El V Congreso se desarrolló sobre la base de objetivos concretos, como evaluar las necesidades institucionales y buscar alternativas administrativas y funcionales destinadas a fortalecer el proceso de reforma judicial en materia de representación de los jueces, así como el mejoramiento de la gestión de la productividad y calidad jurisdiccional, dentro del marco del Plan de Descarga Procesal iniciado en el año 2007. Estas medidas permitirán la implementación progresiva del Sistema de Medición del Desempeño Jurisdiccional (contenido en la Ley de la Carrera Judicial), como un derecho de los jueces que dirigen los diferentes órganos jurisdiccionales en sus distintos niveles y especialidades, así como su correspondiente medición de una forma técnica que asegure la autonomía e independencia del juez, todo dentro del plan de desarrollo institucional vigente.

En el Congreso participaron delegaciones de los 31 distritos judiciales, conformadas por los Presidentes de Corte Superior y/o jueces superiores, además de jueces especializados,

## Actividades de los Órganos de Dirección

jueces de paz letrados, y jueces de paz y trabajadores jurisdiccionales, así como los representantes de pueblos indígenas ubicados en la competencia territorial de las 31 Cortes Superiores.

Se arribaron, en síntesis, a las siguientes conclusiones

- a)** Continuar con la materialización de la “Agenda Judicial de Seguridad Ciudadana” del Poder Judicial, la cual involucra la ejecución de los proyectos formulados por la Comisión de Seguridad Ciudadana del Poder Judicial, cuyo objetivo es posicionar la participación activa del Poder Judicial -destacando la función del Juez en el sistema de justicia- en la Comisión Nacional de Seguridad Ciudadana.
- b)** Considerar a la medición del desempeño jurisdiccional como una necesidad estratégica del Poder Judicial y un derecho de los jueces para mejorar la eficacia y eficiencia de su labor. El sistema de medición del desempeño jurisdiccional debe superar las omisiones y deficiencias advertidas sobre la materia, tanto en la Ley de Carrera Judicial, así como en los pronunciamientos del Consejo Nacional de la Magistratura durante los procedimientos de ratificación. En tal virtud, es necesaria la creación de un órgano dentro del Poder Judicial, que realice la medición del desempeño tanto del juez como del trabajador jurisdiccional, y se debe entender que la evaluación del desempeño tiene por finalidad el perfeccionamiento de la labor jurisdiccional y no tiene carácter sancionatorio.
- c)** Establecer una política de reeducación de menores infractores, por cuanto las infracciones penales como el pandillaje pernicioso y otros tienden a intensificarse; y, asimismo, crear Centros de Readaptación y Rehabilitación de menores infractores de la ley penal en cada distrito judicial
- d)** Implementar en todos los distritos judiciales el programa “Justicia en tu Comunidad”, cuyo objetivo es el acercamiento de la judicatura a la sociedad.
- e)** Evaluar la creación de juzgados de ejecución penal, los cuales permitirían a los jueces especializados conceder o no los beneficios penitenciarios y ejercer apropiadamente el control mensual de las actividades que realiza el beneficiado.
- f)** Reformular el Plan Nacional de Descarga Procesal, de conformidad con las necesidades reales de cada distrito judicial.
- g)** Consolidación del presupuesto por resultados.

### 3.4.2. Tercer Congreso Internacional de Justicia Intercultural



La ciudad de Huaraz albergó a los magistrados y representantes de los pueblos indígenas quienes acordaron mecanismos de cooperación y coordinación entre la justicia formal y la justicia especial.

Entre el 27 y 30 de noviembre de 2011, se realizó el Tercer Congreso Internacional de Justicia Intercultural en la ciudad de Huaraz, alcanzando sus objetivos esenciales, expresados en lo siguiente:

- a) Desarrollar la Quinta Recomendación del I Congreso de Justicia Intercultural de la Merced (2010) y la Recomendación j) del II Congreso de Justicia Intercultural de Cajamarca (2010), que han enfatizado la necesidad de generar espacios eficaces de intercambio de saberes con enfoque intercultural, así como la urgencia de institucionalizar mecanismos específicos de coordinación y cooperación entre la justicia formal y la justicia especial.
- b) Realizar coordinaciones concretas entre el Poder Judicial y los pueblos indígenas, las cuales permitan unificar líneas de gestión y acción aplicables en situaciones específicas, tanto de índole jurisdiccional como administrativo
- c) Involucrar en la responsabilidad de las acciones a las autoridades de la pluralidad de sistemas de justicia.
- d) Sensibilizar en el compromiso de autoridades administrativas, autoridades jurisdiccionales y trabajadores del Poder Judicial.
- e) Continuar con la sistematización de la información sobre justicia intercultural en el país; y
- f) Preparar acciones para la aplicación concreta de las normas que desarrollen el artículo 149° de la Constitución y que regulan la Justicia de Paz.



## Actividades de los Órganos de Dirección

Los ejes temáticos abordados fueron: Decisiones definitivas y decisiones revisables de la Justicia Indígena; Conflictos de competencia entre la justicia formal y la justicia indígena; Protocolos de gestión a seguir en procesos judiciales que involucren a sujetos indígenas; y Jurisprudencia sobre individuos y pueblos indígenas.

Las conclusiones más resaltantes son las siguientes:

- a)** La justicia de las comunidades campesinas es autónoma al igual que la justicia ordinaria. Sin embargo, si se han vulnerado derechos humanos, el Poder Judicial debe revisar la decisión.
- b)** Se debe mejorar la delimitación de las competencias de la jurisdicción comunal y fortalecer las Escuelas de Justicia Intercultural, realizando para ello acciones de difusión y capacitación respecto de la justicia indígena
- c)** Todo juez debe conocer las pautas indispensables mínimas dentro de la circunscripción que es de su competencia, en cuanto a los usos y costumbres de las comunidades nativas y comunidades campesinas.
- d)** Existencia de un registro actualizado de comunidades disponible para los jueces.
- e)** Asignar a los órganos jurisdiccionales competentes, un intérprete o traductor y un defensor público especializado en justicia intercultural.
- f)** Organizar Equipos Multidisciplinarios, compuestos por peritos antropológicos y psicólogos, a través de los cuales el Poder Judicial debe pedir información a las comunidades.
- g)** Implementar pasantías tanto para integrantes de justicia ordinaria como para los miembros de la justicia especial que les permita observar el modo de juzgamiento de cada quien.
- h)** Crear una instancia oficial de coordinación en todas las Cortes Superiores, considerando como alternativa que la misma sea canalizada a través de las Escuelas de Justicia Intercultural.
- i)** Continuar con la difusión de importantes decisiones de la Corte Suprema de Justicia, como el Acuerdo Plenario sobre Rondas Campesinas y Derecho Penal.
- j)** Los temas pendientes de regular mediante la jurisprudencia son: deslinde de competencias; establecer parámetros mínimos de respeto a los diferentes derechos fundamentales; reconocer calidad de cosa juzgada de las decisiones comunales; fijar criterios para casos sobre minería y medioambiente; especificar parámetros de revisión de decisiones de la justicia comunal; y procesar cómo debe darse la valoración de pruebas actuadas por la justicia comunal, entre otros.

### 3.5. Reuniones con Presidentes de las Cortes Superiores

En el marco de las políticas de coordinación y creación de espacios permanentes de diálogo, se realizó en el año 2011 la Reunión Anual de Presidentes de Cortes Superiores de Justicia del país y de Administradores de los diferentes Distritos Judiciales, en la cual se abordaron los siguientes temas capitales: redimensionamiento del uso de la informática dentro del Poder Judicial, presupuesto por resultados, unidades ejecutoras, programas de capacitación y plenos jurisdiccionales, evaluación del desempeño, lucha contra la corrupción y funcionamiento administrativo del Poder Judicial.

El Presidente del Poder Judicial enfatizó que los Presidentes de las Cortes Superiores deben coordinar permanentemente con los demás sectores de su propio distrito judicial (llámese gobiernos regionales, locales y demás instituciones), con el objeto de generar recursos de toda índole para mejorar el servicio de justicia en su región. Asimismo, trabajar en temas de transparencia y la promoción de buenas prácticas, y generar mecanismos de control preventivo para evitar que los presos sin sentencia salgan libres por vencimiento del plazo de detención.

A su vez, se realizó de manera extraordinaria un encuentro con Presidentes de Cortes Superiores de Justicia, para tratar temas sobre seguridad ciudadana.

### 3.6. Cátedra de la Corte Suprema de Justicia

La Cátedra de la Corte Suprema de Justicia de la República fue creada mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 220-2009-P-PJ, de fecha 4 de agosto de 2009, como un espacio de diálogo multidisciplinario sobre temas nacionales e internacionales a cargo de personalidades destacadas en las áreas de derecho, economía, historia, humanidades, realidad nacional, gestión pública, entre otras, que participarían mediante exposiciones magistrales en conferencias presenciales o audiovisuales.

Durante el año 2011, la Cátedra de la Corte Suprema de Justicia, que tiene como escenario el Salón Vidaurre del Palacio Nacional de Justicia, ha realizado las siguientes sesiones:



Sexta Sesión (10 de agosto): Doctor Eduardo Stein Barillas, exvicepresidente de Guatemala, con el tema: "Los Desafíos de la Gobernabilidad Democrática y la Crisis del Estado".

## Actividades de los Órganos de Dirección



Séptima Sesión (4 de octubre): Doctor Néstor Pedro Sagüés, catedrático de la Universidad de Buenos Aires, con el tema: “La Incidencia de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Jurisprudencia Peruana”.



Octava Sesión (29 de noviembre): Doctor Gerardo Ruíz Rico, catedrático de la Universidad de Jaén-España, con el tema: “Relación entre la Judicatura Ordinaria y la Judicatura Constitucional”, y Doctor Nicolás Pérez Sola, secretario general de la Universidad de Jaén-España, con el tema “La Incidencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos”.

### 3.7. Observatorio Judicial

El Observatorio Judicial, adscrito al Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 042-2011-P-PJ, de fecha 18 de enero de 2011, fue creado como un espacio de apoyo a la labor jurisdiccional donde se impulse un sistema de alerta temprana sobre procesos de especial relevancia, canalizando el necesario apoyo institucional para afrontar situaciones que puedan generar alarma ciudadana.

En el año 2011 se emitieron 50 alertas, 68 informes y 40 visitas atendidas, al tiempo que se ha elaborado una base de datos de temas emblemáticos por regiones.



### 3.8. Consejo Consultivo

Mediante Resolución Administrativa de Presidencia del Poder Judicial N° 037-2011-P-PJ, de fecha 12 de enero de 2011, se constituyó el actual Consejo Consultivo de la Presidencia de este poder del Estado, conformado por destacados expertos nacionales en materia social, legal, económica, empresarial y de gestión pública, a fin de colaborar ad honorem con la gestión presidencial. El Consejo Consultivo se encuentra conformado por las siguientes personalidades:

Economista Carlos Adrianzén Cabrera, doctor Walter Albán Peralta, doctor Jorge Danós Ordóñez, señor Ludwig Meier Cornejo, señor Juan Morales Godo, ingeniero Gonzalo Priale Zevallos, doctor Horst Schöenbohm, economista Nelson Shack Yalta, sociólogo Martín Tanaka Gondo, señor Ricardo Vega Llona y el señor César Valega García .

Los principales objetivos del Consejo Consultivo del Poder Judicial son:

- a)** Analizar y dar a conocer sus puntos de vista sobre las materias que les sean planteadas por el Presidente del Poder Judicial.
- b)** Emitir opinión ante la Presidencia del Poder Judicial sobre aquellos temas vinculados al ejercicio de la función jurisdiccional, el gobierno y/o la gestión institucional que le sean requeridos.
- c)** Proponer la adopción de medidas destinadas a mejorar la relación del Poder Judicial con las demás instituciones del sistema de justicia, la ciudadanía y las instituciones de la sociedad civil.
- d)** Promover el análisis y debate frente a la sociedad de temas cruciales para el sistema de justicia en general, y del Poder Judicial en particular, facilitando el posicionamiento de dichos temas en los medios de comunicación.

Durante el año 2011, el Consejo Consultivo ha sesionado en varias oportunidades, y ha tratado temas de particular relevancia institucional y nacional, como son, entre otros:

- a)** Análisis del contexto socio-económico correspondiente al periodo 2011-2016 y sus posibles repercusiones en el sistema de justicia.
- b)** Propuestas para la generación y consolidación de la seguridad y estabilidad jurídica, desde la función que el Poder Judicial cumplirá durante el citado periodo. En ese ámbito, se debe analizar los siguientes aspectos: necesidades del ciudadano(a) que deben quedar satisfechas para que el Poder Judicial alcance tales objetivos, y, sugerencias para la canalización de los recursos al Poder Judicial, que contribuyan con tales objetivos y se incremente la confianza ciudadana nacional y/o extranjera en este Poder del Estado.

c) Análisis y desarrollo de propuestas que han de considerarse en la elaboración del presupuesto del Poder Judicial, así como la formulación de estrategias para su sustentación y aprobación, teniendo en cuenta la actual coyuntura social, política y económica.

d) Análisis del resumen ejecutivo, que ha de ser presentado a la Presidencia, para la negociación y sustentación exitosa del presupuesto requerido por el Poder Judicial para el año 2012; identificando de manera didáctica, específica y cuantificable, la forma en que ello redundará en la mejora del servicio de justicia y la lucha contra la corrupción, a partir del próximo año.

#### 4. Condecoraciones y distinciones otorgadas

En el año 2011, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República acordó otorgar condecoraciones a destacadas personalidades en reconocimiento a su importante trayectoria en el ámbito jurídico y judicial.

a) Las condecoraciones otorgada por Sala Plena son las siguientes:



1°. Orden Peruana de la Justicia en el grado de Gran Cruz, otorgada al señor doctor Carlos Luis Montoya Anguerry, Juez cesante del Poder Judicial.

2°. Orden Peruana de la Justicia en el grado de Gran Oficial, otorgada a la doctora Dora Zoila Ampudia Herrera, Juez Titular de la Corte Superior de Justicia de Lima.

## b) Premio a la Excelencia Judicial



Luego de la deliberación de un jurado calificador, el Presidente del Poder Judicial, doctor César San Martín, entregó los premios a la Excelencia Judicial al doctor Ramiro Antonio Bustamante Zegarra, Juez Superior Titular de la Primera Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Arequipa; y al doctor Jenry Enciso Lobatón, auxiliar jurisdiccional del Juzgado Penal Liquidador de Sicuani de la Corte Superior del Cusco, por las destacadas labores cumplidas durante el año próximo pasado.



A photograph of a grand, ornate hallway. In the foreground, a large, dark wood arched doorway is open, revealing a red carpet that runs down the center of the hallway. The hallway is lined with white columns on the left and a row of red curtains with gold trim on the right. A large, ornate chandelier hangs from the ceiling in the middle of the hallway. At the end of the hallway, there is a dark wood double door set within an arched alcove. The ceiling is decorated with intricate moldings and a recessed lighting fixture is visible near the doorway.

**CAPITULO III**  
**ACCIONES DE DESARROLLO JUDICIAL**



### III ACCIONES DE DESARROLLO JUDICIAL

#### 1. Promoción de la ética y lucha contra la corrupción

##### 1.1. Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial - OCMA



Los ciudadanos de las zonas más alejadas del país presentan de forma directa sus reclamos a la OCMA.

Conforme a la política establecida por la Presidencia del Poder Judicial, la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, dentro del marco de lucha contra la corrupción, y en aras de velar por el buen desempeño funcional de jueces y servidores judiciales, desarrolló durante el presente año un total de 487 Visitas Judiciales Ordinarias y Extraordinarias a diferentes órganos jurisdiccionales a nivel nacional.

En las visitas, los ciudadanos tuvieron la oportunidad de presentar en forma directa sus reclamos, mediante la instalación de una mesa de recepción de quejas. De este modo se recibieron y atendieron en forma inmediata 1817 Quejas Verbales en las diferentes Cortes Superiores de Justicia visitadas.

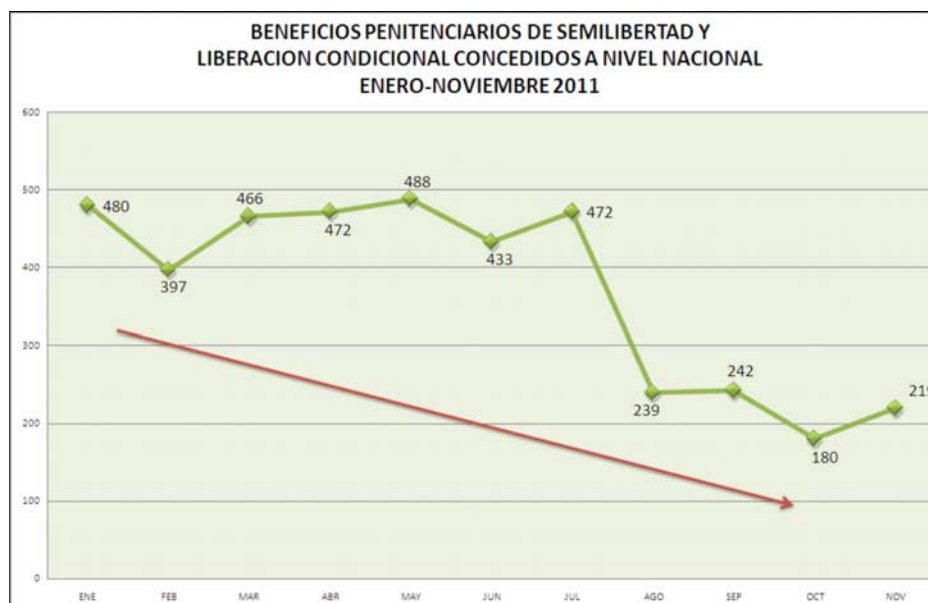
Mediante las visitas judiciales desplegadas a nivel nacional, la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial contribuyó en la reducción de la carga procesal, en tanto incidió con ello en el aumento promedio de la producción jurisdiccional en el año 2011.

En similar dirección, la mencionada oficina desarrolló diversas campañas nacionales a fin de

## Acciones de Desarrollo Judicial

monitorear las excarcelaciones de reclusos peligrosos así como el otorgamiento de beneficios penitenciarios, en aras de salvaguardar la seguridad ciudadana. El objetivo fue que el otorgamiento de beneficios penitenciarios se ajuste estrictamente a ley y al genuino convencimiento del juez respecto de la posible rehabilitación del sentenciado solicitante.

En ese orden de ideas, como lo indica la información estadística, durante el último trimestre del año 2011, dicho esfuerzo se vio reflejado en la disminución en hasta el 62.5% en la concesión indebida de beneficios penitenciarios.



Fuente: INPE

La Oficina de Control de la Magistratura, en coordinación con las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura (ODECMAS), a nivel nacional, ha venido realizando conferencias y mesas de trabajo con el fin de analizar los criterios esenciales para el debido otorgamiento de beneficios.



## Acciones de Desarrollo Judicial

En similar dirección, la citada dependencia del Poder Judicial desarrolló campañas nacionales, adicionales a la descrita precedentemente, con el propósito de luchar contra potenciales actos de corrupción, destacando entre éstas, las siguientes:

a) Campaña contra importaciones irregulares de vehículos

Esta campaña tuvo como objetivo detectar aquellos casos donde, presuntamente, se concedieron en forma irregular autorizaciones para la importación de vehículos en distintos distritos judiciales del país, imponiéndose graves sanciones.

b) Campaña contra otorgamiento indebido de licencias de pesca

Mediante la Resolución de Jefatura N° 006-2011, del 12 de enero de 2011, se dispuso que constituye falta disciplinaria muy grave el que los magistrados, en los procesos que tengan por pretensión principal o accesoria el reconocimiento, autorización, permiso o licencia para la explotación de recursos hidrobiológicos, inexcusablemente, no incorporen al Ministerio de la Producción como litisconsorte.

c) Campaña contra el denominado ruleteo o direccionamiento de demandas

Como labor preventiva, se implementó una campaña nacional de lucha contra el denominado “ruleteo” o direccionamiento de las demandas en los sistemas informáticos de las mesas de partes. Asimismo, se conformó un grupo de trabajo para la realización de auditorías informáticas en forma permanente.

Además y con la finalidad de que los jueces de todo el país renueven y reafirmen sus compromisos de ser ejemplo de conducta honesta, de promover un servicio de calidad y de rechazar enérgicamente todo acto de corrupción y denunciarlo, se llevaron a cabo talleres para la interiorización y fortalecimiento de valores entre los jueces y demás servidores del Poder Judicial, para lo cual se procedió a la suscripción del Pacto Ético Judicial de Lucha contra la Corrupción.

### 1.1.1. Sanciones Impuestas

Durante el año 2011 la citada oficina de control impuso las siguientes sanciones:

Sanciones OCMA				
Año	Sanciones	Auxiliares	Magistrados	Total
2011	Amonestación	236	252	488
	Multa	80	179	259
	Prop. Destitución	48	20	68
	Prop. Separación	0	0	0
	Suspensión	29	18	47
Total 2011		393	469	862

\* A Noviembre del 2011

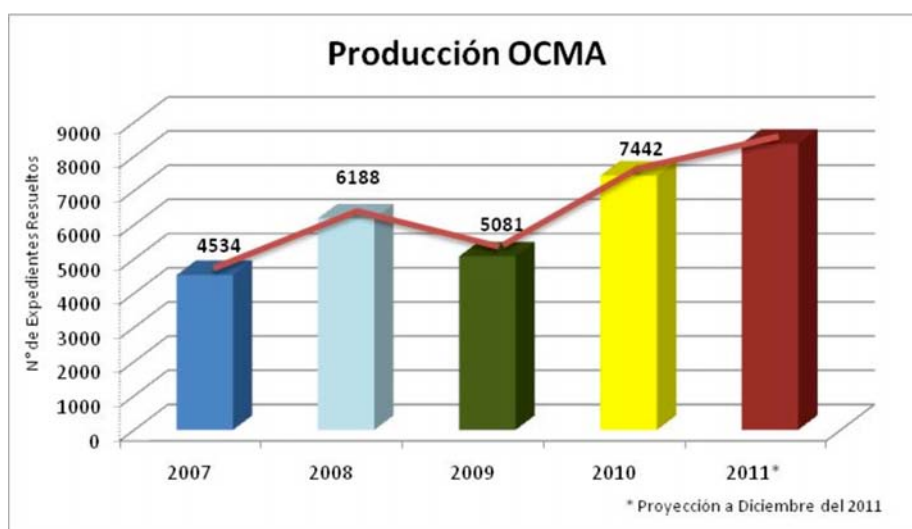
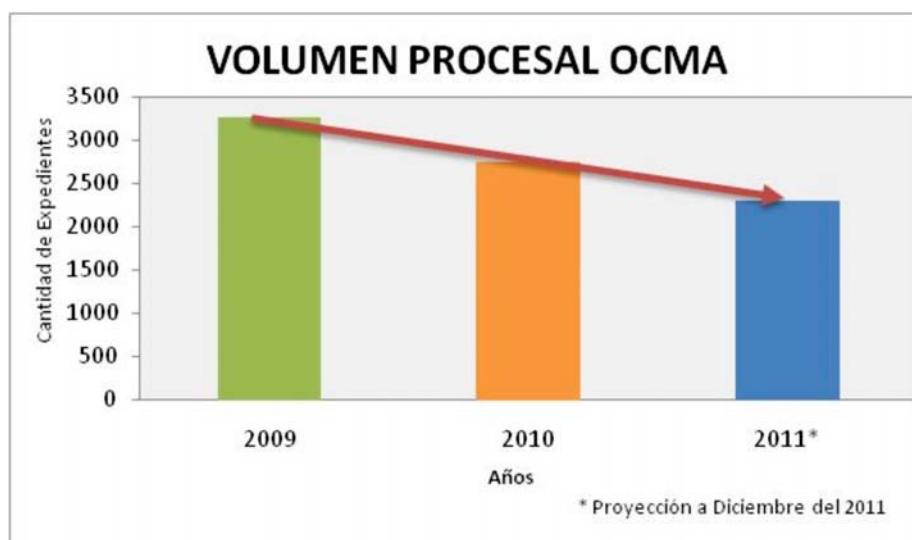
## Acciones de Desarrollo Judicial

## 1.1.2. Manejo de la carga procesal

Cada fin de año queda una carga pendiente por resolver a la que se suman los casos que van ingresando en el transcurso del año. Este año ingresaron a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial un total aproximado de 4500 expedientes.

Actualmente, la oficina de control tiene 2,205 expedientes por resolver, lo cual significa una disminución del 20% en relación con enero del año 2010. Ello debido a que se lograron resolver más causas de las que ingresaron en igual periodo.

Volumen Procesal OCMA		
A enero de 2009	A enero de 2010	A noviembre de 2011
3,268	2,748	2,205



## Acciones de Desarrollo Judicial

## 1.1.3. Mejoras ejecutadas

## a) Sistema de Atención de Quejas Verbales



La OCMA ha diversificado las opciones para que los ciudadanos presenten sus quejas de forma más efectiva.

Además de las quejas presenciales en la Sede de la Oficina de Control de la Magistratura, se ha mejorado el sistema de Quejas por teléfono (línea gratuita) y en modo virtual.

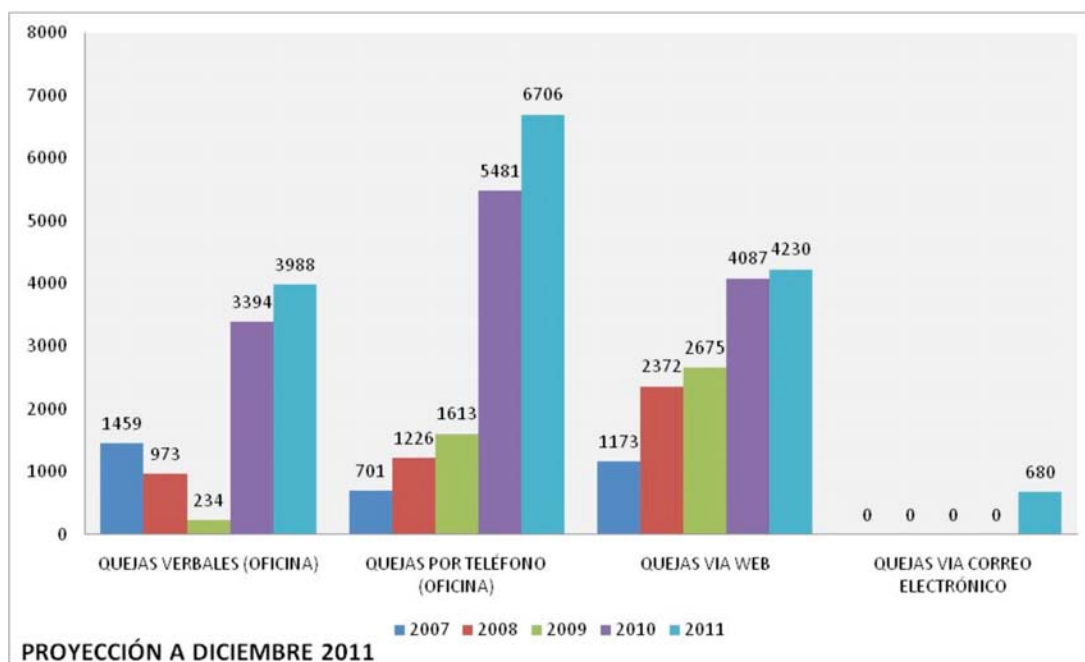
Una de las principales preocupaciones para el ejercicio de las funciones y competencias inherentes a la Oficina de Control fue la de contar y consolidar la confianza ciudadana, para lo cual fue necesario que la sociedad conozca e identifique plenamente cuáles son sus labores y que éstas se cumplan en forma eficiente y eficaz.

Dentro de ese marco, como puede verse en el siguiente cuadro, se han establecido mecanismos para la presentación y atención de quejas verbales.

Quejas Verbales Atendidas por la OCMA 2007 - 2011*						
	2007	2008	2009	2010	2011*	Totales
Queja Verbal (Oficina)	1459	973	234	3394	3633	9693
Quejas Por Teléfono (Oficina)	701	1226	1613	5481	5893	14914
Quejas Via Web	1173	2372	2675	4087	3750	14057
Quejas Via Correo Electrónico	0	0	0	0	595	595
<b>Totales:</b>	<b>3333</b>	<b>4571</b>	<b>4522</b>	<b>12962</b>	<b>13871</b>	<b>39259</b>

\*Al 09 de Diciembre 2011





- b) Encuentro Nacional de la Oficina de Control de la Magistratura y jefes de Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura

Con fechas 12 y 13 de diciembre de 2011 se realizó con éxito el citado encuentro nacional que congregó a 80 participantes, habiéndose cumplido con el objetivo de reestructuración y fortalecimiento de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura y su integración con la Oficina de Control de la Magistratura para la unificación de criterios y toma de decisiones en el ámbito disciplinario.

- c) Programa Umbral Anticorrupción – USAID, durante el Año 2011

Con la finalidad de reducir la corrupción en el Poder Judicial se desarrollaron las siguientes capacitaciones:

-Bussines Intelligent (BI): Sistema de apoyo a la toma de decisiones de los niveles directivos y ejecutivos de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

-Taller de Desarrollo y Cambio Cultural: Esta actividad tuvo por objetivo sensibilizar a los participantes sobre el impacto que ejercen en los funcionarios públicos y servidores judiciales el nuevo Sistema Integral de Procesos (SIP) de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

-La finalidad de incrementar el conocimiento de la ciudadanía con respecto a los mecanismos de prevención y control de la corrupción que existen en el Poder Judicial, se desarrollaron con el apoyo del Programa UMBRAL An-

## Acciones de Desarrollo Judicial

anticorrupción talleres denominados “Diálogos de la OCMA Promoviendo la Transparencia Judicial”, los cuales concluyeron en el año 2010, habiéndose realizado durante el año 2011, 11 Talleres de Inducción y Capacitación para el seguimiento y sostenibilidad de las Mesas de Trabajo.

Es así que, con el apoyo de los Jefes de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura de cada Distrito Judicial, durante el presente año se prosiguió con el sostenimiento de las Mesas de trabajo como un medio para acercar al sistema de justicia con la sociedad, desarrollar acciones conjuntas y propiciar que los ciudadanos opten por convertirse en protagonistas en la lucha anticorrupción.

A través de estas Mesas, se promovieron además actividades de sensibilización e información a la ciudadanía sobre sus derechos como litigante, el rol de la Oficina de Control de la Magistratura y Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura, los canales que tiene el Poder Judicial para denunciar actos de corrupción, entre otras.

En el año 2011, las Mesas de Trabajo de los 31 distritos judiciales demostraron, organización, liderazgo y entusiasmo, llegando incluso a canalizar su labor mediante reuniones virtuales. Destacaron las Mesas de Trabajo de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura de Ayacucho, Arequipa, Lima, Callao, Piura, Loreto, Huaura y La Libertad.

## 1.2. Comité de Ética del Poder Judicial



Sesión del Congreso de Ética del Poder Judicial, presidido por el Dr. César San Martín Castro.

Bajo la Presidencia del doctor César San Martín Castro, se ha redimensionado el Comité de Ética del Poder Judicial, al que se le ha reconocido su valioso papel para materializar la hoja de ruta que hoy orienta el accionar del servicio de justicia en el Perú. En tal sentido, mediante Resolución N° 041-2011-P-PJ, del 18 de enero de 2011, modificada por Resolución Administrativa N° 093-2011-SP-CS-PJ, del 11 de agosto de 2011, el citado comité se encuentra actualmente conformado por los jueces supremos cesantes doctor Manuel Sánchez-Palacios Paiva, en calidad de presidente, y por el doctor Roger Herminio Salas Gamboa, así como por el profesor universitario doctor César Delgado Barreto. Asimismo, cuenta con una Secretaría Técnica, adscrita al Gabinete de Asesores de la Presidencia.

Dentro de las actividades realizadas, el Comité de Ética del Poder Judicial organizó, con éxito, el 21 y 22 de julio de 2011, conjuntamente con la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, un “Primer Taller de Ética Judicial”, dirigido básicamente a jueces y auxiliares jurisdiccionales del Distrito Judicial de Lima y de otros distritos judiciales del interior del Perú. Igualmente, debe destacarse por su especial importancia que, en la línea de la actualización del Código de Ética vigente, se han elaborado varios anteproyectos de nuevo Código de Ética del Poder Judicial, labor que ha contado con la participación y aportes del Presidente del Comité y de sus integrantes.

### 1.3. Unidad de Información

Por Resolución Administrativa N° 153-2011-CE-PJ, del 1 de junio de 2011, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial convirtió la Comisión de Ética Judicial del Poder Judicial, creada por Resolución Administrativa N° 215-2009-CE-PJ, del 9 de julio de 2009, en Unidad de Información del Poder Judicial, asignándosele, entre otras, las siguientes funciones:

- a)** Solicitar, obtener, analizar, sistematizar o proporcionar información que sirva de retroalimentación para la gestión del conocimiento al interior de este Poder del Estado. Ello a efectos de facilitar dicha información cuando ésta sea requerida para la toma de decisiones propias de las funciones de la Presidencia del Poder Judicial y de los órganos de gobierno.
- b)** Formular proyectos de convenios con entidades públicas o privadas que administran registros de información para consideración de la Presidencia del Poder Judicial.
- c)** Emitir informes técnico-administrativos a la Presidencia del Poder Judicial, con la finalidad de proponer y materializar planes de desarrollo, programas, talleres, seminarios y similares que coadyuven con el fortalecimiento del servicio de justicia y de un mejor desempeño funcional, ético y profesional en los magistrados y personal de nuestra institución.
- d)** Cumplir con las demás funciones que le asigne el Presidente del Poder Judicial.



## Acciones de Desarrollo Judicial

Para dicha labor, la Unidad de Información cuenta con el software “ECO”, desarrollado para el procesamiento de datos y análisis estadístico en tiempo real de información. Dicho programa conseguido gracias a la donación gestionada por esta unidad con apoyo del Programa de Naciones Unidas, sirve como herramienta complementaria al uso del Analyst’s Notebook e iBase 8.0, para la obtención de indicadores de gestión, conforme a las experiencias que sobre el particular se vienen dando en Brasil por diversas entidades públicas y privadas, como es el caso del Ministerio de Justicia de ese país.

Sobre esta base, la Unidad ha elaborado un total de 27 propuestas de acciones, actividades, informes y/o planes de desarrollo para la mejora sustantiva del servicio de justicia, en consonancia con los criterios establecidos por la Presidencia del Poder Judicial, y los notables esfuerzos que ésta viene implementando para la consecución de sus objetivos. En esa perspectiva, de acuerdo con la línea de acción presidencial, las propuestas versan sobre acceso a la justicia, lucha contra la corrupción, predictibilidad, seguridad y estabilidad jurídica, y otros.

#### 1.4. Declaración contra la corrupción



De izquierda a derecha: Dr. José Antonio Peláez Bardales, Fiscal de la Nación; Dr. César San Martín Castro, Presidente del Poder Judicial y Dr. Fuad Khoury Zarzar, Contralor General de la República, firma acuerdo contra la corrupción.

Los titulares del Poder Judicial, Ministerio Público y Contraloría General de la República suscribieron la “Declaración contra la Corrupción” el 25 de mayo de 2011, con el fin de plasmar de manera concreta y unívoca la convicción de las tres instituciones respecto de que el desarrollo del país, y por ende, el bienestar de la sociedad, requieren una acción conjunta que reduzca los actos de corrupción.

En aras de la consecución de lo establecido en la referida “Declaración Contra la Corrupción”, el 2 de noviembre de 2011 las partes suscribieron un Convenio Tripartito de Cooperación con el objetivo de promover y desarrollar una acción interinstitucional conjunta y articulada que permita afianzar el proceso de armonización de políticas públicas referidas a la prevención, inves-

tigación y sanción de actos de corrupción. En ese contexto, los mecanismos de cooperación y desarrollo entre las tres entidades se encuentran dirigidos a armonizar normas y procedimientos con el fin de asegurar la eficacia de las acciones que se adopten en la lucha frontal contra ese flagelo de la sociedad que es la corrupción.

### 1.5. Comisión de Alto Nivel Anticorrupción



Sesión de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, la cual reúne a representantes de diversos niveles de gobierno, así como de la sociedad civil.

La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción fue creada por el Decreto Supremo N° 016-2010-PCM, del 28 de enero de 2010, como espacio de coordinación entre los distintos poderes del Estado, organismos constitucionalmente autónomos, representantes de los gobiernos regionales y locales, gremios empresariales, y representantes del Acuerdo Nacional y la sociedad civil; con la finalidad de conjuntar esfuerzos y proponer políticas, a mediano y largo plazo, destinadas a prevenir y combatir la corrupción; habiéndosele encargado el seguimiento al Plan Nacional de Lucha Contra La Corrupción.

El Presidente de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción es designado por acuerdo de sus miembros titulares con carácter rotatorio cada año. Por sesión realizada el 28 de enero de 2011 se eligió como Presidente de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción al doctor César San Martín Castro, Presidente del Poder Judicial, ejerciendo dicho cargo hasta el 3 de julio del mismo año, fecha en que se designó para sucederlo en el cargo al ingeniero Gonzalo García Núñez, Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura.

La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción ha sistematizado las acciones prioritarias de lucha contra la corrupción y medidas preventivas identificadas por cada institución que la integra, dando énfasis a temas relacionados con la contratación de bienes y servicios.

## 2. Mejoramiento de acceso a la justicia

Este eje, fundamental para la presente gestión, se encuentra orientado a diversos campos de acción. La implementación de sedes judiciales en las zonas menos favorecidas del país, la propia atención al ciudadano que llega hasta las diversas instalaciones del Poder Judicial, las facilidades que la institución está brindando a sus usuarios para acceder a sus servicios (gracias al uso de las nuevas tecnologías), así como las actividades de proyección social, son acciones que en conjunto permiten un servicio más sensible y cercano.

### 2.1. Creación e implementación de Juzgados de Paz

Los Juzgados de Paz son instancias neurálgicas no solo para impartir justicia, sino también para establecer parámetros de convivencia en las zonas más vulnerables del país. Su labor es aún más trascendental ahora que en el país se vive un clima de convulsiones que tienen como principales protagonistas a las comunidades rurales.

Esta población requiere ser atendida, y en ese sentido, el Poder Judicial, considerando además que alrededor del 40% de los procesos judiciales se resuelven en estas instancias, ha implementado 59 Juzgados de Paz Letrados en los distritos judiciales que a continuación se detallan.

**Creación de Juzgados de Paz por Distrito Judicial**

Distrito Judicial	Juzgados de Paz creados	Juzgado	Distrito	Provincia	Resolución de Creación
Amazonas	1	Centro Poblado Alto Perú	Bagua Grande	Utcubamba	070-2011
Ancash	1	Centro Poblado Santa Cruz de Changa	Parobamba	Pomabamba	198-2011
Apurímac	3	Comunidad Campesina Tanquihua	San Antonio de Cachi	Andahuaylas	054-2011
		Comunidad de Ccapcca	San Antonio de Cachi	Andahuaylas	071-2011
		Comunidad Campesina San Juan de Kula	San Antonio de Cachi	Andahuaylas	082-2011
Arequipa	1	Centro Poblado de Acarí	Acarí	Caravelí	280-2011
Ayacucho	3	Centro Poblado Ccoñani	Vinchos	Huamanga	059-2011
		Centro Poblado Arizona	Vinchos	Huamanga	073-2011
		Centro Poblado Cuyoc	Anco	Churcampa	249-2011



## Acciones de Desarrollo Judicial

Distrito Judicial	Juzgados de Paz creados	Juzgado	Distrito	Provincia	Resolución de Creación
Cajamarca	6	Caserío Auque Alto	Bambamarca	Hualgayoc	011-2011
		Comunidad Campesina San Francisco de Anguyacu	Miracosta	Chota	060-2011
		Segunda Nominación Centro Poblado Chugur	Huasmín	Celendín	074-2011
		Sector de Chanchiloma	Bambamarca	Hualgayoc	085-2011
		Caserío Llanguat	Celendín	Celendín	163-2011
		Centro Poblado Nuevo Perú	La Encañada	Cajamarca	224-2011
Cusco	3	Centro Poblado Yanahuara	Urubamba	Urubamba	165-2011
		Comunidad Campesina Urinsaya Ccollana	Langui	Canas	168-2011
		Centro Poblado de Ccataccamara	Urcos	Quispicanchi	311-2011
Huancavelica	3	Comunidad Campesina Punchaypampa	Rosario	Acobamba	079-2011
		Centro Poblado Yanaocco - Huantaylla	Acoria	Huancavelica	132-2011
		Centro Poblado Motoy	Acoria	Huancavelica	167-2011
Huánuco	7	Comunidad Campesina de Huallmish	Churubamba	Huánuco	199-2011
		Centro Poblado Acobamba	San Rafael	Ambo	202-2011
		Caserío Guellgash	Churubamba	Huánuco	203-2011
		Comunidad Campesina San Juan de Lihuari	Santa María del Valle	Huánuco	204-2011
		Centro Poblado de Tunanmarca	Canchabamba	Huaycabamba	205-2011
		Centro Poblado Puente Durand	Chinchao	Huánuco	235-2011
		Comunidad Campesina San Pedro	Chinchao	Huánuco	269-2011
Junín	3	Centro Poblado San Ramón de Pangoa (Segunda Nominación)	Pangoa	Satipo	010-2011
		Centro Poblado Campirushari	Pangoa	Satipo	083-2011
		Centro Poblado de San Cristobal	Palcazú	Oxapampa	250-2011

## Acciones de Desarrollo Judicial

Distrito Judicial	Juzgados de Paz creados	Juzgado	Distrito	Provincia	Resolución de Creación
Lambayeque	3	Centro Poblado Los Positos	Morrope	Lambayeque	080-2011
		Caserío San Francisco	San Ignacio	San Ignacio	234-2011
		Centro Poblado Cachacara	Cutervo	Cutervo	296-2011
Lima	1	Centro Poblado Anexo 22 Pampa de Canto Grande	San Antonio	Huachichirí	022-2011
Loreto	6	Comunidad de Shenoval	Emilio San Martín	Requena	058-2011
		Comunidad de Zapatilla I Zona	Emilio San Martín	Requena	075-2011
		Comunidad Nativa Victoria	Maquia	Requena	076-2011
		Centro Poblado Santa Fe	Emilio San Martín	Requena	078-2011
		Localidad de San Marcos	Emilio San Martín	Requena	081-2011
		Centro Poblado San Joaquín de Omagua	Nauta	Loreto	310-2011
Pasco	1	Asentamiento Humano Columna Pasco	Yanacancha	Pasco	200-2011
Piura	1	Caserío de Hintón	Huarmaca	Huancabamba	188-2011
Puno	8	Centro Poblado de Tiutiri Antamarca	Ilave	El Collao	134-2011
		Centro Poblado Rosario de Sorapa	Juli	Chucuito	135-2011
		Centro Poblado de Balsapata	Orurillo	Melgar	136-2011
		Centro Poblado San Pedro de Huarisani	Huancané	Huancané	144-2011
		Centro Poblado Huancarani	Ilave	El Collao	164-2011
		Centro Poblado Hanac Aylo	Ayapata	Carabaya	166-2011
		Centro Poblado de Puerto Manoa	San Gabán	Carabaya	189-2011
		Segunda Nominación en el Centro Poblado Muni Grande	Samán	Azángaro	201-2011
San Martín	4	Centro Poblado San José de Altomayo	Moyobamba	Moyobamba	030-2011
		Caserío San Agustín	Pardo Miguel	Rioja	133-2011
		Caserío San Juan del Mayo	Pardo Miguel	Rioja	138-2011
		Centro Poblado Nuevo Tarapoto	Bajo Biavo	Bellavista	268-2011

## Acciones de Desarrollo Judicial

Distrito Judicial	Juzgados de Paz creados	Juzgado	Distrito	Provincia	Resolución de Creación
Santa	1	Comunidad Campesina de Canchirao	Quillo	Yungay	072-2011
Tacna	1	Asociación de Vivienda 28 de Agosto	Ciudad Nueva	Tacna	077-2011
Ucayali	2	Asociación Ciudad de Dios - Asentamiento Humano Jorge Velásquez Portocarrero	Callería	Coronel Portillo	270-2011
		Centro Poblado Nueva Italia	Tahuania	Atalaya	271-2011
TOTAL	59				

## 2.2. Oficina de Orientación Gratuita al Usuario



Un equipo de profesionales del Derecho atienden las consultas de manera personalizada y gratuita.

El Poder Judicial se propuso poner en funcionamiento en sus Cortes las Oficinas de Orientación Gratuita al Usuario, cuya función principal es orientar a los interesados, especialmente a los de menores recursos económicos, acerca de cómo se tramitan los diversos procesos judiciales, despejar dudas sobre cómo se imparte justicia e informar sobre las funciones de la institución en sus diversas instancias.

Estas oficinas cuentan con un equipo de profesionales del Derecho y hay especialistas en las distintas materias, tales como Civil, Penal, Laboral, Administrativo, Constitucional, entre otras. La atención es personalizada y directa, o también vía telefónica y página web institucional.



El 11 de abril de 2011 se inauguró la Oficina de Orientación Gratuita al Usuario de la Corte Suprema en el Palacio Nacional de Justicia. A ésta se sumó la de la Corte Superior de Justicia del Callao y ya se están terminando de implementar las que corresponden a las Cortes Superiores de Lima y Junín. Se tiene previsto llegar con este servicio a las Cortes de otros puntos del país y el propósito es que todas estas dependencias operen bajo un mismo sistema de atención.

### 2.3. Consulta de Expedientes Judiciales en Línea



El Poder Judicial ha implementado en la mayoría de sus Cortes este moderno sistema que permite un ahorro de recursos para la institución y sus usuarios.

Mediante Resolución Administrativa N° 192-2011- CE-PJ, de fecha 1 de agosto de 2011, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la puesta en marcha de diversos proyectos de tecnología de información desarrollados por el equipo de profesionales de la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, con el objeto de brindar un servicio cada vez más eficiente y oportuno, entre los cuales figura el de Consulta de Expedientes Judiciales en Línea.

Esta plataforma permite a los interesados conocer los expedientes de su proceso con solo ingresar a la página web del Poder Judicial, con el consecuente ahorro de tiempo y dinero tanto para los justiciables como para la institución. Ello, en este último caso, se busca conseguir al disminuir la demanda del público por consultas de expedientes en las propias sedes.

El sistema ha sido implementado en casi el 90% de las sedes jurisdiccionales y ya se han integrado las consultas en las Salas Supremas.

## 2.4. Responsabilidad social



Los jueces se desplazan a diversas zonas e instituciones para informar sobre los derechos ciudadanos y los servicios del PJ.

### 2.4.1. Justicia en tu Comunidad

Mediante Resolución Administrativa N° 037-2011-CE-PJ, del 26 de enero de 2011, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resuelve institucionalizar el programa de proyección social denominado “Justicia en tu Comunidad”, en virtud del cual se desarrollaron actividades orientadas a brindar apoyo a la comunidad, en armonía con la función pública que le corresponde a este Poder del Estado, a través de la creación de espacios informativos, de capacitación, coordinación y concertación, para la difusión de valores democráticos y el respeto de los derechos.

Para hacer más efectiva esta tarea, las Cortes Superiores han formado una red de jueces interesados que participan activamente con este programa; siendo la Corte Superior de Justicia de Lima la que cuenta con mayor número de jueces integrantes de la red, de todos los niveles. Ellos se trasladan junto al equipo de campaña hasta las organizaciones sociales o comunales, centros educativos estatales, donde se generan espacios de interacción entre los especialistas y la ciudadanía ávida de conocer sobre sus derechos y despejar dudas sobre la administración de justicia en nuestro país.

### 2.4.2. Muestra itinerante: Expojusticia

La muestra itinerante ExpoJusticia se trasladó a lugares estratégicos con la finalidad de difundir e informar a la ciudadanía, de manera directa, ágil y didáctica, sobre las nuevas normas y servicios que la institución está activando con la finalidad de optimizar su labor.



## Acciones de Desarrollo Judicial



El Juez Supremo Titular Dr. Luis Felipe Almenara Bryson, inaugura la Expojusticia en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

En el marco de la Expojusticia también se programaron dos actividades académicas que generaron gran expectativa entre los universitarios. En la Universidad San Martín de Porres, el Sr. Dr. Vicente Rodolfo Walde Jáuregui, Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República ofreció la conferencia magistral “La materialización y desmaterialización de los títulos valores. Reglas básicas y principios”. De igual manera, el Sr. Dr. Omar Toledo Toribio, Juez Titular de la Corte Superior de Lima, brindó la conferencia “Retos y desafíos de la reforma del proceso laboral” en la Pontificia Universidad Católica del Perú.



El Juez Supremo Titular Dr. Vicente Rodolfo Walde Jáuregui, brinda conferencia magistral en la Universidad San Martín de Porres.



Esta exposición, que contó con el apoyo técnico y financiero del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia del Banco Mundial, se inició en el frontis del Palacio de Justicia, con motivo del Día del Juez, luego fue llevada a la Región del Callao y, posteriormente, se trasladó a escenarios académicos como la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad San Martín de Porres y la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Con el esquema de módulos informativos, la Expojusticia permitió a los visitantes consultar a los especialistas del Poder Judicial sobre las características del Nuevo Código Procesal Penal y la Nueva Ley Procesal de Trabajo. Asimismo, se mostró y ensayó con el público interesado el uso de los programas informáticos que este Poder del Estado ha desarrollado para facilitar a la ciudadanía el acceso a sus servicios, como son: la Consulta de Expedientes Judiciales en Línea, el Libro de Reclamaciones y el Certificado de Antecedentes Penales en Línea.

## 2.5. Implementación de la Corte Superior de Justicia de Sullana



Con la puesta en marcha de la Corte Superior de Sullana, suman 31 Cortes Superiores en el ámbito nacional.

El 1 de julio de 2011 se inauguró la Corte Superior de Justicia de Sullana, convirtiéndose ésta en el trigésimo primer distrito judicial de este nivel en el ámbito nacional, con competencia sobre las provincias de Sullana, Talara y Ayabaca. De igual manera, se creó la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura para esta sede jurisdiccional.

Esta Corte Superior está conformada por las Salas Superiores Especializadas Civil y Penal, además de dos Juzgados Especializados Civiles, cinco Juzgados Especializados Penales, tres Juzgados Especializados Penales Transitorios, un Juzgado de Familia, un Juzgado Mixto Transitorio y tres Juzgados de Paz Letrado.

## Acciones de Desarrollo Judicial

Asimismo, en Talara operan dos Juzgados Especializados Civiles, dos Juzgados Especializados Penales, un Juzgado Especializado Penal Transitorio, un Juzgado Especializado de Trabajo y tres Juzgados de Paz Letrados. En tanto que en la provincia de Ayabaca se han implementado dos Juzgados de Paz Letrados y un Juzgado Especializado Penal, el cual, en adición de funciones, también actúa como Juzgado Mixto.

### 3. Acciones de descarga procesal

Sobre este crucial tema, el Poder Judicial cuenta con una Comisión Nacional de Descarga Procesal, con competencia nacional, que tiene a su cargo 144 órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal, los cuales concentran el 11.6% de la carga procesal total del Poder Judicial.

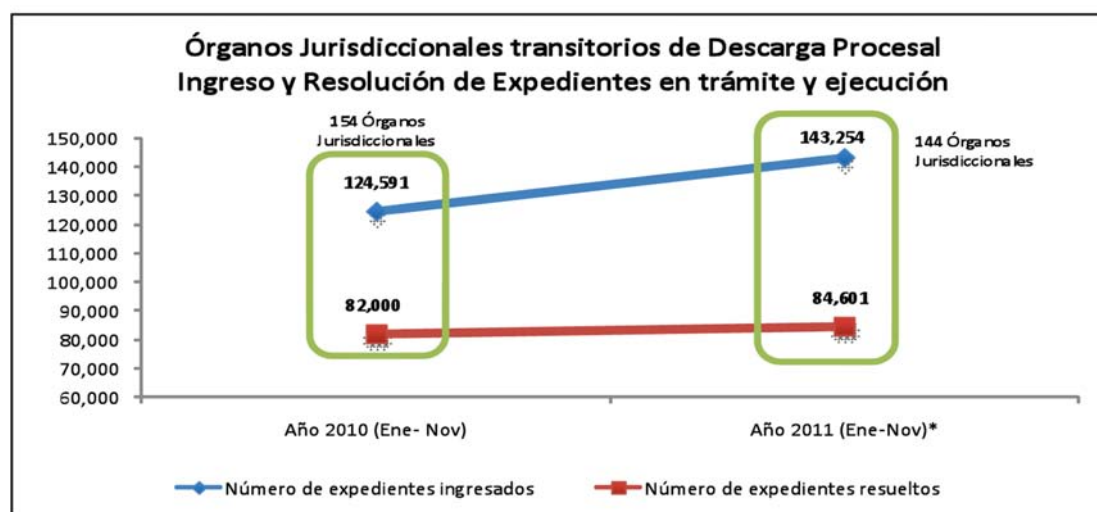
Los mencionados órganos han efectuado una descarga procesal del 9.2% (meses de noviembre y diciembre con cifras proyectadas) respecto del año 2010. Esto implica un total de 91,285 expedientes en trámite resueltos en relación de la carga pendiente en trámite del año 2010 (descarga procesal).

La Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Descarga Procesal, a partir de las constantes acciones de control, monitoreo y comunicación sostenida con las dependencias transitorias, ha permitido un incremento en la producción del 12.2% respecto del nivel de producción del año 2010, como resultado de la descarga efectuada, según lo expuesto en el párrafo precedente (mejora del nivel de producción de los órganos transitorios de descarga procesal).

Una de las labores realizadas por la Secretaría Técnica ha sido la elaboración del Manual de Procedimientos de la Comisión Nacional de Descarga Procesal.

En los cuadros siguientes se explican el ingreso y la resolución de expedientes:

#### Ingreso y resolución de expedientes en trámite y ejecución

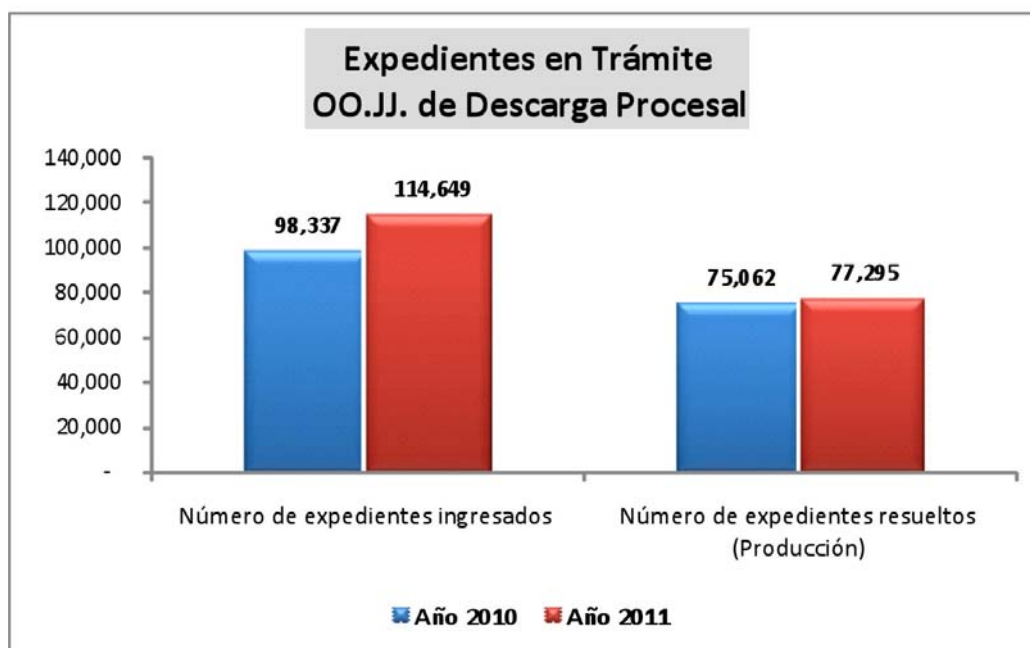


\*Cifras preliminares al mes de noviembre debido a que a la fecha de corte de información existen órganos jurisdiccionales que no registraron la información estadística del mes en el FEE.

Fecha de corte: 09/12/2011

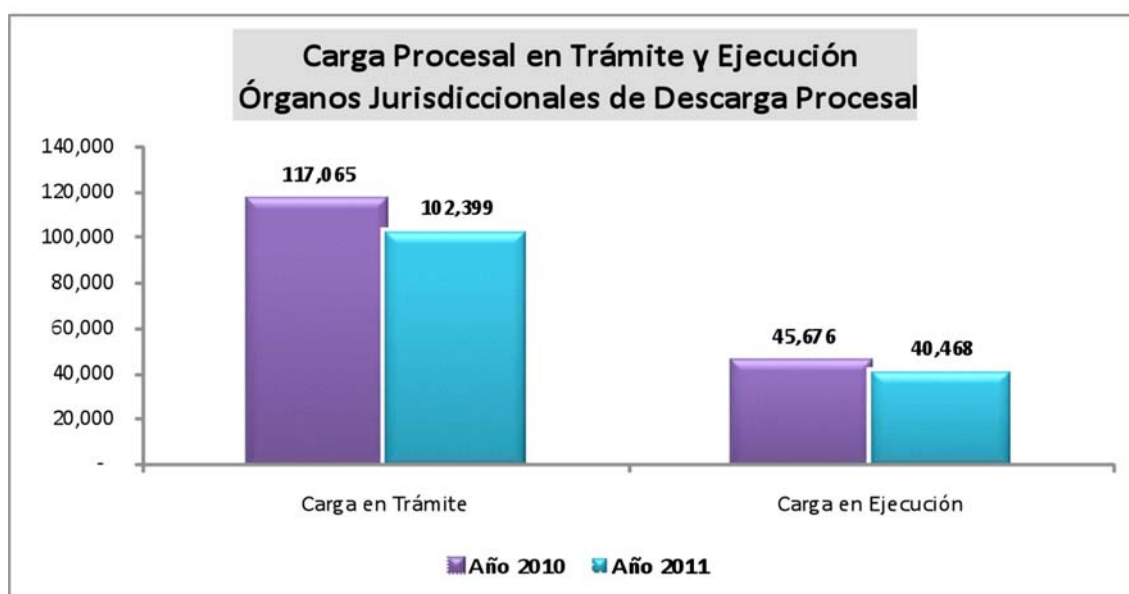
Fuente: Formulario Estadístico Electrónico (FEE)

## Expedientes en trámite ingresados y resueltos



Se debe tener en cuenta que, a lo largo de los años, la carga procesal del Poder Judicial ha aumentado alrededor de un 5% por año, teniendo en cuenta la información registrada a partir del año 2008. Actualmente, en el año 2011, teniendo en cuenta que los órganos jurisdiccionales transitorios soportan, hoy en día, alrededor de un 11.1% de la carga en trámite y el 4.8% de la carga en ejecución en el Poder Judicial.

## Carga procesal en trámite y ejecución





## 4. Mejoramiento de la gestión de implementación de la reforma procesal penal y laboral

### 4.1. Reforma procesal penal

Con el objeto de impulsar, coordinar y supervisar el proceso de implementación del Código Procesal Penal, el Consejo Ejecutivo en el año 2006 creó el Equipo Técnico Institucional de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal (ETI). Antes de que asuma la presidencia del Equipo Técnico el doctor Luis Vásquez Silva, Juez y miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dicho Equipo estaba presidido por el entonces Juez Supremo Doctor Robinson Gonzales Campos.

Sobre la implementación de la reforma penal se debe precisar lo siguiente:

#### 4.1.1. Acciones de implementación

En cuanto a los delitos de corrupción cometidos por funcionarios públicos, en el marco de la aplicación de la Ley N° 29574 y Ley N° 29648, se ha elaborado el plan de implementación que comprende la formulación del diagnóstico situacional en el que se identifica la infraestructura, recursos humanos, logísticos e informáticos de los distritos judiciales; la conformación de órganos jurisdiccionales que aplicarán el Código Procesal Penal, así como la de aquellos órganos jurisdiccionales que liquidarán los procesos penales tramitados con el Código de Procedimientos Penales; y, finalmente, la identificación de los requerimientos para un adecuado funcionamiento de la conformación antes planteada.

Asimismo, se tiene planificado su implementación en seis distritos judiciales más, de conformidad con el Decreto Supremo N° 04-2011-JUS.

### DISTRITOS JUDICIALES IMPLEMENTADOS

Distrito Judicial	Fecha de Implementación
Lima	15 de enero de 2011
Callao, Lima Norte y Lima Sur	1 de abril de 2011
Ancash, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Huánuco, Junín, Loreto, Pasco, Del Santa y Ucayali	1 de junio de 2011

### CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PROGRESIVA DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL VIGENTE

Decreto Supremo N° 004-2011-JUS

Implementación		Distritos Judiciales			
Año	Fecha				
2012	1 de junio	Ancash	Huánuco	Pasco	Santa
	1 de octubre	Loreto		Ucayali	

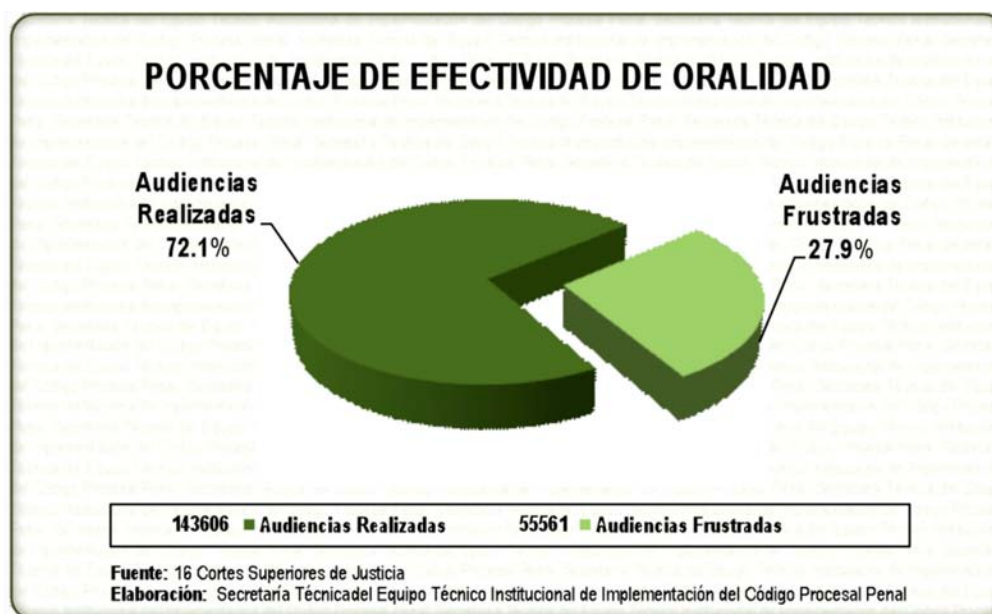
#### 4.1.2. Monitoreo y logros de la aplicación del Código Procesal Penal

Considerando que son 31 distritos judiciales, se tiene como resultado que el 55% representa los 17 distritos judiciales implementados, siendo el 45% los 14 distritos judiciales por materializarse: Ancash, Santa, Huánuco, Pasco, Ucayali, Loreto, Huancavelica, Apurímac, Ayacucho, Junín, Callao, Lima Norte, Lima Sur y Lima.

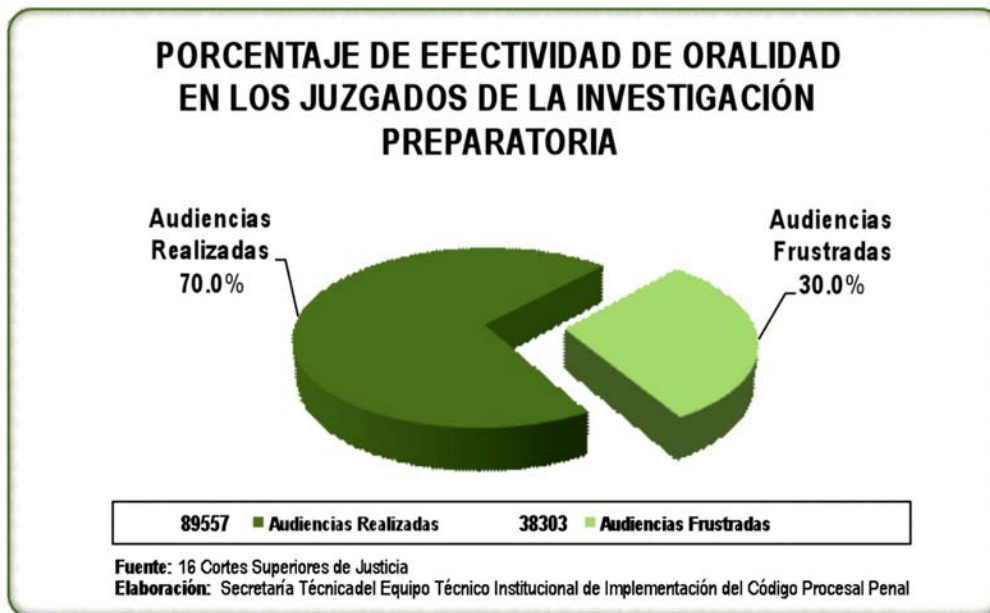
Distrito Judicial	Fecha de Implementación
Huaura	1 de julio de 2006
La Libertad	1 de abril de 2007
Moquegua y Tacna	1 de abril de 2008
Arequipa	1 de octubre de 2008
Lambayeque, Piura (Sullana) y Tumbes	1 de abril de 2009
Cusco, Madre De Dios y Puno	1 de octubre de 2009
Cañete y Ica	1 de diciembre de 2009
Amazonas, Cajamarca y San Martín	1 de abril de 2010

##### a) Oralidad con el Código Procesal Penal

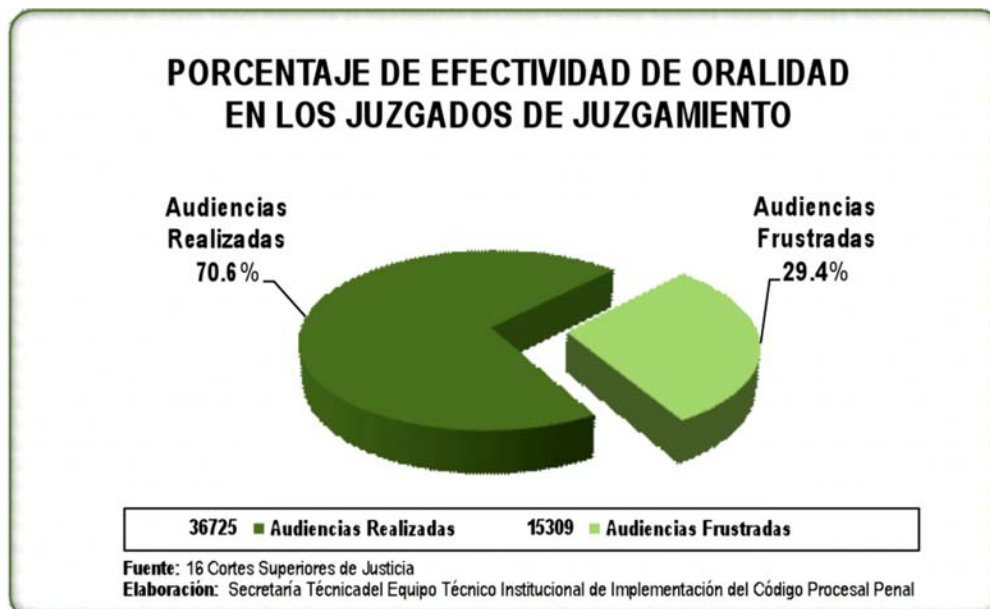
La efectividad de la oralidad en el nuevo modelo procesal penal se muestra en el siguiente cuadro:



## b) Oralidad en la fase de investigación preparatoria



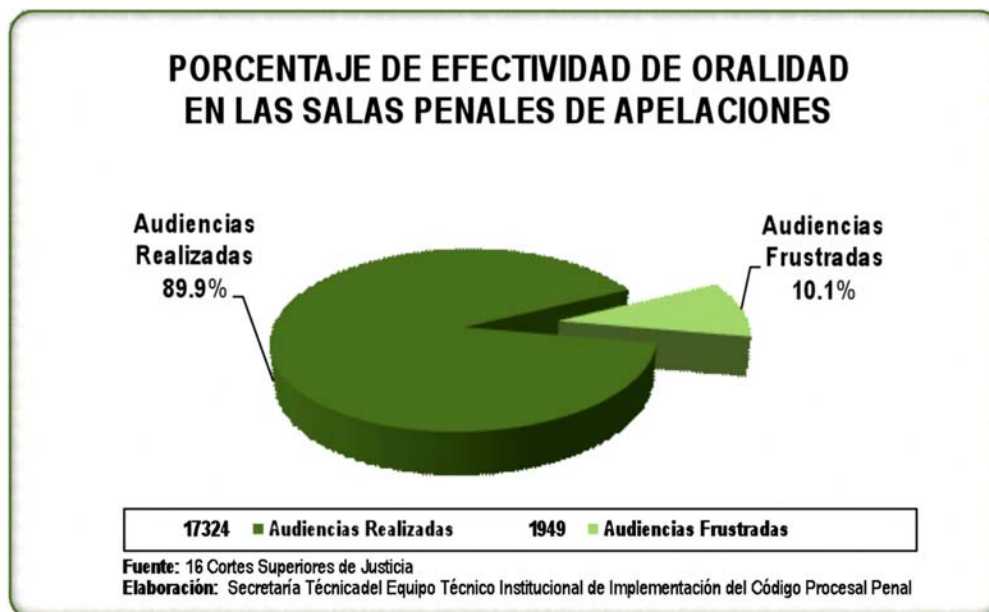
## c) Oralidad en la fase de Juzgamiento





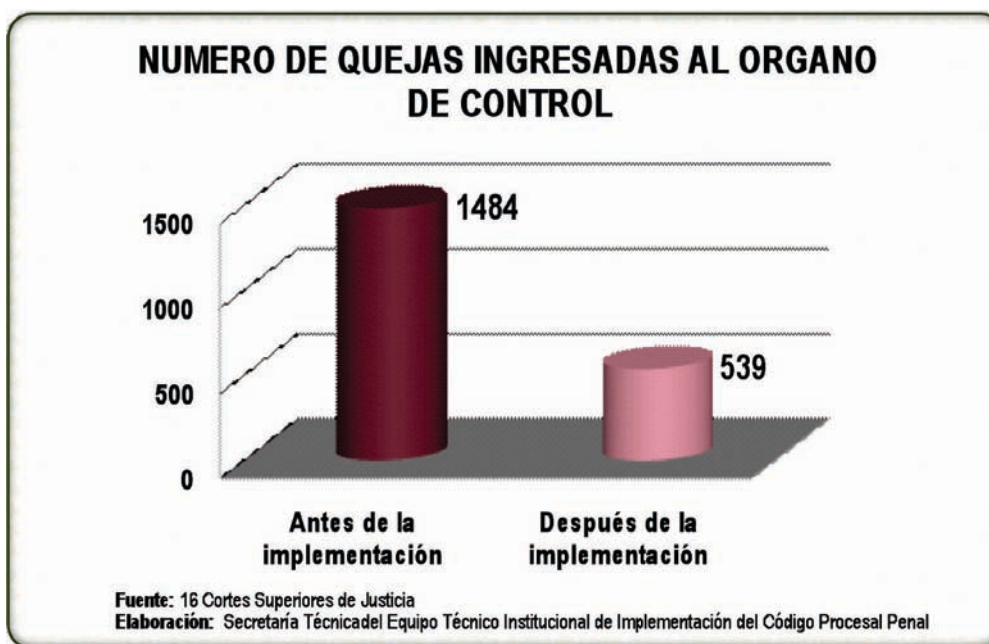
## Acciones de Desarrollo Judicial

## d) Oralidad en las apelaciones



## e) Nivel de quejas ingresadas al Órgano de Control

De las cifras estadísticas, se puede observar que los resultados son positivos al realizarse un comparativo entre el número de quejas ingresadas antes de la implementación del Código Procesal Penal (un año antes) frente al número de quejas ingresadas después de su entrada en vigencia (promedio de los años posteriores), en los distritos judiciales donde se ha materializado el nuevo modelo procesal penal.



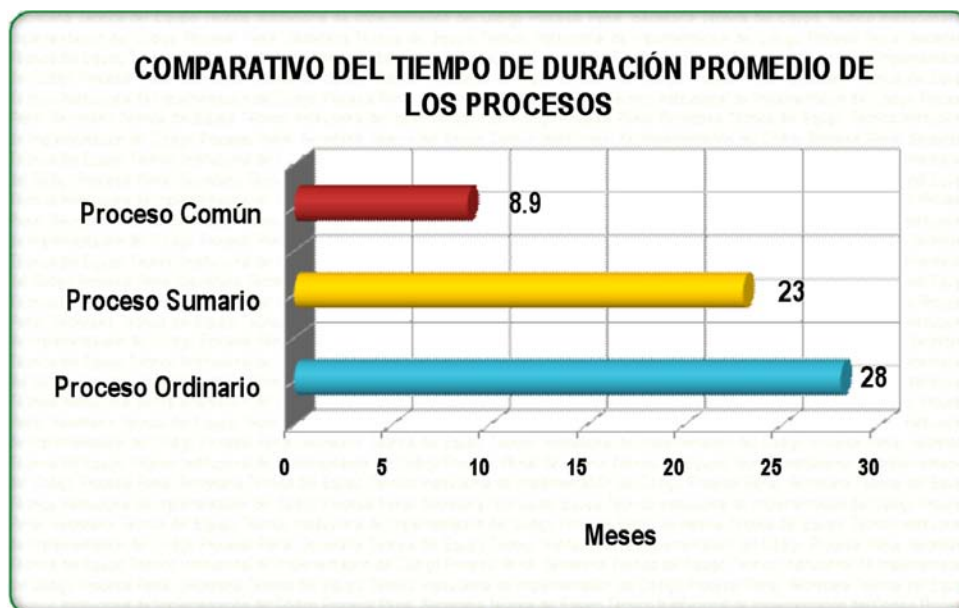
## Acciones de Desarrollo Judicial

Dicha disminución en el número de quejas actualmente ingresadas, luego de la implementación del nuevo modelo procesal penal, significa, como resulta claro del cuadro precedente, una reducción del 63,7% de las quejas formuladas ante el Órgano de Control contra jueces y personal jurisdiccional con competencia penal bajo el nuevo Código Procesal Penal.

## f) Celeridad en el trámite de los procesos

Uno de los factores destacables del nuevo sistema procesal penal es el tiempo de duración de los procesos. Como se puede observar líneas abajo, hay una disminución importante en los procesos penales tramitados bajo el nuevo sistema procesal penal. Desde la formalización de la Investigación Preparatoria hasta la emisión de la Sentencia de Juzgamiento de Primera Instancia se tiene un promedio de duración de 8,9 meses, lo que representa 267 días.

Comparativo del Tiempo de Duración Promedio de los Procesos	
Proceso Ordinario	28 meses
Proceso Sumario	23 meses
Proceso Común	8.9 meses
Disminución porcentual	63 %



## g) Confiabilidad en el nuevo sistema de justicia penal

La forma en la que se viene aplicando el Código Procesal Penal ha conllevado a que exista una mayor aceptación de los fallos por las partes procesales, reflejada en la reducción significativa del uso del recurso de apelación y casación; lo que puede traducirse en un mayor grado de confiabilidad en el nuevo sistema procesal penal.

## Acciones de Desarrollo Judicial

Confiabilidad en el sistema		
	Cantidad	Porcentaje
Sentencias de juzgamiento emitidas	14607	100.0%
Sentencias de juzgamiento apeladas	5284	36.2%
Sentencias de juzgamiento apeladas, elevadas en casación	434	8.2%

Analizando las cifras estadísticas los resultados son positivos, pues del total aproximado de sentencias emitidas en la etapa de juzgamiento, ascendente a 14,607, se tiene que 5,284 han sido impugnadas ante la Sala Penal de Apelaciones, y de ellas, 434 han sido elevadas en casación a la Corte Suprema de Justicia.



Observando los resultados porcentuales, se ve que del 100% de sentencias de juzgamiento emitidas (14,607), el 36.2% han sido elevadas en apelación (5,284). De éstas, sólo el 8.2% (434) han sido elevadas en vía de casación para su revisión por la última instancia.





## Acciones de Desarrollo Judicial

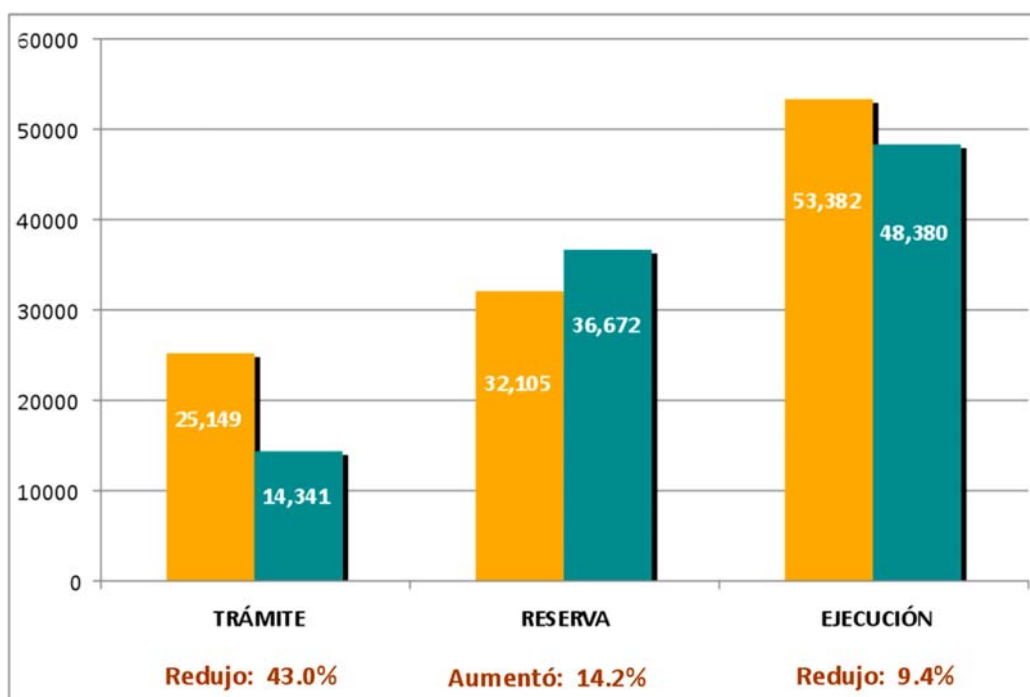
h) Monitoreo de la liquidación de los procesos tramitados con el Código de Procedimientos Penales

Distrito Judicial	Actualización: Diciembre de 2010 *			Actualización: Junio de 2011 **		
	Trámite	Reserva	Ejecución	Trámite	Reserva	Ejecución
Amazonas	1989	1421	2007	1,131	1989	2339
Arequipa	1653	1056	2883	886	1653	3168
Cañete	1179	574	2513	300	1179	2179
Cajamarca	3458	3765	5838	2,487	3458	6,785
Cusco	1090	1455	4191	761	1090	4,233
Huaura	27	315	1816	11	517	271
Ica	2409	3008	7872	1,135	2409	7706
La Libertad	1177	1576	2288	983	1177	1863
Lambayeque	2084	4660	6267	1,492	9,329	5,475
Madre de Dios	1031	674	881	470	1,031	942
Piura	1913	7111	7573	1,122	4,796	3,827
Puno	2903	1970	1230	1,827	2903	1440
San Martín	2463	2468	5634	1,033	2463	5750
Santa	553	49	67	13	840	216
Tacna	966	1016	1239	508	966	1,255
Tumbes	254	987	1083	182	872	931
<b>Total</b>	<b>25,149</b>	<b>32,105</b>	<b>53,382</b>	<b>14,341</b>	<b>36,672</b>	<b>48,380</b>
		<b>110,636</b>			<b>99,393</b>	

**Fuente**

\* Inventario de expedientes a nivel nacional, al mes de diciembre de 2010-Gerencia General.

\*\* Información proporcionada por la Subgerencia de Estadísticas de la Gerencia General, al mes de junio de 2011.



### 4.1.3. Presupuesto

Períodos Anuales	2006 a 2011
Total de Presupuesto Inicial Modificado	126'741,751.00
Total de Monto Ejecutado	126'462,797.49
Porcentaje de Ejecución	99.78%

Fuente: Gerencia General.

### 4.1.4. En lo normativo

Se han actualizado los documentos normativos y de gestión como el Reglamentos de Despacho Judicial, Audiencias, Expediente Judicial y Notificaciones, el Manual de Organización y Funciones y Manual de Procedimientos.

Asimismo, se ha procedido a la identificación y sistematización de la problemática normativa sobre la aplicación del Código Procesal Penal: desarrollo del Conversatorio Nacional de Magistrados.

## 4.2. Reforma procesal laboral

Mediante Ley N° 29497 se promulgó la Nueva Ley Procesal de Trabajo, consagrando los principios procesales de intermediación, oralidad, concentración, celeridad, economía procesal y veracidad; asimismo, concede al Poder Judicial la facultad de implementación progresiva de la citada norma en los distritos judiciales de su competencia.

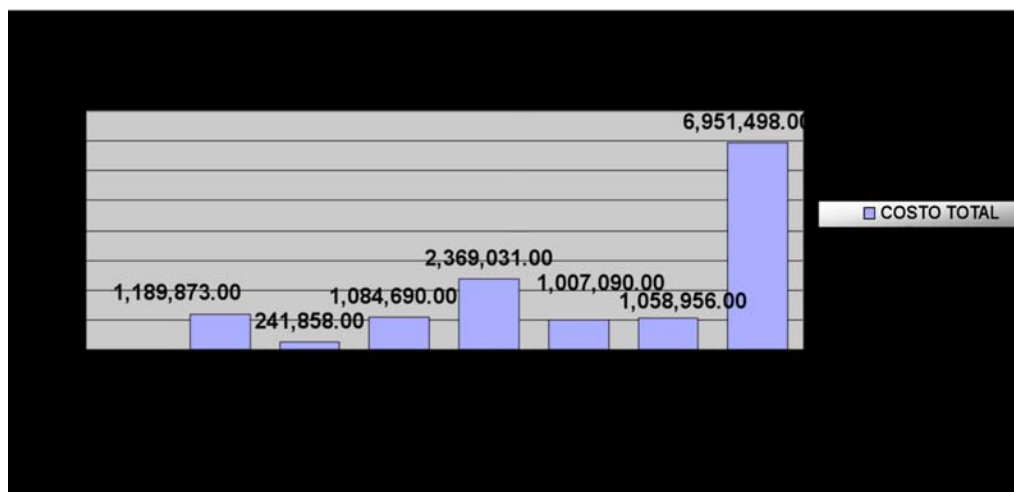
El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, con fecha 14 de mayo del 2010, expidió la Resolución Administrativa N° 136-2010-CE-PJ, que constituye el Equipo Técnico Institucional de Implementación, el cual actualmente es presidido por el Juez Supremo Titular, Doctor Luis Felipe Almenara Bryson, quien es integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Anteriormente, y desde su inicio, estuvo presidido por el Juez Supremo doctor Jorge Alfredo Solís Espinoza, lamentablemente fallecido.

Mediante Resolución Administrativa N° 413-2010-CE-PJ se aprueba el Plan de Trabajo del Equipo Técnico, priorizando las actividades vinculadas con la implementación, capacitación y monitoreo del Código Procesal Penal

### 4.2.1. Acciones de implementación

Para el proceso de implementación, en el año 2011 se presupuestó aproximadamente 24 millones de nuevos soles, monto que se distribuyó en 2 rubros: Fortalecimiento del Proceso de Implementación de los Distritos Judiciales iniciado en el año 2010, y Proceso de Implementación de los Distritos Judiciales iniciados en el año 2011.

### Fortalecimiento del proceso de implementación de los Distritos Judiciales iniciados en el año 2010



Con este presupuesto se dotó de personal y mobiliario a los distritos judiciales implementados el año 2010 y se crearon los siguientes órganos jurisdiccionales, en adición a los que ya venían aplicándolo:

Distrito Judicial	Provincia	Órgano Jurisdiccional
La Libertad	Ascope	2° Juzgado Especializado De Trabajo Permanente
Tacna	Tacna	2° Juzgado Especializado De Trabajo Permanente
Arequipa	Arequipa	Sala Laboral Transitoria
Arequipa	Arequipa	3° Juzgado Especializado De Trabajo Transitorio
Cusco	Cusco	2° Juzgado De Trabajo Transitorio
Lambayeque	Chiclayo	3° Juzgado De Trabajo Transitorio

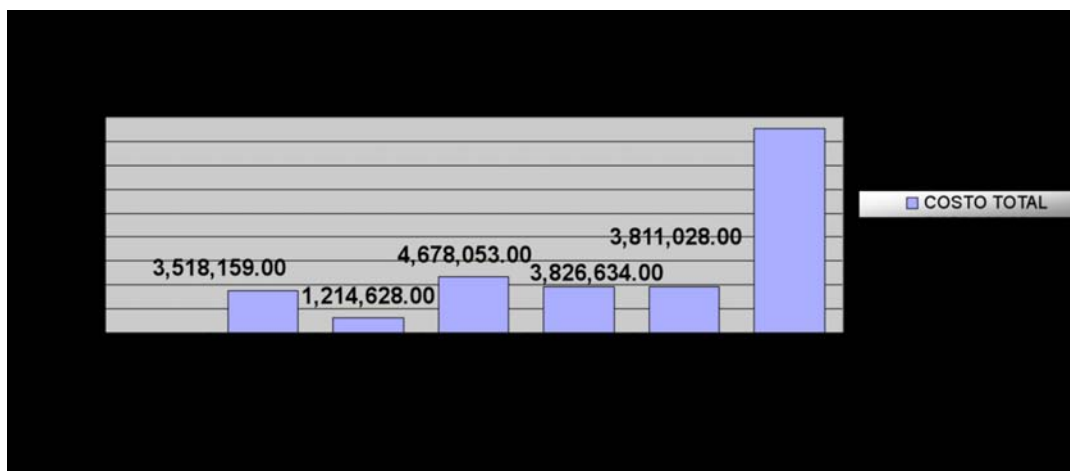
### Proceso de Implementación de los Distritos Judiciales iniciados en el año 2011

Distritos Judiciales	Resolución Administrativa	Fecha de Implementación
Moquegua	124-2011-CE-PJ	01 de julio de 2011
Ica	124-2011-CE-PJ	08 de julio de 2011
Junín	145-2011-CE-PJ	19 de julio de 2011
Santa	124-2011-CE-PJ	22 de julio de 2011
Cajamarca	124-2011-CE-PJ	26 de julio de 2011

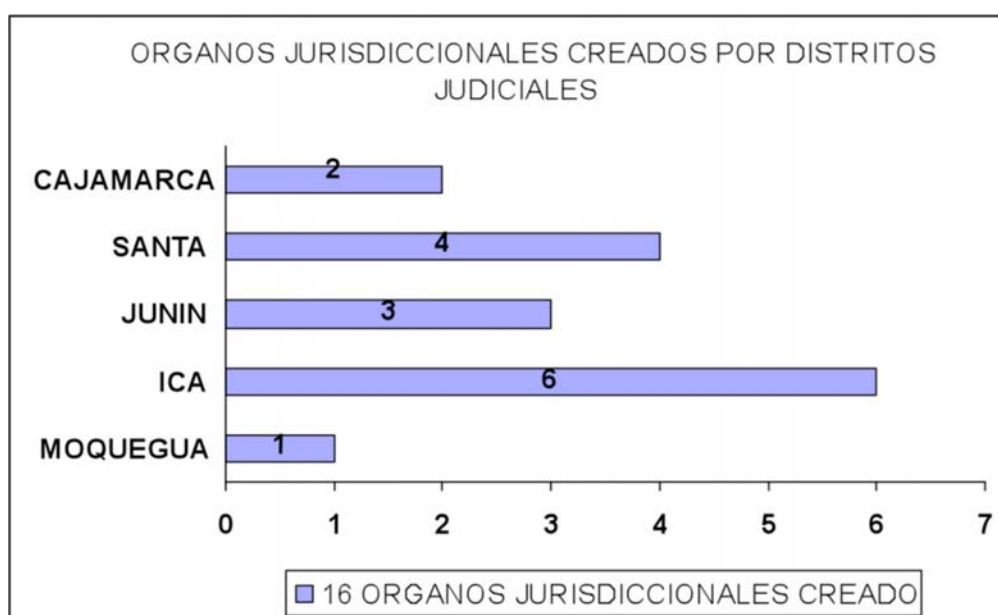


## Acciones de Desarrollo Judicial

El presupuesto proyectado para el proceso de implementación de los citados distritos judiciales fue distribuido de la siguiente manera:



Con este presupuesto, entre otras actividades, se crearon 16 órganos jurisdiccionales en los distritos judiciales de Moquegua, Ica, Junín, El Santa y Cajamarca, mediante Resolución Administrativa N° 152-2011-CE-PJ:



Se debe destacar que en la creación de órganos jurisdiccionales se previó la creación de Juzgados de Paz Letrados Laborales con competencia supra distrital, es decir, que conocerán de manera exclusiva procesos laborales con la Nueva Ley Procesal de Trabajo con competencia en todos los Distritos de una determinada Provincia. Dichas creaciones son congruentes con la Nueva Ley Procesal de Trabajo, la misma que otorga competencia a esta clase de juzgados para conocer procesos hasta 50 unidades de referencia procesal.



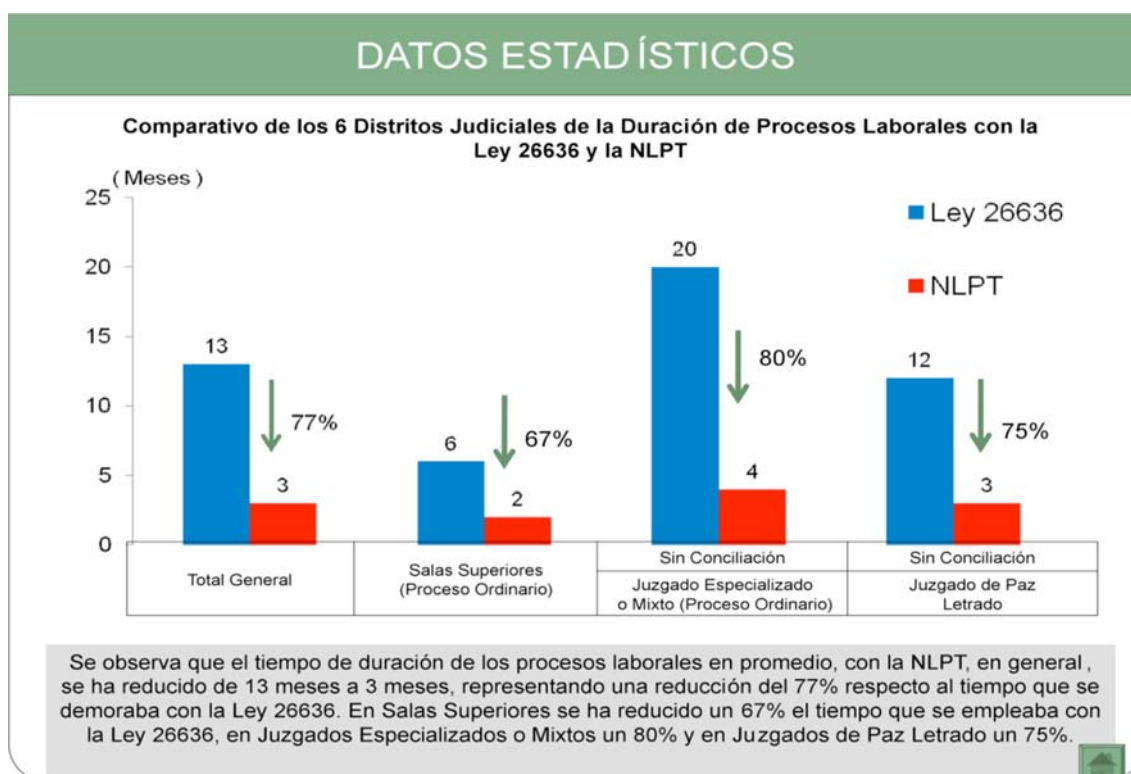
## Acciones de Desarrollo Judicial

## 4.2.2. Acciones de monitoreo

A través de ellas se ha podido establecer lo siguiente:

a) Reducción del tiempo de duración de los procesos que se tramitan con la Nueva Ley Procesal del Trabajo

Como resultado del seguimiento del proceso de implementación, en los distritos judiciales donde se ha materializado esta ley se ha podido comprobar que el promedio de duración de los procesos laborales tramitados con la Nueva Ley Procesal de Trabajo es de 4 meses sin conciliación y de 3 meses con conciliación, en comparación con los 13 meses -como promedio- de duración de los procesos tramitados con la Ley N° 26636. Así existe una reducción del 77%.



En los Juzgados de Paz Letrado los procesos laborales se tramitan en un promedio de 3 meses y medio.

b) Conciliaciones

De enero a noviembre del año 2011, los órganos jurisdiccionales de las sedes centrales de las Cortes Superiores de Arequipa, Cañete, Cusco, La Libertad, Lambayeque (implementados con la Nueva Ley Procesal de Trabajo el año 2010) han tramitado 561 Conciliaciones, lo que equivale a 56 conciliaciones mensuales.



## Acciones de Desarrollo Judicial

CSJ	De Enero a Noviembre 2011	JLP	Juzgados de Trabajo	J. Mixto	Conciliaciones Mensuales
Arequipa	62	19	43	--	6.2
Cañete	1	--	--	1	0.1
Cusco	21	6	15	--	2.1
La Libertad	430	95	335	--	43.0
Lambayeque	35	24	11	--	3.5
Tacna	12	3	9	--	1.2
<b>Total general</b>	<b>561</b>	<b>147</b>	<b>413</b>	<b>1</b>	<b>56.1</b>

**Fuente:** Formulario Electrónico Estadístico (FEE) - Página Web del Poder Judicial

Los órganos jurisdiccionales de las sedes centrales de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Cañete, Cusco, La Libertad y Lambayeque que tramitaban los procesos laborales con la antigua ley 26636, en ese mismo lapso han generado 50 conciliaciones, lo que equivale a 10 conciliaciones mensuales.

#### Conciliaciones de los Órganos Jurisdiccionales que tramitaban la Ley N° 26636

CSJ	De Enero a Junio 2010	JLP	Juzgados de Trabajo	J. Mixto	Conciliaciones Mensuales
Arequipa	20	5	12	3	4.0
Cañete	4	0		4	0.8
Cusco	12	8	2	2	2.4
La Libertad	5	0	1	4	1.0
Lambayeque	5	1	4	0	1.0
Tacna	4	1	3	0	0.8
<b>Total general</b>	<b>50</b>	<b>15</b>	<b>22</b>	<b>13</b>	<b>10.0</b>

**Fuente:** Formulario Electrónico Estadístico (FEE) - Página Web del Poder Judicial

Por lo tanto, se concluye que la implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo ha permitido que se incremente cinco veces el número de procesos laborales que culminan vía conciliación, comparados con los procesos tramitados bajo la Ley N° 26636 en los distritos judiciales implementados en 2010.

#### 4.2.3. Sistema de planillas y notificaciones electrónicas

Los jueces de los 11 distritos judiciales tienen acceso a información del Sistema de Planillas Electrónicas a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Dicha herramienta tecnológica brinda un soporte técnico en el desarrollo de la labor jurisdiccional en el ámbito laboral. Dicho logro ha sido resultado de las coordinaciones efectuadas por integrantes del Equipo Técnico y los representantes de dicho Ministerio.

En lo que respecta a las notificaciones electrónicas, se ha reemplazado el uso del token con un sistema simplificado, a través del Plan Piloto ejecutado en el Distrito Judicial del Cusco, lo que genera ahorro presupuestal y ahorro de tiempo en las notificaciones de las resoluciones judiciales.

#### 4.2.4. Predictibilidad en el proceso laboral

Se ha contribuido a generar la predictibilidad de las resoluciones mediante la unificación de criterios en la aplicación de la ley en temas referidos a la competencia del Juez Especializado conforme a los numerales 2.1 y 2.2 del artículo 2° de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, potenciando la capacidad crítica, interpretativa y argumentativa de los jueces que aplican la citada Ley. Esto ha sido posible gracias a la realización del “Encuentro Jurisdiccional sobre la Aplicación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo”, organizado por el Equipo Técnico, actividad llevada a cabo los días viernes 4 y sábado 5 de noviembre de 2011 en la ciudad de Chimbote (Distrito Judicial Del Santa). Allí participaron jueces con competencia sustentada en la Ley N° 29497, y en las Cortes Superiores de Justicia que vienen aplicando la Ley Procesal del Trabajo desde el 2010 y 2011.

#### 4.2.5. Impacto en los distritos judiciales

Dentro de las labores de seguimiento del proceso de puesta en funcionamiento y aplicación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, el Equipo Técnico solicitó a los Secretarios Técnicos, Presidentes de las Comisiones de Implementación y Colegios de Abogados, la remisión de informes relacionados con las bondades de la implementación de la citada norma. Así, en dichos informes se reporta:

- a) La aplicación de la oralidad y el pronunciamiento del fallo a la conclusión de las audiencias de juzgamiento vienen a garantizar y crear confianza en el nuevo proceso laboral (Oficio N° 928-2011-CAAD/D del Decano del Colegio de Abogados de Arequipa, remitido al Equipo Técnico).
- b) Ahorro de recursos materiales y humanos con la implementación de la notificación electrónica y con los medios electrónicos, como el acceso a las planillas electrónicas y el INTERLEG. (Informe N° 10-2011-CDI-NLPT-CSJCU-PJ, de la Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia del Cusco)
- c) Las notificaciones son rápidas y directas a través de las casillas electrónicas, lo que favorece la reducción del tiempo de tramitación de un proceso laboral (Informe N° 03-2011-CDINLPT-CSJT-PJ, de la Secretaria Técnica de

la Comisión Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Tacna).

**d)** La subespecialización de los juzgados de trabajo en juzgados que aplican la Ley N° 29497 y los que conocen los procesos contenciosos administrativos laborales y previsionales genera mayor dinamismo en el trámite de ambos tipos de procesos (Oficio N° 2730-2011-P-CSJCA-PJ, remitido por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca)

**e)** Los procesos laborales tienen una duración de 3 a 4 meses entre la presentación de la demanda y la notificación de la sentencia de primera instancia (Informe N° 01-2011-1JMI-CSJMO-PJ, de los jueces a cargo del Juzgado Mixto y de Paz Letrado de Ilo, Moquegua).

**f)** Buena percepción por parte de la ciudadanía respecto del nuevo proceso laboral (Oficio N° 7095-2011-P-CSJSA/PJ, del Presidente de la Corte Superior de Justicia del Santa).

## 5. Cooperación Internacional

La Cooperación Internacional en el Poder Judicial ha tenido, durante el año 2011, un rol importante en el desarrollo de programas y acciones concretas en diversas áreas temáticas, tales como el acceso a la justicia, la política de gestión institucional y en la lucha contra la corrupción.

### 5.1. Cooperación con el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia del Banco Mundial (2011 - 2014)

El fin primordial que busca el sistema de justicia con el Proyecto del Banco Mundial es el de “mejorar la calidad y acceso a los servicios de justicia” de la ciudadanía; para ello, en coordinación con todas las entidades beneficiarias, se han definido los siguientes lineamientos: Reducir la duración de los procesos judiciales, mejorar los mecanismos de lucha contra la corrupción, incrementar los niveles de transparencia de la gestión e información jurisdiccional, ampliar el acceso de los servicios judiciales a los sectores más vulnerables y fortalecer las capacidades y competencias de los operadores del sistema judicial.

El presupuesto total del Proyecto asciende a US\$ 30 millones, de los cuales US\$ 20 millones provienen de operaciones oficiales de crédito externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF-Banco Mundial) y US\$ 10 millones como contrapartida nacional, para ejecutarse en el periodo 2011 a 2014, distribuidos de la siguiente manera:

Poder Judicial	Ministerio Público	Ministerio de Justicia	Consejo Nacional de la Magistratura	Academia de la Magistratura	Gestión del Proyecto	Total
9,227,020	7,328,650.00	5,737,380.00	2,587,660.00	2,152,500.00	2,966,790.00	30,000,000.00



## Acciones de Desarrollo Judicial

El desarrollo de acciones en políticas de gestión institucional, como el plan piloto del sistema integrado biométrico para el registro de los reos en libertad de la Corte Superior de Justicia de Lima, la puesta en marcha de oficinas de orientación gratuita al usuario en la Corte Suprema, Corte Superior de Justicia de Lima y Corte Superior de Justicia del Callao; la reposición y adquisición de equipos de cómputo; el desarrollo de exposiciones itinerantes, una campaña de valores, el plan estratégico de tecnologías de la información; implementación de un sistema integrado de gestión administrativa; el desarrollo de un programa de fortalecimiento de la nueva Ley Procesal del Trabajo; y la modernización de las instalaciones de la Corte Superior de Justicia de Junín, entre otros; está permitiendo que el Poder Judicial establezca las bases para el cambio a la modernidad. El monto empleado en estas acciones ascendió a S/. 6,629,715.17.

En el tema de la lucha anticorrupción, la Oficina de Control de la Magistratura desarrolló el diplomado en auditoría en gestión jurisdiccional, reposición de equipos de cómputo para sus oficinas y producción de videos educativos sobre los mecanismos para denunciar actos de corrupción. El monto aplicado asciende a S/. 657,349.00.

## 5.2. Cooperación con otras importantes entidades

Las acciones para mejorar las políticas institucionales del Poder Judicial durante el año 2011, recibieron el apoyo de otras entidades cooperantes como la Cooperación Técnica Alemana GIZ; la Fundación Hanns Seidel; el Proyecto Apoyo del Programa de Naciones Unidas para el desarrollo- PNUD; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia- UNICEF, las Organizaciones No Gubernamentales BICE (Francia) y COMETA (Perú), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID; la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional – ACDI, el Instituto Nacional de la Judicatura (NIJ), la Oficina del Comisionado para Asuntos Federales de la Judicatura (FJA) de Canadá; el Centro de Estudios de la Justicia de las Américas (CEJA); Eurosocial; la Asistencia Técnica Española, con el auspicio del Instituto de Formación Bancaria – IFB; y la Embajada de los Estados Unidos de América.

Gracias al importante apoyo que brindaron dichas entidades el Poder Judicial desarrolló las siguientes acciones:

Áreas temáticas	Actividad	Descripción de la Actividad
	Publicación de libro	Publicación del libro “Congresos Internacionales sobre Justicia Intercultural en Pueblos Indígenas, Comunidades Nativas y Rondas Campesinas. Construyendo un país con Justicia Social”.
	Congreso Intercultural	Se contrató una consultoría especializada que apoyó la organización, desarrollo y sistematización del III Congreso Internacional de Justicia Intercultural, realizado del 27 al 30 de noviembre de 2011, en la ciudad de Huaraz.

Áreas temáticas	Actividad	Descripción de la Actividad
<b>Contribución con la política de acceso a la justicia</b>	Capacitación	Se capacitó a señores Magistrados en Derecho y Jurisprudencia Indígena, a fin de promover el acceso e inclusión de las comunidades indígenas en el sistema jurídico del país.
		Se brindó asistencia técnica para la Política Pública Judicial relativa a la niñez y adolescencia. Asimismo, se logró la participación de 20 jueces peruanos en el XIII Curso de Protección Jurisdiccional de los Derechos del Niño, realizado en Chile entre los meses de setiembre y octubre de 2011.
		Se desarrollaron dos encuentros nacionales de los Centros Juveniles del Poder Judicial: un curso de educación social con adolescentes en conflicto con la ley y un Seminario Internacional sobre justicia juvenil.
<b>Contribución con la política de Gestión Institucional</b>	Implementación de la Ley Procesal del Trabajo.	Se colaboró con la implementación de la Ley Procesal de Trabajo, mediante el soporte para el desarrollo de protocolos judiciales para el cumplimiento de la referida ley, el monitoreo de su implementación, el análisis de los costos de proceso laboral, etc.
	Fortalecimiento de medición y evaluación del desempeño y Propiedad Intelectual.	Se realizaron acciones para el fortalecimiento del sistema de medición y evaluación del desempeño y capacitó a jueces de la especialidad contencioso-administrativa en cinco Distritos Judiciales del país (Lima, Lima Norte, Callao, Lima Sur y Huaura) en temas sobre Propiedad Intelectual.
	Nuevo Código Procesal Penal.	Se realizó un estudio cualitativo sobre la implementación y aplicación del Código Procesal Penal identificando las mejores prácticas, así como las áreas críticas a ser mejoradas.
		Se apoyó al Equipo Técnico de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, con especial énfasis en la capacitación de operadores.
		Se apoyó la capacitación de funcionarios del Poder Judicial en la administración de los procesos orales en el Nuevo Código Procesal Penal y en la definición de funciones y responsabilidades de jueces y administradores de tribunales.
		El 5 de mayo de 2011 se celebró un Convenio para la contratación de bienes, servicios y obras para cumplir con el Plan de Implementación del Código Procesal Penal, en el marco del calendario oficial de aplicación del mismo.
		Se brindó apoyo logístico al Poder Judicial a fin de poder continuar con la adquisición de diversos bienes, suministros e insumos que aseguren el cumplimiento de las metas del Poder Judicial a nivel nacional, a través de la adquisición de impresoras, software, hardware para la implementación del Nuevo Código Procesal Penal.

Áreas temáticas	Actividad	Descripción de la Actividad
	Congresos	Se organizaron dos encuentros internacionales, orientados, el primero de ellos a potenciar Vías y Procedimientos de Acceso a la Justicia, realizado en la ciudad de Bogotá del 8 al 11 de noviembre de 2011 y el segundo, sobre Transparencia y Lucha contra la Corrupción, realizado en la ciudad de Lima del 22 al 25 de noviembre de 2011.
	Asistencia técnica	Se gestionó la visita del experto español José de la Mata Amaya, en el mes de agosto de 2011, quien brindó asesoría especializada en temas claves vinculados al planeamiento estratégico, diseño y puesta en funcionamiento del expediente digital y gestión del cambio.
	Asistencia logística	Se contribuyó con la renovación de licencias informáticas para las diferentes dependencias del Poder Judicial, a fin de asegurar que se brinden los servicios de consulta de expedientes judiciales, certificado de antecedentes penales, registro de deudores alimentarios morosos, jurisprudencia de registro y consulta, validación de antecedentes penales y correo electrónico institucional a nivel nacional.
<b>Contribución con la política de lucha contra la corrupción</b>	Capacitación	Se capacitó a magistrados en temas sobre trata de personas (del 14 al 25 de mayo de 2011) y lavado de activos y técnicas de investigación financiera (del 3 al 7 octubre de 2011).

## 6. Relaciones Interinstitucionales

En cuanto a las relaciones interinstitucionales con instituciones del extranjero y nacionales, se concretaron, entre otras, las siguientes:

- a) En la línea de cooperación establecida en la Carta de Entendimiento suscrita en mayo de 2011, por la Corte Suprema de Justicia del Perú, el Instituto Nacional de la Judicatura de Canadá, la Oficina del Comisionado para Asuntos Federales de la Judicatura de Canadá y el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, se elaboró el Plan de Actividades sobre la base de dos componentes: Educación Judicial y Administración de Tribunales. Las actividades y resultados son:
- Se han elaborado documentos de trabajo sobre manuales de distribución de roles en el ámbito administrativo de la labor jurisdiccional (gestión de despacho).
  - Se ha diseñado cursos sobre la base del método del caso y la experiencia canadiense, sobre temas penales, civiles y laborales, y sobre redacción de resoluciones.
  - Se ha realizado visitas de trabajo a Canadá, sin costo alguno al Poder Judicial, y seminarios en el Perú. En ese contexto, y como parte del componente



de Educación Judicial, se realizó el Primer y Segundo Seminario de Formación de Profesorado en Palacio Nacional de Justicia.

Para la quincena del mes de enero del año 2012 se tiene previsto realizar la cuarta visita de trabajo de la Comisión de Expertos Canadienses para la puesta en funcionamiento del Proyecto de desplazamiento de funciones administrativas que realizan los jueces a la administración.

**b)** La Cumbre Judicial Iberoamericana es una organización que vertebra la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los 23 países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, aglutinando en un solo foro a las máximas instancias y órganos de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos. Reúne en su seno a los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y a los máximos responsables de los Consejos de la Judicatura iberoamericanos. El Poder Judicial peruano ha participado de las Rondas de Talleres en Costa Rica, España, y en la Reunión Preparatoria en Nicaragua, y se ha conseguido la inserción del Perú en redes sobre Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad, entre otras, inserción que los cuales va a ser mayores luego de la firma de los textos definitivos de los acuerdos respectivos en sesión solemne que se realizará en Buenos Aires en abril del año 2012.

**c)** El Presidente del Poder Judicial visitó el Consejo General del Poder Judicial de España, suscribiendo un Convenio Marco, y apreciando *in situ* el funcionamiento de ciertas instancias, como la Audiencia Nacional, que ha servido de base para la Corte Superior Nacional, y el funcionamiento de los equipos informáticos para el sistema de medición del desempeño y producción jurisdiccional. Como acciones concretas se ha conseguido lo siguiente:

- Materializar la participación peruana en “Aula Iberoamericana”, con asistencia de jueces peruanos.
- Un Máster en Derecho coordinado con la Universidad de Jaén, inicio del proceso de acreditación de la especialización de los diferentes magistrados.
- Gracias al apoyo del Banco Mundial, se contará con el apoyo del doctor José de la Mata Amaya, en temas de derecho e informática, iniciando sus labores en enero del año 2012.

**d)** Durante el desarrollo de Eurososial II-Encuentro de Bogotá de Acceso al Derecho y Acceso a la Justicia, del 8 al 11 de noviembre, se aseguró la cooperación de esta organización de la Unión Europea para el desarrollo de proyectos en ambas materias por parte del Poder Judicial como punto focal en el Perú por aproximadamente 1'000,000 de euros, para el año 2012. Asimismo, el Perú fue anfitrión del Eurososial II-Encuentro de Lima sobre Transparencia y Lucha contra la Corrupción, del 22 al 24 de noviembre, y se aseguró igualmente la cooperación de aproximadamente otro 1'000,000 de euros para el año 2012.

**e)** Se realizaron viajes a Brasil y Costa Rica con el propósito de conocer la experiencia de dichos países respecto de la organización y desarrollo del expediente virtual.

f) Dentro del marco de ejecución del Convenio de Cooperación Técnica de interconexión para la transmisión de información, el Poder Judicial y el Consejo Nacional de la Magistratura presentaron el Sistema de Designación y Movimiento de Magistrados (SIDEMO), el cual permite al Consejo Nacional de la Magistratura el acceso a la Base de Datos de jueces del Poder Judicial de una manera confiable y segura. Suministro de la información en tiempo real entre ambas instituciones, en lo que refiere a la designación, movimientos jurisdiccionales, medidas disciplinarias impuestas, récord de quejas y denuncias en trámite aplicadas a jueces titulares y provisionales, estado actual del juez (activo-inactivo), e información contenida en el formato de declaración jurada de bienes y rentas, entre otros.

g) Los titulares del Poder Judicial, el Ministerio Público y la Contraloría General de la República suscribieron un convenio marco tripartito de cooperación interinstitucional, una de cuyas líneas principales de trabajo es la constitución de una red interinstitucional de comunicación e información que facilite el acceso a los sistemas de datos de las tres instituciones que contengan sentencias, denuncias e informes especiales respecto del tratamiento de los delitos contra la administración pública o sobre responsabilidad civil de funcionarios. Se pretende establecer protocolos para el acceso a los sistemas de información que identifique personas involucradas en acciones de control, denuncias interpuestas por el Ministerio Público y procesos judiciales en giro.

## 7. Nueva identidad visual institucional



Justicia Honorable. País Respetable



La Presidencia del Poder Judicial asumió la tarea de construir una nueva identidad visual corporativa, considerando que esta importante herramienta no estaba bien definida en la institución y, por ende, se utilizaban diversos símbolos para representar a este Poder del Estado.

El objetivo fue crear un concepto y diseño gráfico que identifiquen visualmente al Poder Judicial y, a la vez, le proporcionen la imagen de una entidad orgánica y cohesionada, a través de la aplicación de esta nueva identidad visual en todos sus elementos corporativos.

En esa línea, el 20 de diciembre de 2011, a través de la Resolución Administrativa N° 292-2011-CE-PJ, publicada en el diario El Peruano, y sobre una propuesta trabajada por el Gabinete de Asesores de la Presidencia, se aprobaron oficialmente los elementos que conforman la nueva imagen corporativa del Poder Judicial:

- a) El Logotipo está representado por las letras iniciales del nombre de la institución en sintonía con los tiempos modernos, donde las abreviaturas en las marcas tienen un papel muy importante en su desarrollo y posicionamiento. Dos letras que se repiten y se componen dentro de un cuadrado dan la solidez y el balance necesarios para proponer un símbolo con personalidad y de fácil lectura.
- b) El Logo símbolo, constituido por el nombre de la institución “Poder Judicial del Perú”, en una tipografía que combina un estilo tradicional y a la vez moderno, se considera el apropiado para aplicarse en una institución estatal como el Poder Judicial.
- c) El eslogan “Justicia Honorable. País Respetable” que se usará en piezas promocionales del Poder Judicial, plasma un deseo de todos por conseguir que la justicia sea la adecuada en un Estado Constitucional de Derecho, en un país firme y respetable; un país, en definitiva, que sea respetado por sus propios ciudadanos y también fuera de sus fronteras.

Complementan estos lineamientos la trama, que tiene un fin decorativo, así como los colores rojo y gris, los cuales en conjunto sugieren los diseños de los textiles precolombinos, una gráfica muy reconocida y valorada por los peruanos y que le transmite al Poder Judicial una sensación estética de dedicación, de esfuerzo y de trabajo.

## 8. Mejoramiento de la gestión

El Poder Judicial está desarrollando un conjunto de acciones encaminadas a la modernización de la entidad, lo cual redundará positivamente en la generación e incremento de condiciones apropiadas para el ejercicio de la función judicial.

Dentro de este contexto y, tomando en cuenta los ejes de desarrollo humano, mejora de procesos de gestión administrativa, aprovechamiento de tecnologías de información, así como de incremento y uso racional de recursos, durante el año 2011 se han obtenido logros que permiten sentar las bases y consolidar líneas de acción para el desarrollo integral del Poder Judicial.



## 8.1. Presupuesto institucional

### 8.1.1. Presupuesto y ejecución del gasto para el Año Fiscal 2011

El Presupuesto Institucional de Apertura, PIA, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 303-2010-P-PJ, de 23 de diciembre de 2010.

Al concluir el año 2011, la mayor demanda de recursos logró incorporar 108 millones de soles al presupuesto inicial, elevando el monto a 1,337 millones de soles; que constituye el Presupuesto Institucional Modificado, PIM, de fin de año.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL Y EJECUCIÓN, 2011 (En millones de nuevos soles)				
INDICADOR	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL		EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
	PIA	PIM	Ejecución	% Avance
Recursos Ordinarios	1 131	1159	1159	100.0
Recursos Directamente Recaudados	95	154	124	81.0
Recursos por Operaciones de Oficiales de Crédito	0	11	13	100.0
Donaciones y Transferencias		13	13	100.0
<b>Total</b>	<b>1226</b>	<b>1337</b>	<b>1304</b>	<b>98.0</b>

Cifras de ejecución presupuestal proyectadas a Diciembre 2011

De acuerdo con los parámetros establecidos en la Directiva de Evaluación aprobada por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el Informe de Evaluación Presupuestaria Institucional correspondiente al Primer Semestre del año 2011, presentó un significativo valor de calificación: 1.10, lo que significa que la Entidad ha logrado durante este periodo un nivel “Muy Bueno” en su desempeño institucional. Así, la proyección de la ejecución al cierre del año fiscal 2011, ascendería a 1,304 millones nuevos soles, con un 98 % de avance en la ejecución presupuestal prevista.

Respecto de este rubro, hubo modificaciones importantes, entre las que destacan la modificatoria a los recursos ordinarios para financiar la implementación del Nuevo Código Procesal Penal en Anticorrupción (Ley N° 29648), para Lima, Lima Norte, Lima Sur, Callao, Pasco, Del Santa, Huancavelica, Ancash, Huánuco, Apurímac, Loreto, Ucayali, Junín y Ayacucho; así como para el financiamiento de los proyectos de “Mejoramiento de los servicios de justicia 2ª etapa” y “Acceso a la Justicia en Comunidades Rurales Tercera Fase” (PROJUR)

## Acciones de Desarrollo Judicial

**8.1.2. Presupuesto institucional para el Año Fiscal 2012**

En el marco de lo establecido por la Ley N° 28821 – Ley de Coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, se remitió a la Presidencia del Consejo de Ministros el Oficio N° 4558-2011-P-PJ, con fecha 15 de junio de 2011, conteniendo el Proyecto de Presupuesto Institucional del Poder Judicial para el año 2012.

Como producto del proceso de concertación y, teniendo en cuenta las limitaciones de la Caja Fiscal, el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo llegaron a acordar el monto del Presupuesto de este Poder del Estado para el año 2012, el cual asciende a 1,444 millones de nuevos soles. El Presupuesto del Poder Judicial para el Año Fiscal 2012 representa el 1.5% del presupuesto general de la República.

El incremento del presupuesto sería de 7.60% si se compara el PIA 2012 respecto al PIM 2011 y sería 17.78% si se compara el PIA 2012 con relación al PIA 2011.

Fuente de Financiamiento	Millones de S/.	%
Recursos Ordinarios	1 332	92.0
Recursos Directamente Recaudados	95	7.0
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	17	1.0
<b>TOTAL</b>	<b>1 444</b>	<b>100.0</b>

En efecto, del citado monto se han previsto 270 millones de nuevos soles para la implementación de 4 Programas Presupuestales: 1 institucional y 3 programas transversales.

Programa	Monto
- Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas. Adolescentes infractores atendidos en adicciones por consumo de drogas.	925
- Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú. Servidores públicos de las instituciones competentes con conocimientos y habilidades en temas especializados contra la oferta de drogas. Dependencias públicas con capacidades tecnológicas adecuadas para el control de la oferta de droga.	742
- Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia Acciones Comunes	37,465
- Optimización de los Procesos Penales Acciones Comunes Juicio Oral Efectivo Control Oportuno de la etapa de investigación preparatoria, intermedia y ejecución de sentencias. Adecuada actividad judicial en los recursos impugnatorios. Mejoramiento de los órganos jurisdiccionales e implementación del NCPP en el Distrito de Caballacocho – Provincia de Maynas. Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia en la Sede de la Corte Superior de Justicia de Loreto.	230,428
<b>Total</b>	<b>269,560</b>

## 8.2. Desarrollo humano

Considerando que las personas constituyen el factor esencial de toda organización, el Poder Judicial considera como objetivo de alta prioridad la promoción del desarrollo humano de sus integrantes, tanto jurisdiccionales como administrativos, razón por la cual se ha propuesto desarrollar sostenidamente acciones encaminadas a fortalecer sus capacidades, ingresos económicos y condiciones laborales.

Durante el ejercicio 2011, se ejecutó un conjunto de acciones con dicho propósito, cuyos principales logros se mencionan a continuación.

### 8.2.1. Fortalecimiento de las capacidades del personal

Con el propósito de mejorar la asignación de atribuciones en materia de capacitación, mediante Directiva N° 002-2011-CE-PJ, “Directiva para la Formulación de Programas de Capacitación”, aprobada por Resolución Administrativa N° 118-2011-CE-PJ, en el ítem V. “De los Órganos de Capacitación”, se establecieron los órganos de competencia nacional, responsables de organizar y ejecutar los programas y actividades de capacitación en el Poder Judicial.

Dentro del marco de la norma mencionada, las dependencias responsables realizaron un conjunto de acciones de formación de capacidades, obteniendo logros durante el año 2011, Entre ellos que destacan los que se mencionan a continuación.

a) Actividades de capacitación para jueces con la participación del Centro de Investigaciones Judiciales

El Poder Judicial, a través del Centro de Investigaciones Judiciales, ha realizado durante el año 2011 55 actividades de capacitación autorizadas y acreditadas por los órganos de gobierno y de gestión del Poder Judicial, actividades que en algunos casos han sido co-organizadas con instituciones educativas y organismos nacionales vinculados a las diferentes ramas del Derecho, habiéndose capacitado a aproximadamente 3,100 jueces, lo cual redundará en beneficio de la elevación de capacidades para un mejor ejercicio de la función del Poder Judicial.

En coordinación con las Comisiones de Capacitación de Magistrados de las diferentes especialidades, las 31 Cortes Superiores de Justicia del país han realizado aproximadamente 235 actividades de capacitación.

Es importante mencionar que si bien estas capacitaciones son dirigidas para jueces, siempre se cuenta con la presencia de servidores judiciales interesados en los temas materia de exposición, por los beneficios que ello implica para su mejor desempeño.

Entre las principales actividades efectuadas se encuentran las siguientes:



## Acciones de Desarrollo Judicial

Denominación	Fecha	Co-Organiza
Juicio Simulado de un Caso de Lavado de Activos	26, 27, 28 y 29 de abril	UNODC
Programa de Capacitación en Materia Comercial	03 de mayo al 31 de agosto	Instituto de Formación Bancaria
Primer Seminario de Formación de Profesorado (Componente de Educación Judicial – Misión Canadiense)	20, 21, 22 y 23 de junio	NJI, FJA y CEJA
Curso: Desafíos y Oportunidades en la Valoración de la Prueba en los Juicios Orales Acusatorios	22, 23 y 24 de junio	CEJA e INCIPP
Taller de Ética Judicial	21 y 22 de julio	Comité de Ética del Poder Judicial-PUCP
El Control Disciplinario en el Sistema Judicial Peruano	05 y 06 de setiembre	
II Diplomatura de Especialización en Gestión Pública y Sistemas Anticorrupción	15 de setiembre de 2011 a marzo de 2012	Ministerio Público y Contraloría General
Programa de Capacitación en Propiedad Intelectual	29, 30 de setiembre y 06, 21 de octubre	Facilitando Comercio. Proyecto de Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
Encuentro de Constitución de la Red de gestores de la Capacitación en el Sistema de Justicia	07 de noviembre y 9 de diciembre	Academia de la Magistratura
Diplomado en Gestión Pública para el Sector de Justicia	11 de noviembre (inicio)	Proyecto de Mejoramiento de los Servicio de Justicia del Banco Mundial
Segunda Mesa de Trabajo: El Poder Judicial y Tribunal del Servicio Civil (Primera sesión)	14 de noviembre	Tribunal del Servicio Civil
Diplomado en Alta Dirección y Gerencia para el Sector Justicia	18 de noviembre	Proyecto de Mejoramiento de los Servicio de Justicia del Banco Mundial

b) Actividades de capacitación para servidores judiciales con la participación de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial

La Gerencia de Personal y Escalafón Judicial ha efectuado más de 520 actividades de capacitación, y ha capacitado a un total de 28,855 personas, Auxiliares Jurisdiccionales y Administrativos que han sido capacitados en temas de servicio de justicia, gestión pública, jurisprudencia y otros. Ello con el objetivo de contribuir a la autonomía, eficiencia y eficacia de la gestión de justicia y el despacho judicial. Destacan, entre las actividades realizadas, las siguientes:

Tema	Inicio
Diplomado de Postgrado Estructuras Laborales	09 de febrero-25 abril
Curso de Perfeccionamiento en la Ley de Contrataciones del Estado	08 de marzo-2 mayo
Curso Taller Planeamiento y Formulación de Metas, Objetivos e Indicadores de Gestión en la Administración Pública	21 de marzo-4 mayo
Diplomado en Planificación y Presupuesto Público	26 de abril
Redacción y Argumentación en la Administración Pública	11 al 18 de julio
Administración y gestión del sistema de recursos humanos en la administración pública	15 de agosto-30 de setiembre

## Acciones de Desarrollo Judicial

c) Actividades de capacitación delegadas a la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República

Se ha capacitado a 2018 personas, entre trabajadores jurisdiccionales y administrativos, comunidad jurídica y la sociedad civil en general. Se han desarrollado 28 actividades académicas, entre ellas 2 diplomados y 11 conferencias, destinadas a mejorar los conocimientos, habilidades o capacidades del personal jurisdiccional y administrativo de este Supremo Tribunal; actividades que fueron organizadas conjuntamente con universidades e instituciones educativas de prestigio.

De otro lado, en el año 2011, nueve servidores del Poder Judicial han sido beneficiados con becas en carreras técnicas, diplomados y cursos de temática diferente, otorgados a este Poder del Estado por institutos especializados.

Dentro de las actividades antes referidas, cabe destacar las siguientes:

Denominación	Fecha	Co-Organiza
Curso de Gestión Pública (I)	14 de marzo al 25 de abril	Instituto de Gobierno de la Universidad San Martín de Porres.
Investigación y Probanza de los Hechos a partir del Derecho Probatorio en relación al Nuevo Código Procesal Penal	2 de agosto al 8 de setiembre	Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría de la PUCP
Derechos previsionales en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional	22 de agosto al 14 de setiembre	Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional
Curso de Casación en Materia Civil	12 de abril al 17 de abril	Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría de la PUCP.

d) Actividades de capacitación del Equipo Técnico Institucional de implementación del Código Procesal Penal

Se realizaron 14 actividades, y se ha dado énfasis al estudio y análisis del sistema anticorrupción en el marco de la aplicación de la Ley N° 29574, de fecha 17 de setiembre de 2010, “Ley que dispone la aplicación inmediata del Código Procesal Penal para delitos cometido por Funcionarios Públicos”, y su modificatoria, la Ley N° 29648, con la capacitación de 700 personas aproximadamente, entre jueces y servidores judiciales. Es importante mencionar el apoyo de la Agencia de Cooperación Técnica Alemana en la ejecución de dichas actividades.

Entre las actividades desarrolladas, destacan las que se indican a continuación:

DENOMINACIÓN	FECHA
Programa de Capacitación para Jueces que aplican el Nuevo Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Lima	10 de marzo al 01 de abril
Curso - Gestión Judicial en el Marco del Nuevo Código Procesal Penal - Sistema Anticorrupción	21, 22 y 28, 29 de marzo
Cursos Talleres Especializados sobre el Código Procesal Penal en el Marco de la Ley N° 29574 - Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos	14 de marzo al 23 de julio
Taller Especializado: El Código Procesal Penal para Comunicadores	1 y 2 de diciembre

## Acciones de Desarrollo Judicial

e) Actividades de capacitación del Equipo Técnico Institucional de implementación de la nueva Ley Procesal de Trabajo

Dadas las particulares de la reforma laboral y su implementación progresiva, el Equipo Técnico Institucional ha ejecutado 17 actividades académicos y capacitado a 910 personas, entre jueces, personal jurisdiccional y personal administrativo.

Denominación	Lugar	Fecha
Primer Curso de Inducción	Ica	del 16 al 19 de junio
Segundo Curso de Inducción	Moquegua	del 23 al 26 de junio
Tercer Curso de Inducción	Junín	del 30 de junio al 3 de julio
Cuarto Curso de Inducción	Del Santa	del 7 al 10 de julio
Quinto Curso de Inducción	Cajamarca	del 14 al 17 de julio.
Primer Curso de Reforzamiento	Cañete	26, 27 y 28 de Setiembre
Encuentro Jurisdiccional de Jueces sobre la Aplicación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo	Del Santa	4 y 5 de noviembre del 2011
Segundo Curso de Reforzamiento	Arequipa	7, 8 y 9 de noviembre
Tercer Curso de Reforzamiento	Lambayeque	15,16 y 17 de noviembre

f) Aula Virtual

El Aula Virtual permite al Poder Judicial iniciar el desarrollo de un escenario creciente, con aprovechamiento de tecnologías de la información, para la formación de capacidades, tanto del personal de la institución, como de toda la comunidad jurídica.

Desde agosto de 2011 que inició su funcionamiento, a través del Aula Virtual se han organizado un conjunto de cursos sobre temas administrativos y jurisdiccionales.

En la actualidad se tiene registrado más de 21,500 usuarios del servicio de capacitación virtual que se ofrece a la sociedad civil y la comunidad jurídica nacional e internacional, para así contribuir a consolidar una cultura judicial con valores democráticos.

### 8.2.2. Mejora progresiva de las condiciones económicas de los trabajadores y jueces

Con el propósito de mejorar los ingresos del personal del Poder Judicial, durante el año 2011 se realizaron acciones que permitieron obtener logros, cuyos principales resultados se muestran a continuación.

a) Incremento en la escala de bonos jurisdiccionales

Teniendo en cuenta los bajos ingresos que percibían los servidores del Poder Judicial, en el presente año se ha logrado la modificación de la Escala de Bonos Jurisdiccionales, por lo que se ha beneficiado el personal Jurisdiccional y Administrativo con un incremento significativo en sus ingresos mensuales, los mismos que se empezaron a otorgar a partir del mes de mayo de 2011 en forma progresiva, y su aplicación ha sido del 100% en el mes de diciembre de 2011.



## Acciones de Desarrollo Judicial

Dicha modificación contempla el otorgamiento de bonos jurisdiccionales al personal contratado a plazo fijo y que no percibía dicho beneficio. Como consecuencia de ello, la planilla de bonos jurisdiccionales se incrementó en S/. 5'634,160, en beneficio de los trabajadores de la entidad.

b) Homologación de bonos jurisdiccionales de los servidores jurisdiccionales a lo que percibe el personal administrativo

Se aprobó el nuevo reglamento para el otorgamiento de la bonificación por función jurisdiccional, por lo que se ha logrado la equidad en los pagos por dicho concepto.

De acuerdo con su aplicación progresiva, el costo de dicha homologación implica un incremento de la planilla de bonos jurisdiccionales a favor de los trabajadores de la entidad, a partir de setiembre de 2011, y en forma mensual, de S/. 800,954 hasta noviembre 2011; siendo en el mes de diciembre, de S/. 3'361,284.

c) Otorgamiento del bono de productividad

En aplicación de la Ley N° 29626, “Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2011”, se autoriza al Poder Judicial a otorgar, durante el año 2011, y en favor de su personal, pero con excepción de los jueces, un bono de productividad por las acciones efectuadas en el marco de la gestión institucional. Se ha otorgado dicho bono en forma trimestral, y de acuerdo con el cumplimiento de las metas establecidas para cada una de las dependencias. El monto global para distribuir asciende a 93 millones de nuevos soles.

Mes de pago	Monto por trabajador S/.
Abril 2011	1,283.18
Julio 2011	1,246.00
Octubre 2011	1,216.00
Diciembre 2011	1,188.00

d) Bono por desempeño

Para el ejercicio fiscal 2011, la Ley N° 29626, “Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2011”, autorizó al Poder Judicial a otorgar un bono por desempeño en función del cumplimiento de metas y objetivos institucionales del año 2011, a favor del 10% del personal que presta servicios en las dependencias jurisdiccionales de carácter permanente. Con la Ley N° 29689 y con el Decreto de Urgencia N° 041-2011, se ha modificado el alcance del bono, y le ha correspondido a quienes laboran en las Salas y Juzgados, y se ha exceptuado al resto de personal.

### 8.2.3. Creación de plazas por implementación de nuevos órganos jurisdiccionales

Como consecuencia de la implementación de nuevos órganos jurisdiccionales, de la puesta en vigencia de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, de la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal para delitos cometidos por funcionarios públicos, del desarrollo del Plan Nacional de Descarga Procesal y de la conformación de nuevas Cortes Superiores de Justicia, se determinaron y crearon 102 plazas para dichos fines, con el propósito de satisfacer los requerimientos de las actividades señaladas.

FIN DE CREACIÓN DE PLAZAS	Nº DE PLAZAS CREADAS
Anticorrupción de Funcionarios	21
Descarga	34
Nueva Ley Procesal de Trabajo	24
Implementación de nuevas Cortes	23
Total Plazas	102

#### **8.2.4. Formulación y modificación del PAP 2011**

Para aplicar las resoluciones de mejora emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial respecto de las conversiones, reubicaciones, creaciones de órganos jurisdiccionales, implementación de la Corte Superior de Justicia de Sullana y cambios de condición de plazas, se ha reformulado y modificado el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), con un total de 18,552 plazas presupuestadas a la fecha.

#### **8.2.5. Adecuación de contratos sujetos a modalidad, a la condición de plazo indeterminado**

Mediante Resolución Administrativa N° 302-2010- P-PJ, y Resolución Administrativa N° 319-2011-P-PJ, se ha dispuesto la adecuación de los contratos sujetos a modalidad, a la condición de plazo indeterminado, con un total de 63 trabajadores beneficiados a nivel nacional.

#### **8.2.6. Contrataciones administrativas de servicios por suplencia**

En vista de lo dispuesto por la Ley N° 29626, la cual señala que en el caso de la suplencia de personal, la contratación de personal se sujetará al Decreto Legislativo N° 1057. A la fecha se tiene un total de 2277 contrataciones bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS-Suplencia).

#### **8.2.7. Actualización del Manual de Perfiles de Puesto**

En coordinación con la Subgerencia de Racionalización, se ha formulado el proyecto de actualización del Manual de Perfiles de Puestos.

#### **8.2.8. Procesos de selección realizados vía web para cubrir plazas bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728**

Se han realizado 37 procesos de selección interno y 13 procesos de selección externo para cubrir plazas vacantes, correspondientes a 23 dependencias. Cabe precisar que dichos procesos se han desarrollado vía web en el módulo denominado PSEP.

#### **8.2.9. Actualización y elaboración de manuales de procedimientos y reglamentos de los procesos de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial**

Con la finalidad de actualizar y simplificar procesos de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, se han elaborado 26 proyectos entre Manuales (8), Procedimientos (15), Reglamentos (2) y Directivas (1), para su revisión y posterior aprobación por parte de la Gerencia General.

En razón de la diversa normativa emitida por el Gobierno Central, se han generado distintos procesos, habiendo sido necesario proyectar nuevos Procedimientos de personal sobre Contratación de Personal bajo Régimen Especial CAS.

### 8.2.10. Actividades realizadas para el bienestar del personal activo y cesante

A partir del mes de febrero de 2011, se puso en funcionamiento un Módulo de atención para jueces y personal cesante y jubilado, el cual se encuentra a cargo de una asistente social, con la finalidad de brindar atención preferencial y personalizada.

Se han realizado actividades socio-culturales y recreativas dirigidas a los trabajadores y sus familiares; y, como una forma de prevención, se ha optado por educar al personal vía intranet con la difusión con trípticos relacionados con enfermedad comunes y complejas.

Actividades	Cantidad	Población atendida	Alcance
Atención personalizada a Magistrados cesantes y jubilados.		97	Nacional
Actividades socio-culturales y recreativas dirigidas a hijos de los trabajadores, familiares de trabajadores y cesantes.	23	268	Local
Difusión de Prevención de enfermedades (vía intranet)	12	Nacional	Nacional

### 8.2.11 Otras acciones de relevancia

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial acordó importantes medidas referidas al personal del Poder Judicial, dentro de las cuales merecen destacarse las siguientes:

- La Resolución Administrativa N° 064-2011-CE-PJ, mediante la cual se dispuso que es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, en su Distrito Judicial, expedir los títulos, credenciales, resolución de designación y el título de juez de paz o accesitario respectivo; dejándose sin efecto la elección en caso de incumplimiento de los requisitos exigidos en la ley N° 28545 a que se refieren los Artículos 34°, 35° y 36° del Reglamento de elección de jueces de paz, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 139-2006-CE-PJ.
- Reglamento para el desplazamiento del personal contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 223-2011-CE-PJ, que aprobó la Directiva N° 006-2011-CE-PJ.
- Se han otorgado premios de estímulo sobre la base de concursos de artículos como el Segundo Concurso de Artículos de Investigación Jurídica, denominado: “La Familia desde la perspectiva de los derechos humanos”, Concurso “Aciertos y desaciertos en la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal”.
- La Unidad de Bienestar Social ha beneficiado a 1,719 trabajadores de este Supremo Tribunal y sus familiares, a través de 19 actividades, de las cuales 16 fueron programas de salud realizados en coordinación con el Ministerio de Salud, el Hospital Alcides Carrión y EsSalud, así como actividades de carácter cultural y recreativo.



- Los programas de salud fueron primordialmente de carácter preventivo, entre los que destacan la vacunación contra la influenza y el virus del papiloma humano, la Feria de Salud, despistaje visual, odontológico y otorrino, campañas de masoterapia, flujometría, cuidado de la piel, charlas de nutrición. El total de beneficiados alcanza a 310 trabajadores y familiares.

- Se realizaron programas de carácter cultural- recreativo como “Conociendo el Trabajo de mi Familia”, con una masiva participación del personal y familiares de las seis Salas Supremas y de la Oficina de Administración, con la inscripción de 150 niños con 150 familiares y la activa participación de los Jueces Supremos de las diversas Salas y de 500 trabajadores aproximadamente.

- El programa de Vacaciones Útiles del año 2011 contó con la asistencia de 90 niños, entre los 6 y 15 años de edad, los que participaron en Talleres de Tae kwon do, manualidades, títeres, teatro, danzas y liderazgo y valores, en las instalaciones del Club portuario “El Cogollo” en Ñaña. El programa incluyó visitas a la Casa de Ricardo Palma, el Real Felipe, el Hipódromo de Monterrico, la Huaca Pucllana, y a DIVERCITY (Centro de Juegos para niños).

#### **8.2.12. Reforzamiento de capacidades para la gestión administrativa**

Con la finalidad de que la institución cuente con el aporte de profesionales especializados en gestión pública, adoptó como política la incorporación de gerentes públicos para la conducción de la gestión administrativa en cada una de las Cortes Superiores de Justicia. Con dicho propósito, se celebró un convenio con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR).

### **8.3. Unidades ejecutoras**

Con el propósito de desconcentrar la gestión administrativa del Poder Judicial, por los beneficios previsibles que ello conlleva, se ha iniciado la implantación de un conjunto de medidas, dentro de las cuales destaca la creación de seis unidades ejecutoras.

Para el efecto, y mediante Resolución Administrativa N° 117-2011-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó constituir a las Cortes Superiores de Justicia de Lima, La Libertad, Arequipa, Lambayeque, Cusco y Junín como Unidades Ejecutoras, a partir del Ejercicio Fiscal 2012, dentro del marco de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.

En virtud de la Resolución Administrativa del Poder Judicial N° 230-2011-CE-PJ, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia con Consejo Ejecutivo Distrital, que se constituirán en Unidades ejecutoras en el Año 2012.

Para efectos de la transferencia de atribuciones, bienes, recursos en general y personal desde la sede central hacia las Unidades Ejecutoras del Poder Judicial, con el propósito de que estos órganos inicien sus actividades, mediante Resolución Administrativa de la Gerencia General, N° 654-2011-GGPJ, se aprobó la Directiva correspondiente.

## 8.4. Plan de desarrollo tecnológico

Reafirmando la decisión institucional de aprovechar intensa y masivamente las tecnologías de la información para potenciar las actividades jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 192-2011-CE-PJ se aprobaron proyectos de tecnologías de la información, agrupados en dos secciones: proyectos de apoyo a la gestión judicial y proyectos de soporte a la gestión administrativa. A continuación se describe el impacto logrado o esperado por la aplicación de cada uno de los principales proyectos.

### 8.4.1. Proyectos de apoyo a la gestión judicial

#### a) Sistema de notificaciones electrónicas SINOE

El 2011 se desarrolló e implantó el nuevo Sistema de Notificaciones Electrónicas en 20 Cortes Superiores de Justicia, que son las de Cusco, La Libertad, Tacna, Lambayeque, Cañete, Arequipa, Junín, Santa, Cajamarca, Ica, Moquegua, Lima, Huaura, Tumbes, Piura, Sullana, Madre de Dios, Puno, San Martín, Amazonas.

Esta moderna y ágil forma de emitir notificaciones permite ahorrar costos e incluye aspectos que facilitan su uso por parte de todos los magistrados de la institución.

#### b) Sistema de trámite de antecedentes penales en línea

El sistema fue desarrollado y concluido el año 2011. Brinda la facilidad de realizar trámites en línea utilizando el internet, el ingreso de datos por parte de los ciudadanos y la interconexión con otras instituciones como el Registro Nacional de Identidad y Registro Civil (RENIEC) y el Banco de la Nación.

#### c) Sistema de información geográfica GEOJUSTICIA

Este sistema, desarrollado y concluido el año 2011, centraliza capas de información del ámbito político administrativo, dependencias judiciales y recursos naturales; y además, permite calcular distancias entre dos puntos en el mapa, determinar vías de acceso y ámbito de los centros poblados de nuestro país como parte de la primera etapa del proyecto. Su uso actual es interno, pero está programada su apertura a la sociedad el año 2012.

En la siguiente etapa del proyecto, que va a ser desarrollada en el año 2012, se prevé concentrar toda la información de interés de los justiciables, acerca de aspectos como locales del Ministerio Público, comisarías de la Policía nacional del Perú, casas de justicia y consultorios jurídicos gratuitos de la Defensoría del Pueblo, centros penitenciarios del INPE y los centros juveniles de nuestra institución.

#### d) Centralización de la base de datos de desempeño judicial

Se ha desarrollado e implantado el año 2011, en su primera etapa, el Proyecto de Centralización de Base de Datos, que ha logrado recopilar información relacionada con los procesos de tráfico

## Acciones de Desarrollo Judicial

ilícito y lavado de activos, de acuerdo con las coordinaciones entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA y la institución.

Establece indicadores que sirven de instrumento de evaluación para determinar el progreso de las medidas adoptadas en la lucha contra las drogas.

e) Sistema de registro de control biométrico de procesados y sentenciados libres

El Registro de Control Biométrico de Procesados y Sentenciados Libres es un instrumento por el cual se garantiza y verifica la identidad de estas personas que se encuentran en libertad, bajo el marco del Código Penal, el Código de Procedimientos Penales y el nuevo Código Procesal Penal.

Este moderno sistema, desarrollado y concluido el año 2011, permite que los jueces cuenten con una herramienta que garantice seguridad, rapidez y transparencia, impidiendo suplantaciones y controlando que la persona se registre el día dispuesto por la autoridad judicial, no antes ni después; lo cual permite, a su vez, reafirmar las reglas de conducta que se deben observar y las consecuencias penales de su incumplimiento.

Además, los procesados pueden contar con información acerca del estado de su proceso y el pago de la reparación civil que se les hubiera impuesto. de esta forma se ha constituido en un servicio que cumple el principio de transparencia, de modernización y de mejor calidad en el trato a los ciudadanos.

f) Sistema de registro nacional de firmas, sellos y datos de magistrados y auxiliares jurisdiccionales del Poder Judicial – SUNARP

Es una herramienta informática desarrollada e implantada el año 2011, que permite obtener en línea la relación de firmas y datos de magistrados y auxiliares jurisdiccionales a nivel nacional, para su adecuada validación de identificación por parte de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) en todos los procesos relacionadas a los registros públicos de los ciudadanos.

Permite además a las entidades públicas y/o privadas verificar en forma segura y confiable la autenticidad de las firmas, sellos y datos de los magistrados y auxiliares jurisdiccionales del ámbito nacional, contenidas en las resoluciones y otros documentos judiciales.

g) Sistema de consultas de expedientes judiciales penales de la Corte Suprema

Este sistema permite consultar el estado de los expedientes desde cualquier parte del mundo a través de Internet, evitando así acudir a los Juzgados, Salas Superiores y Supremas en la búsqueda de información y se desarrolló e implantó en 2011.

h) Diseño de la plataforma virtual

El Aula Virtual, desarrollada y puesta en funcionamiento el año 2011, constituye un medio de estudios a distancia vía Internet, puesto a libre disposición de toda persona que desea iniciar a incrementar su formación en materia jurisdiccional y en materia administrativa vinculada a la función jurisdiccional.



Los principales criterios del diseño de ésta han sido los de educación masiva de alta calidad, por cuanto se prevé la matrícula de miles de alumnos por curso; inclusión, en tanto se procura la participación de trabajadores administrativos y de apoyo jurisdiccional del Poder Judicial, así como de toda persona de la sociedad que tenga interés en seguir los cursos ofrecidos; uso intensivo de tecnología de la información, ofreciendo un conjunto de herramientas interactivas que facilitan una formación integral; flexibilidad académica, por cuanto se fomenta la vocación autodidacta de los alumnos.

#### **8.4.2. Proyectos de soporte a la gestión administrativa**

##### a) Sistema integrado de trámite documentario

El 2011 se desarrolló e implantó el Sistema Integrado de Tramite Documentario, el cual vincula a todas las dependencias de la institución con la Gerencia General, con lo que se agilizan de esta forma los trámites administrativos y generando reportes de gestión institucional.

Este sistema utiliza las bondades del Internet, y permite realizar un seguimiento a detalle de los trámites de cada dependencia en tiempo real; visualizar las diferentes acciones y respuestas que ha tenido un documento durante el periodo de tramitación; y hace sencilla su búsqueda y ubicación.

##### b) Libro virtual de reclamaciones

Es un medio para atender con mayor fluidez las muestras de insatisfacción del usuario, respecto de la atención brindada por la entidad.

El libro Virtual, desarrollado e implantado el año 2011, optimiza el tiempo de respuesta, mediante controles que alertan el tiempo transcurrido sin que se responda un reclamo permitiendo un correcto control y seguimiento, posicionando al Poder Judicial como una de las primeras instituciones públicas en el desarrollo de un Libro Virtual de Reclamaciones en el marco del Gobierno Electrónico.

##### c) Sistema de solicitud y rendición de viáticos

Permite a los trabajadores y funcionarios del ámbito administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial efectuar la solicitud y rendición de cuentas por concepto de viáticos de una manera sencilla y amigable, brindando, entre otros beneficios, el seguimiento de trámites, optimización de procesos y el ahorro de papel. El sistema fue desarrollado e implantado el año 2011.

#### **8.4.3. Infraestructura tecnológica**

##### a) Proyecto de una nueva red de comunicaciones a nivel nacional

El propósito del proyecto es renovar la totalidad de su infraestructura de redes y comunicaciones a nivel nacional, en beneficio de la oportunidad, extensión y calidad de las actividades del Poder Judicial. Ya se celebró el contrato para el desarrollo del sistema y se prevé su culminación para el primer semestre de 2012.

## Acciones de Desarrollo Judicial

## b) Incremento de la cobertura de la red

El propósito del proyecto es ampliar sustantivamente la interconexión de las sedes del Poder Judicial a nivel nacional.

Actualmente el Poder Judicial cuenta con el servicio de Red Wan de Interconexión de voz y datos, para 98 sedes a nivel nacional, mientras que el proyecto, ya en ejecución, contempla la interconexión de 161 sedes a nivel nacional.

## c) Incremento del ancho de banda de la red

Con la finalidad de garantizar la continuidad de los servicios y aplicaciones de la institución, se han considerado incrementos de ancho de banda del 100% en las sedes principales de provincias y hasta un 300% a más, en las sedes principales de Lima.

El 2011 se ha contratado e iniciado la ejecución del proyecto para incrementar a 75 MB el ancho de banda dedicado, superando ampliamente el enlace dedicado para el servicio de Internet de 06 MB preexistente.

El equipamiento incluido como parte del servicio es de primer uso (nuevos), tecnología vigente y de fabricación reciente.

Se ha considerado, asimismo, la capacitación del personal de la Gerencia de Informática en temas relacionados con Comunicaciones, Seguridad, Tecnología de Información y Gestión de Proyectos.

## d) Mejora del servicio de soporte técnico en las sedes

Se ha procedido al reforzamiento de los equipos de trabajo de los centros de soporte técnico, así como a la racionalización de equipos de impresión, manteniendo un criterio de centralización y de ahorro en suministros y repuestos.

Durante 2011 se ha brindado atención a 15,873 usuarios de las distintas dependencias de Lima.

## e) Data Center del Poder judicial

El año 2011 se ha convocado al proceso para la adquisición de un nuevo Data Center del Poder Judicial, y se prevé su implantación en 2012.

Transitoriamente, en 2011 se ha efectuado la remodelación del Centro de Datos, ubicado en el edificio Javier Alzamora Valdez, adecuando el ambiente, con la mejora de las conexiones eléctricas y de cableado estructurado y reforzando la seguridad del referido centro de datos.

Se prevé que al implantarse el nuevo Data Center, el actualmente existente se convierta en uno de respaldo.

#### **8.4.4. Sistema Informático Judicial - Sij Supremo**

Mediante Resolución Administrativa N° 170-2011-P-PJ, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia dispuso poner en funcionamiento el Sistema Informático Judicial denominado SIJ-Supremo en las Salas Penales Permanente y Transitoria, Sala Penal Especial y Vocalía de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia de la República; asimismo, aprobó el Manual de Procedimientos.

En Sistema Informático Judicial, desarrollado e implantado en el año 2011, permite una distribución equitativa y aleatoria de los expedientes provenientes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, así como de aquellos que de manera directa ingresan a dicha instancia, garantizándose la transparencia en la distribución de expedientes. La designación de los Jueces ponentes se efectúa utilizando un software especialmente diseñado que impide su manipulación; asimismo, se han elaborado pautas para el orden de vista de las causas teniendo en cuenta los plazos de prescripción, detención y otros parámetros.

Del mismo modo, dicho Sistema permite publicitar las resoluciones expedidas por dichas Salas Supremas a través del descargo de resoluciones, haciéndose innecesario el uso de diferentes libros que se utilizan en la actualidad; por lo que éstos sólo servirán de material de consulta y/o información de aquellos actos procesales dictados con anterioridad a la implementación del Sistema. Asimismo, se generan cuatro beneficios que derivan en una mejora en la calidad del servicio: transparencia, celeridad procesal, control de gestión institucional y judicial, y un mejor acceso a la justicia.

#### **8.4.5. Sistema de Jurisprudencia Sistematizada**

El año 2011 se ha concretado el desarrollo y la implementación del Sistema Integrado Judicial con el Sistema de Jurisprudencia (SIJ-SISJUR) en las Cortes Superiores de Justicia del país, a fin de viabilizar la publicación de las sentencias y autos definitivos de los órganos jurisdiccionales de los Distritos Judiciales de la República y su publicación en el Link de la página web del Poder Judicial. En ese mismo sentido se han ejecutado jornadas de capacitación en la utilización de dicho Sistema durante los meses de marzo y abril del presente año, dirigidos a los coordinadores designados por la Presidencia de cada Corte Superior, para su correspondiente réplica en sus respectivas sedes, con el monitoreo del Centro de Investigaciones Judiciales

#### **8.4.6. Desarrollo de proyectos de inversión**

En el año 2011 se aprobaron 10 estudios de preinversión por su perfil y prefactibilidad. En el mismo período se han declarado viables 25 proyectos de inversión pública por un monto de S/. 204 467 225.00.

El siguiente cuadro muestra los 25 proyectos declarados viables.



## Acciones de Desarrollo Judicial

N°	Nombre del proyecto	Inversión S/.
1	Mejoramiento de los servicios de administración de justicia de los órganos jurisdiccionales e implementación del nuevo código procesal penal en el distrito de Urcos, provincia de Quispicanchi, Distrito Judicial del Cusco.	1,977,805
2	Mejoramiento de los servicios de administración de justicia de los órganos jurisdiccionales e implementación del nuevo código procesal penal en el distrito de Urubamba, provincia de Urubamba, Distrito Judicial del Cusco.	1,437,653
3	Mejoramiento de los servicios de administración de justicia de los órganos jurisdiccionales e implementación del nuevo código procesal penal en el módulo básico de justicia de Acomayo, distrito judicial del Cusco.	670,734
4	Mejoramiento de los órganos jurisdiccionales en el distrito de Santiago de Chocorvos - provincia de Huaytará, en el distrito judicial de Ica.	829,875
5	Mejoramiento de los órganos jurisdiccionales e implementación del NCPP en el distrito de Caballo Cocha - provincia de Mariscal Ramón Castilla, en el distrito judicial de Loreto.	1,978,591
6	Mejoramiento de los órganos jurisdiccionales e implementación del Nuevo Código Procesal Penal en la provincia de Azángaro del Puno.	896,095
7	Mejoramiento de los órganos jurisdiccionales en el distrito de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha, en el Distrito Judicial de Ica.	1,535,780
8	Mejoramiento de los servicios de administración de justicia de los órganos jurisdiccionales e implementación del NCPP de la provincia de Celendín del Distrito Judicial de Cajamarca.	1,851,019
9	Mejoramiento de los órganos jurisdiccionales en el distrito de Pausa, provincia de Paucar del Sara Sara, en el Distrito Judicial de Ica.	1,501,409
10	Mejoramiento de los servicios de administración de justicia de los órganos jurisdiccionales e implementación del Nuevo Código Procesal Penal en el distrito de Tambo Grande en el Distrito Judicial de Piura.	2,567,543
11	Mejoramiento de los servicios de administración de justicia de los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima (Uruguay-Belén).	57,049,443
12	Mejoramiento de los servicios administrativos de la Gerencia General en apoyo a la administración de justicia del Poder Judicial.	26,742,316
13	Construcción e implementación de la sede de la Corte Superior de Justicia Lima Sur.	45,521,843
14	Mejoramiento de los servicios de administración de justicia de los órganos jurisdiccionales e implementación del Nuevo Código Procesal Penal en el distrito de Machupichu de la provincia de Urubamba, Distrito Judicial de Cusco.	1,203,392
15	Mejoramiento de los servicios de administración de justicia de la sede judicial de Chocope, provincia de Ascope, Corte Superior de Justicia de La Libertad.	711,176
16	Mejoramiento de los órganos jurisdiccionales e implementación del Nuevo Código Procesal Penal en la provincia de Sechura en el distrito judicial de Piura.	2,250,997
17	Construcción e implementación de los servicios de los órganos jurisdiccionales del MJB de la provincia de la Unión Cotahuasi del Distrito Judicial de Arequipa.	1,163,387
18	Mejoramiento de los órganos jurisdiccionales e implementación del Nuevo Código Procesal Penal en el distrito y provincia de Pisco del Distrito Judicial de Ica.	4,205,752
19	Construcción y equipamiento de un módulo judicial de la Corte Superior de Justicia Del Santa para la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal, con sede en el distrito de Nuevo Chimbote, jurisdicción en la provincia Del Santa – Ancash.	15,334,248
20	Mejoramiento de los servicios de administración de justicia bajo el NCPP en la sede de la Corte Superior de Justicia Del Santa.	1,167,100
21	Construcción e implementación de la sede de los órganos jurisdiccionales de la provincia de Islay del Distrito Judicial de Arequipa.	2,826,528
22	Mejoramiento de los servicios de justicia de los OOJJ de la provincia de Huaura de la Corte Superior de Justicia de Huaura.	22,839,743
23	Mejoramiento de los servicios de administración de justicia de los órganos jurisdiccionales e implementación del Nuevo Código Procesal Penal en el Distrito de Yanatile, provincia de Calca, Distrito Judicial de Cusco.	1,889,948
24	Mejoramiento de los servicios de administración de justicia de los órganos jurisdiccionales e implementación del Nuevo Código Procesal Penal en el distrito de Anta, provincia de Anta, Distrito Judicial del Cusco.	2,699,755
25	Mejoramiento de los servicios de los órganos jurisdiccionales de la provincia de Camana del Distrito Judicial de Arequipa.	3,615,093
<b>Total</b>		<b>204,467,225</b>

(\*) Información al 04.NOV.2011

## Acciones de Desarrollo Judicial

Adicionalmente, se han realizado diversas acciones en materia de inversiones, entre las cuales destacan las siguientes:

- Se formuló el Programa Multianual de Inversión Pública 2012-2014 para la programación de las Inversiones del Presupuesto Público para los años del 2012 al 2014 de los proyectos viables y en formulación.
- Se aprobó el Reglamento y se conformó el Comité de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones del Poder Judicial, de conformidad con los lineamientos planteados por el Ministerio de Economía y Finanzas en el “Seguimiento al Portafolio de Proyectos de Inversión Pública”.
- Se aprobaron los Informes Finales de los Estudios de Preinversión del PMSAJ-Ministerio de Justicia MINJUS:
  - Conglomerado Ampliación de la Cobertura de los Servicios de Administración de Justicia a través de los Centros Integrados del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) a nivel nacional.
  - Ampliación de la Cobertura de los Servicios de Administración de Justicia bajo el modelo de los Centros Integrados del Sistema de Administración de Justicia (CISAJ) en el distrito de Puente Piedra-Distrito Judicial de Lima Norte, por el monto de inversión de S/. 5 827 778.
  - Modernización del Sistema de Reinserción Social del Adolescente Infractor para la Promoción de la Inserción Social Juvenil efectiva a nivel nacional, por el monto de inversión S/. 20 346 539.00.
  - Implementación de un Sistema de Videoconferencias para el Poder Judicial como Apoyo en el Desarrollo de los Procesos Judiciales, por el monto de inversión S/. 5 683 202.00
  - A la fecha, están en proceso 22 estudios de preinversión en las diferentes Corte Superiores de Justicia a nivel nacional con la ejecución financiera de S/ 433 922.

### 8.5. Centros Juveniles



Las actividades en los centros juveniles del Poder Judicial están orientadas a la reinserción social de los internos.

## Acciones de Desarrollo Judicial

La función otorgada al Poder Judicial de participar en la readaptación de jóvenes infractores de la ley penal, es asumida a través de un conjunto de acciones que obedecen a lineamientos de política que priorizan la valoración de la persona y su reeducación, con fines de su reinserción en la sociedad.

A continuación se mencionan las acciones más relevantes:

### 8.5.1. Atenciones

- Se ha logrado atender a 880 adolescentes infractores en el Programa para el Tratamiento del adolescente consumidor de Drogas.
- Al 30 de setiembre de 2011 se tienen 3,617 adolescentes sentenciados (91 %) en el sistema cerrado y abierto, frente a 354 adolescentes procesados (9 %).
- Se ha brindado atención e intervención formativa - educativa realizada por profesionales de las áreas de psicología social, pedagogía y otros, a 3,971 adolescentes, de acuerdo con el Sistema de Reinserción Social del Adolescente Infractor, en medio cerrado y abierto.
- Se ha registrado una inserción laboral de 73 adolescentes de los Centros Juveniles a nivel nacional.

CAPACIDAD INSTALADA DE LOS CENTROS JUVENILES	
Sistemas de Rehabilitación	Capacidad Instalada
Total	
<b>De Diagnóstico y Rehabilitación</b>	<b>685</b>
Maranga, San Miguel – Lima	250
Santa Margarita, San Miguel – Lima 1/	35
Alfonso Ugarte – Arequipa	80
José Quiñones, Chiclayo – Lambayeque	70
Marcavalle – Cusco	50
El Tambo, Huancayo – Junín	60
Miguel Grau – Piura	40
Pucallpa – Ucayali	50
Trujillo - La Libertad	50
<b>Servicio de Orientación al Adolescente</b>	<b>200</b>
Rímac – Lima 2/	200

1/ Centro de Solo Mujeres

2/ Centro de Mujeres y varones

### 8.5.2. Equipamiento e infraestructura

Implementación y equipamiento con mobiliario, equipos informáticos, recreativos, deportivos, educativos, herramientas y máquinas, para los dormitorios, talleres, aulas escolares y oficinas administrativas. Se ha procedido a la adquisición e implementación inicial en los Centros Juveniles Lima, Trujillo, Huancayo y Pucallpa de cámaras de video de circuito cerrado-seguridad



interna. Para optimizar las Audiencias que se realizan en los Centros Juveniles, se adquirieron e implementaron Cámaras de Video Conferencia para 9 Centros, lo cual permitirá la reducción de costos de traslado y evitar peligros de fugas. Creación e implementación de 14 Salas de Audiencia en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación.

### **8.5.3. Instrumentos de gestión**

Se elaboraron instrumentos de gestión como la “Guía Operativa de Mecanismos de Acceso a la Justicia para adolescentes en conflicto con la Ley Penal de los Centros Juveniles a Nivel Nacional” y el “Manual del Programa de Intervención Terapéutica en Medio Cerrado, para Adolescentes en conflicto con la Ley penal con Problemas de Consumo y Dependencia de Alcohol y otras Drogas en los Centros Juveniles del Poder Judicial”.

### **8.5.4. Capacitación**

Se realizaron diversas actividades de capacitación en alianza con importante instituciones en temas de diseño gráfico, marketing, reparación de celulares, cajeros, ensamblaje y formateo de Pc's, construcción entre otros.

### **8.5.5. Convenios y actividades de cooperación interinstitucional**

Se suscribieron convenios con Instituciones Públicas y Privadas, en beneficio de los trabajadores y adolescentes de los Centros Juveniles, como, por ejemplo, con la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), la Universidad Señor de Sipan, y el Servicio de Nacional para la Industria y Construcción (SENCICO).

Como producto del apoyo y de cooperación de entidades como el Hospital Larco Herrera, el Instituto “Acolla Jauja”, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, entre otras, se han realizado actividades de rehabilitación de adolescentes en temas de salud, música y campañas gratuitas para la obtención del Documento Nacional de Identidad respectivamente. Asimismo, con el concurso de instituciones públicas y privadas se realizaron acciones de proyección social y cultural.

### **8.5.6. Convenio con Gobierno Regional de Loreto**

Destacan los Convenios Marco y Específico suscritos entre el Poder Judicial del Perú (Corte Superior de Justicia de Loreto) y el Gobierno Regional de Loreto. El objeto del Convenio Marco está orientado a establecer un marco de mutua cooperación entre el Poder Judicial, a través de la Corte Superior de Justicia de Loreto, y el Gobierno Regional Loreto, en consideración a la interrelación que mantienen respecto de la prestación de servicios públicos relacionados con sus respectivas competencias y del interés que tienen ambas entidades de contribuir a la seguridad jurídica en nuestro país.

Al amparo del Convenio antes descrito, ambas instituciones suscribieron también un Convenio Específico en donde se comprometen a emprender tareas de colaboración que coadyuven a la ejecución de la futura construcción de un Centro Juvenil en Iquitos. Para ello el Gobierno Regional se compromete a elaborar el estudio a nivel de perfil y el expediente técnico que hagan posible la referida construcción, que se realizará sobre un terreno de propiedad del

Poder Judicial, de 26 hectáreas, que fuera donado este año, gracias a las gestiones realizadas por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto. Ambos convenios se suscribieron el 19 de diciembre de 2011.

### **8.5.7. Medidas especiales para el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima**

Para mejorar las capacidades educativas, así como las condiciones operativas del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, se ha contratado personal especializado, como a 20 educadores sociales adicionales a los existentes, quienes tienen como función orientar a los menores infractores; 7 profesores adicionales para el desarrollo de los talleres de educación física, teatro, danza, manualidades y música, buscando así el fomento de habilidades físicas y artísticas; un profesional siquiatra, para tratamiento de casos especiales. Adicionalmente, se han incorporado 10 agentes de seguridad, así como 4 cocineras adicionales para la mejora de los servicios.

### **8.5.8. Mejoras adicionales de gestión administrativa**

A continuación se mencionan actividades relevantes desarrolladas durante el 2011, en materia de gestión administrativa.

#### a) Racionalización

Se han elaborado un conjunto de instrumentos de gestión para la mejora y modernización de la entidad, como sucede con:

- Reglamento de Organización y Funciones de la Corte Suprema de Justicia de la República (Resolución Administrativa N° 277-2011-CE-PJ, del 8 de noviembre de 2011).
- Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General (Resolución Administrativa N° 278-2011-CE-PJ, del 8 de noviembre de 2011).
- Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia con Consejo Ejecutivo Distrital, como Unidades Ejecutoras (Resolución Administrativa N° 230-2011-CE-PJ, del 7 de Setiembre de 2011).

Asimismo, se encuentran como proyectos otro grupo de instrumentos:

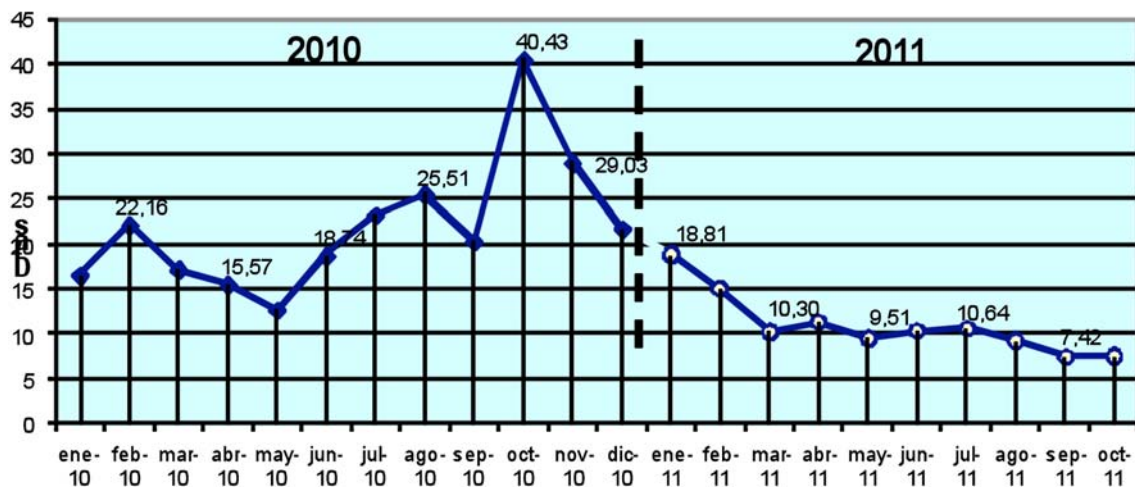
- Sobre Procesos Sensibles del Poder Judicial, relacionado al Programa “Mejora Sistemática de Procesos Judiciales Sustantivos para el Ciudadano” (Proceso Sensible Materia Alimentos).
- Proyectos de Procedimientos para el Nuevo Código Procesal Penal, así como de Inscripción (1), y el de Cancelación y/o Modificación de Sentencias Condenatorias (2) en la Base de Datos del Registro Nacional de Condenas, en coordinación con el RENAJU.

#### b) Servicios judiciales

El Poder Judicial ha impulsado un conjunto de medidas con el propósito de simplificar y tecnificar los servicios judiciales, lo cual ha redundado positivamente en las condiciones de oportunidad, seguridad y calidad de los mismos. Estos logros son:

## Acciones de Desarrollo Judicial

**TIEMPO EMPLEADO EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LAS NOTIFICACIONES UNIDAD OPERATIVA  
"CENTRO LIMA METROPOLITANA - CALLAO, SERVICIO DE NOTIFICACIONES"**



## c) Servicio de notificaciones (SERNOT)

Como consecuencia de la adopción de diversas medidas y lineamientos orientado a la optimización de los procedimientos y mejoras en la organización de la jefaturas zonales, se ha obtenido la reducción significativa en los tiempos de diligenciamiento de las cédulas de notificación recepcionadas por la Unidad Operativa Centro Lima Metropolitana- Callao; y se ha pasado de un promedio de 18.81 días por notificación, el mes de enero de 2011, a 7.42 días por notificación a octubre del mismo año.

## d) Unidad operativa, Centro Lima Metropolitana-Callao y servicio de notificaciones

Se implementaron las Oficinas denominadas “Anexo Corte Suprema” y “Anexo Ventanilla”, que vienen agilizando el proceso de recepción, procesamiento y diligenciamiento de las cédulas de notificación emitidas por los órganos jurisdiccionales de la Corte Suprema de Justicia de la República y de la Corte Superior de Justicia del Callao, respectivamente.

En el mes de agosto entró en funcionamiento el servicio de Consulta Telefónica sobre el Estado Situacional de Notificaciones Judiciales, con el objeto de brindar información en forma gratuita del estado de diligenciamiento de las cédulas de notificación recepcionadas por la Unidad Operativa, en forma rápida, segura y confiable. A la fecha se atiende un promedio de 70 a 100 llamadas diarias.

## e) Convenio con Interbank

Se ha establecido un convenio de cooperación interinstitucional con el banco Interbank, de manera que permitirá a los usuarios realizar los pagos de las Tasas Judiciales en todas las agencias de la red del Interbank, con lo que se facilita la accesibilidad y una mayor atención a los usuarios.



## Acciones de Desarrollo Judicial

## f) Proyecto piloto MAC – MACMYPE

Mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia del Consejo de Ministros y la institución, se instalaron 2 puntos de atención para brindar el Servicio de Emisión de Certificado de Antecedentes Penales, los mismos que están ubicados en el Centro Comercial Plaza Lima Norte. Su ubicación ha permitido que el número de usuarios vaya incrementándose mes a mes, con un promedio de atención de 3,700 ciudadanos al mes en el último semestre.

## g) Oficina de Registro y Control Biométrico

Este servicio ha sido puesto en funcionamiento en la Corte Superior de Justicia de Lima, como Proyecto Piloto, que utiliza el Servicio de Verificación Biométrica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y el Sistema Integrado Judicial Penal – Lima, incorporando la entrega de tickets impresos con la indicación de la siguiente fecha de comparecencia. Mediante dicho servicio se viene atendiendo, mensualmente, a un promedio de 17,500 procesados o sentenciados libres, que son atendidos en un tiempo estimado de un minuto y medio, evitándose con ello suplantaciones y se fortalece la transparencia respecto del cumplimiento de esta obligación procesal.

## h) Implementación del registro nacional de firmas, sellos y datos de magistrados y auxiliares jurisdiccionales del poder judicial

En cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Corte Suprema de Justicia de la República y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, a la fecha se encuentra a disposición de todas las Zonas Registrales de la SUNARP a nivel nacional, mediante aplicativo informático vía web, el registro de la información relativa a nombres y firmas de Magistrados y Personal Jurisdiccional de los Juzgados Civiles (incluida la Sub Especialidad Comercial), Penales, Laborales, Familia y Mixtos de las 30 Cortes Superiores de Justicia del país.

## i) Recaudación de los ingresos propios del Poder Judicial.

El 19 de marzo del año 2011, mediante Decreto Supremo N° 045-2011-EF, se aprobó el bono de productividad a favor de los trabajadores del Poder Judicial, para lo cual el Ministerio de Economía y Finanzas, fijó entre sus indicadores, la fiscalización de algunas tasas judiciales a fin de garantizar el adecuado pago de las mismas. Las metas relacionadas con las tasas judiciales evolucionaron favorablemente, y se estima un mayor crecimiento a fin de año.

Concepto de Ingresos	Enero - Octubre		Variación	
	2010	2011*	Absoluta	Relativa
1. Aranceles Judiciales	53.844.560	57.416.470	3.571.911	6,6%
2. TUPA	25.589.485	29.414.341	3.824.857	14,9%
3. Otros Ingresos	22.234.432	20.817.692	(1.416.740)	-6,4%
<b>Total</b>	<b>101.668.476</b>	<b>107.648.504</b>	<b>5.980.027</b>	<b>5,9%</b>

## (Recaudación Acumulada)

Periodo de Evaluación	Proyectado al MEF	Captación Real*	%Var.
2° (Ene - Jun)	33,669,293	34,231,722	1.7%
3° (Jul - Set)	52,456,509	53,834,555	2.6%
4° (Oct - Nov)	61,504,773	65,491,079	6.5%

## Acciones de Desarrollo Judicial

Se realizaron visitas a las sedes administrativas y jurisdiccionales de las Oficinas de Administración Distrital de las Cortes Superiores de Justicia para verificar el cumplimiento de la normativa sobre los rubros que inciden en la recaudación judicial, y se ha apreciado un incremento positivo en dicho cumplimiento.

Entre los resultados de las medidas aplicadas, resaltan las siguientes:

- Validación de tasas judiciales. Para constatar la veracidad de los comprobantes de pago presentados por el litigante o administrado en las sedes judiciales, se lleva a cabo esta actividad en todas las Cortes Superiores a través del SINAREJ.

Durante el presente año, a nivel nacional se ha logrado un nivel de validación que alcanza, al mes de setiembre, el 84,4 % de comprobantes de pago verificados, entre aranceles judiciales, TUPA, derechos de notificación judicial y otros conceptos, superando el resultado alcanzado el año 2010 para similar periodo, en que la validación alcanzó 70,4%.

- Multas. La recaudación por este concepto, en el periodo de enero a octubre del año 2011, presenta una disminución con relación al mismo periodo del año pasado en 7,9.

**Multas: recaudación a nivel nacional**

(Nuevos Soles)

Concepto	Enero – Octubre		% Var.
	2010	2011	
Multas*	2,780,061	2,559,915	-7.9%

- Certificados de depósitos judiciales. Durante el presente año, se ha coordinado permanentemente con la administraciones de Cortes Superiores para su remisión, los mismos que son liquidados y abonados en la cuenta corriente de recursos directamente recaudados del Poder Judicial; este concepto presenta un incremento en el periodo de enero a octubre del 14,9% respecto al año 2010.

**Certificado de depósitos judiciales: recaudación a nivel nacional**

(Nuevos Soles)

Concepto	Enero – Octubre		% Var.
	2010	2011	
Certificado de Depósitos Judiciales	3,378,725	3,882,028	14.9%

j) Registro Nacional Judicial

Sobre esta materia, se ha obtenido los siguientes logros:

## Acciones de Desarrollo Judicial

## Obtención de Certificados de Antecedentes Penales de uso administrativo vía web

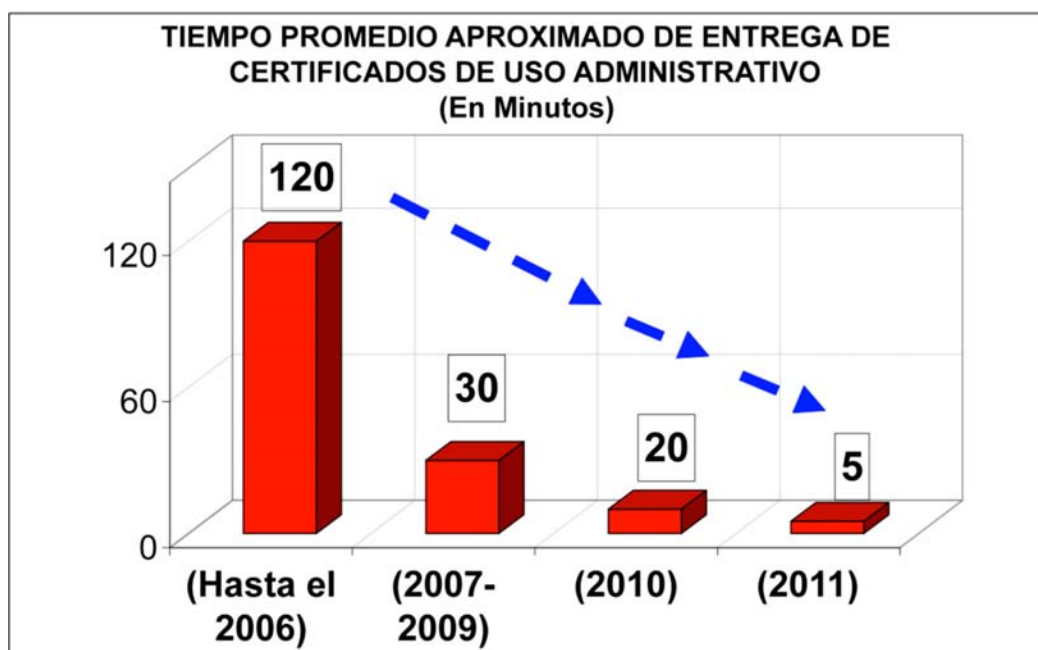
Se encuentra en funcionamiento el servicio de tramitación en línea del Certificado de Registro de Antecedentes Penales (CAP) al cual se puede acceder, vía Internet, a través de un link que se ubica en el portal institucional.

Actualmente el Poder Judicial emite en las oficinas del Registro Nacional de Condenas un promedio de 2,500 certificados de antecedentes penales diarios. Dichos certificados cuentan con medidas de seguridad implementadas en sus formatos, así como códigos de verificación que permiten al receptor del documento confirmar la información del mismo en <http://casillas.pj.gob.pe/cap/>

## Mejoras en los procedimientos de expedición de Antecedentes Penales

Para el periodo 2011 se logró reducir el tiempo de entrega de Certificados de Antecedentes Penales a un promedio de 5 minutos. Durante el periodo 2010, la reducción en el tiempo se mantenía en un promedio de 10 a 20 minutos.

La optimización de los procedimientos de expedición de Certificados de Antecedentes Penales de uso administrativo, ha permitido una mejora sustancial en la calidad del servicio que se brinda, lo cual se ve reflejado en la reducción del tiempo de atención al usuario



## Incremento de expedición de Certificados de Antecedentes Penales de uso administrativo

La apertura de nuevos puntos de atención, como parte del proceso de desconcentración y la optimización de los procedimientos, se ve reflejada en el incremento de las solicitudes de antecedentes penales de uso administrativo. Durante el periodo 2011, se expedieron aproximadamente





550,000 certificados Judiciales de Antecedentes Penales aproximadamente, incrementándose en 22% respecto al año anterior. En el año 2010 se expedieron 451,254 Certificados.

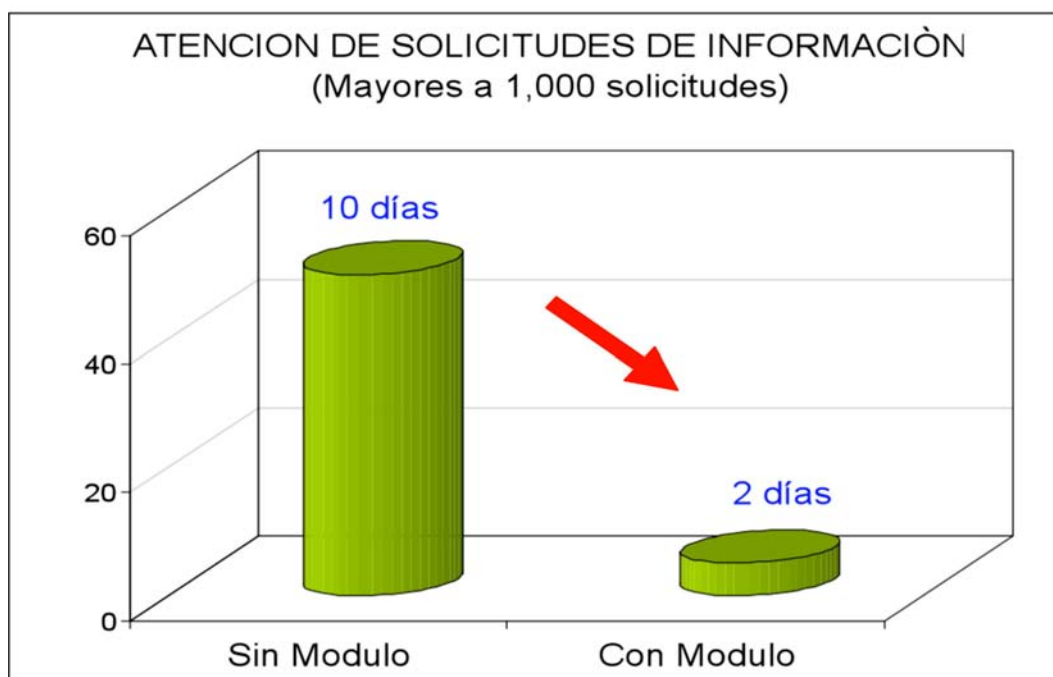
#### Modulo web de solicitud de información de antecedentes penales

Está en funcionamiento el Módulo Web de Solicitudes de Información de Antecedentes Penales – MSIAP, que permite a sus usuarios efectuar consultas y obtener respuestas en línea. A los jueces les permite contar con Certificados de Antecedentes Penales en línea, reduciendo ostensiblemente el tiempo de atención; este servicio se encuentra implementado en los 31 Distritos Judiciales de la Republica

En atención al Convenio suscrito con el Ministerio de Relaciones Exteriores, este servicio tiene presencia internacional, al permitir la expedición de Certificaciones Consulares en 20 Consulados del Perú distribuidos en 8 países: Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay, Ecuador, Bolivia, Brasil y España.

#### Modulo de cotejo masivo de información

Nueva solución informática que ha sido creada para la atención de solicitudes masivas de información de Antecedentes Penales generadas por instituciones como: el Jurado Nacional de Elecciones, el Consejo Nacional de la Magistratura, etc. Su uso permite procesar grandes cantidades de información en menor tiempo y la optimización de recursos humanos y logísticos.



#### Inscripción de boletines de condenas

En el periodo 2011 se inscribirán 52,000 boletines, dando como resultado la inscripción oportuna en la Base de datos del Registro Nacional de Condenas la documentación inscribible remitida por las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, lo que permite expedir Certificados Judiciales de Antecedentes Penales de Uso Administrativo y Jurisdiccional con información veraz, oportuna y actualizada.

#### Deudores alimentarios morosos

A noviembre de 2011 en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), se encuentran activos 1,611 personas. Asimismo, se ha creado, en la Pagina Web del Poder Judicial, un vínculo denominado Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, que permite contar con información consolidada de los obligados alimentarios que hayan incurrido en morosidad en el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias contenidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas o en acuerdos conciliatorios en calidad de cosa juzgada.

La información contenida en este Registro es remitida a la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones mensualmente, a efectos de que se registre la deuda alimentaria en la Central de Riesgos de dicha institución.

#### Archivamiento de resoluciones de antecedentes penales

En el periodo 2011 se reordenó el archivo del Registro Nacional de condenas, con la finalidad de ubicar 6,000 testimonios y autos de rehabilitación conjuntamente con sus respectivos boletines de inscripción.

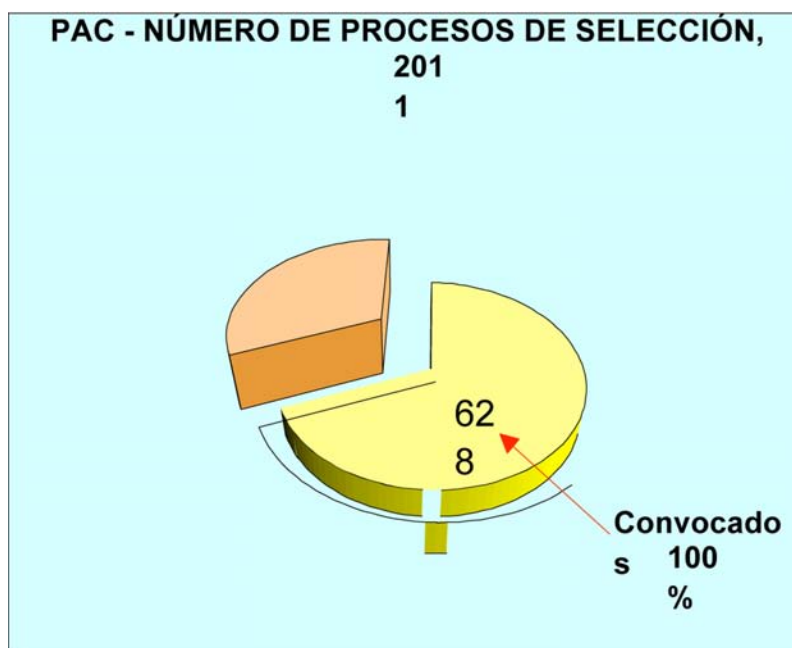
### 8.5.9. Adquisición de Bienes y Servicios

Durante el ejercicio 2011, con la ejecución del presupuesto para la adquisición de bienes y servicios, según el tipo de la fuente de financiamiento, se ha girado un 93.43 % de los recursos Ordinarios y un 56.21 % de los recursos directamente recaudados.

**EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, 2011**

Fuente de Financiamiento		Presupuesto Institucional	Ejecución Presupuestal (En S/.)			Total por Ejecutar	
			Compromiso	Devengado	Girado	S/.	% Ejecuc.
<b>RO</b>	Ejecutado	241 672 256	240 003 348	239 993 811	225 796 618	0 00	93,43
<b>RDR</b>	Ejecutado	60 565 456	34 854 956	34 854 956	34 045 758	0 00	56,21
<b>TOTAL</b>		<b>302 237 712</b>	<b>274 858 304</b>	<b>274 848 767</b>	<b>259 842 376</b>	<b>0 00</b>	<b>85.97</b>

El Plan Anual de Contrataciones a la fecha considera 628 procesos de selección a nivel nacional, de los cuales se han convocado 628 (el 100 % de lo programado).



Dentro de los diferentes procesos de selección ejecutados en el ejercicio 2011, con los 10 procesos más relevantes realizados, entre Concurso Público y Licitaciones, que en conjunto acumulan un monto de S/. 130'697,263 (40 % del presupuesto asignado), destaca el significativo ahorro obtenido en la adjudicación del proceso "Servicio de red WAN para la transmisión de los servicios de voz y datos a nivel nacional", mediante el cual se obtuvo un ahorro de unos 30 millones de nuevos soles aproximadamente.



## Acciones de Desarrollo Judicial

## PRINCIPALES PROCESOS DE SELECCION CONVOCADOS: CONCURSO Y LICITACIÓN PÚBLICA, 2011

Detalle del Proceso	Proveedor Adjudicado	Valor Referencial S/.	Valor Adjudicado S/.	Ahorro S/.
<b>Concurso Público</b>		<b>132 377 888</b>	<b>92 777 292</b>	<b>39 600 596</b>
Servicio de Red WAN para la transmisión de los servicios de voz y datos a nivel nacional	Telefónica del Perú SAA (Ítem 1 Y 2)			
Servicio de alquiler de maquinas	Systems Support & Services S A	93 079 469	63 562 509	29,516,960
fotocopiadoras a nivel nacional	Rímac Internacional	26 007 255	15 355 225	10,652,030
Contratación de seguros para el Poder Judicial a nivel nacional	Compañía de Seguros y Reaseguros	8 138 939	8 671 118	-532,179
	Consortio Juristrad	3 518 864	3 518 169	695
Servicio de Traducción e Interpretación	América Móvil Perú SAC	1 633 361	1 670 271	-36,909
Servicio de telefonía móvil				
<b>Licitación Pública</b>		<b>39 013 236</b>	<b>37 919 971</b>	<b>1 093 265</b>
Mejoramiento de los servicios de Justicia de la sede de la CSJ del Callao	Consortio Callao - Argeu S.A.- Mestral SAC.- V & V Contratistas Generales S.R.L.	27 759 412	27 750 502	8,910
Suministro de tóner E352H11L para impresoras Lexmark E350, E352	Máxima Internacional S.A.	6 150 000	5 898 340	251,660
Adquisición de mobiliario para la implementación del Nuevo Código Procesal Penal en el DJ de Lima	Industrias y Servicios Kuelap SRL. (ítem 1 y 2), Inversiones Califa SRL. (Item 3 y 4), Euroamericana del Perú SA / Dimser SAC (item 5)	1 652 528	983 652	668,876
Adquisición de tóner para impresora Samsung ML	Tech Data Peru SAC. / J.L. Business and Service SAC.	2 506 296	2 366 480	139,816
	Grupo Leafar SAC.	945 000	920 997	24,003

### 8.5.10 Bienes muebles e inmuebles

Se efectuó un conjunto de acciones sobre saneamiento de bienes muebles e inmuebles. Ello con el propósito de incrementar la formalización y seguridad jurídica de los bienes de propiedad del Poder Judicial.

Saneamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, 2011		
Estado Situacional	Unidad Medida	Cantidad
Inmuebles Saneados a nivel nacional	Expediente	27
Saneamiento de Vehículos	Expediente	71
Conciliación de Sobrantes y Faltantes de Inventario	Ítem	5130
Baja de Bienes	Ítem	15 053
Disposición de Bienes	Ítem	15 87

## 9. Iniciativas legislativas

En el marco de la política de fortalecimiento institucional y mejoramiento al acceso a la justicia, el Poder Judicial ha presentado Iniciativas Legislativas al Congreso de la República, con la aprobación de la Sala Plena, conforme se aprecia a continuación:

a) El Proyecto de Ley N° 117/2011-PJ, presentado el 31 agosto de 2011, crea la comisión de Alto Nivel Anticorrupción, conformada por los Presidentes del Poder Judicial, del Tribunal Constitucional, del Consejo Nacional de la Magistratura, el Fiscal de la Nación, el Contralor General de la República, Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Justicia, Presidentes de la Asamblea Nacional de Rectores de la Asociación de Municipalidades (AMPE), el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Secretario Técnico del Foro del Acuerdo Nacional, el Presidente de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), el Director Ejecutivo del Consejo Nacional para la Ética Pública (PROETICA) y el Coordinador General (Secretario Ejecutivo).

Las funciones de la Comisión consisten en proponer políticas de mediano y largo plazo para la prevención y lucha contra la corrupción; aprobar y velar por el cumplimiento del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción; conducir el observatorio de la corrupción; alcanzar propuestas legislativas en materia anticorrupción, entre otras.

b) Proyecto de Ley N° 00312/2011-PJ, presentado el 5 de octubre de 2011, Ley de la Justicia de Paz, aprobada por el Pleno del Congreso, permitirá un mayor acceso a la justicia para los ciudadanos con menos recursos. La citada autógrafo de Ley deroga el reglamento de Jueces de Paz de 1854 y tiene la virtud de ser didáctica, considerando que está dirigida al Juez de Paz, quien no necesariamente es abogado.

- c) Proyecto de Ley N° 00313/2011-PJ, presentado el 5 de octubre de 2011, Ley de Coordinación y Armonización Intercultural de la Justicia, que tiene por finalidad desarrollar el artículo 149 de la Constitución Política estableciendo principios, políticas, criterios y reglas para la coordinación entre la jurisdicción especial comunal y la jurisdicción ordinaria.
- d) Proyecto de Ley N° 00424/2011-PJ, presentado el 28 de octubre de 2011, Ley que otorga al Presidente del Poder Judicial facultades extraordinarias frente a situaciones de carácter excepcional.
- e) Proyecto de Ley N° 00425/2011-PJ, presentado el 28 de octubre de 2011, Ley que regula la creación y organización de la Corte Superior Nacional, la cual se sustenta en la necesidad de crear un órgano jurisdiccional con competencia nacional que se encuentre habilitado para conocer y resolver asuntos en materia penal, contencioso administrativa, constitucional y laboral que, por su naturaleza y trascendencia nacional o porque supere el ámbito de más de un distrito judicial, requiera de Jueces especializados que cuenten con un soporte material adecuado (infraestructura física, medios tecnológicos y recursos humanos) para el cumplimiento de sus funciones.
- f) Proyecto de Ley N° 00426/2011-PJ, presentado el 28 de octubre de 2011, Ley de reforma de los ámbitos de gobierno y de organización del Poder Judicial, modificando los Artículos 18, 26, 28, 30 – 32, 36 – 36, 73, 76, 80 – 82, 93 – 96, 103 – 106, 113, 117-120 y 228 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con la finalidad de contar con instrumentos normativos que permitan contribuir con optimizar la gestión de los órganos de gobierno del Poder Judicial y la impartición de justicia, en beneficio de la población.
- g) Proyecto de Ley N° 00427/2011-PJ, presentado el 28 de octubre de 2011, Ley que modifica los artículos 102 y 103, e incorpora los artículos 103-A y 103-B al Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y adiciona el inciso 15) al Artículo 48 de la Ley de la Carrera Judicial, que crea la especialidad de Jueces Contralores, que integrarán la Oficina y Sistema de Control de la Magistratura, verificando la actuación de los Jueces y Auxiliares Jurisdiccionales, lo cual permitirá optimizar la cadena de control en el Poder Judicial.
- h) Proyecto de Ley N° 00581/2011-PJ, presentado el 1 de diciembre de 2011, Ley que autoriza al Poder Judicial a otorgar a sus trabajadores un bono de productividad durante el ejercicio fiscal 2012, con una doble finalidad: contribuir con la mejora progresiva de las condiciones económicas de los trabajadores de este Poder del Estado e impulsar una significativa mejora en su desempeño.
- i) Mediante la Resolución Administrativa N° 161-2011-P-PJ, de fecha 11 de abril de 2011, se conformó una Comisión de trabajo encargada de elaborar un Anteproyecto de Ley sobre la Casación, integrada por el Señor Vicente

Rodolfo Walde Jáuregui, Juez Supremo Titular, quien la preside y los señores doctores Juan Monroy Gálvez, Guillermo Lohmann Luca de Tena, Juan Luis Avendaño Valdez, Luis Vinatea Recoba, Gonzalo del Río Labarthe y Giovanni Priori Posada. Con fecha 18 de octubre de 2011, la Comisión presentó a la Presidencia del Poder Judicial el Anteproyecto de Ley de Casación.

## 10. Control institucional

El Poder Judicial reconoce la importancia del Control Gubernamental como función que coadyuva el mejoramiento continuo y a la transparencia de la gestión pública. En tal sentido y, con estricto respeto mutuo a la autonomía funcional, el Poder Judicial reafirma su interés en que la gestión institucional se realice en un apropiado ambiente de control; para lo cual se promueve la complementación de esfuerzos entre el Sistema Nacional de Control y el Poder Judicial.

Sin perjuicio de las acciones y actividades de control previo, concurrente o posterior, así como de los controles de cumplimiento o de gestión, el Poder judicial muestra especial interés en las actividades de control preventivo, por los beneficios que ello conlleva para la identificación de posibles riesgos y oportunidades de mejora en la gestión administrativa. Asimismo, reafirma su decisión de promover y consolidar el control interno a cargo de los funcionarios y personal de la entidad.

Durante el año 2011, y dentro del marco del Plan Anual de Control 2011, aprobado por Resolución de Contraloría N° 162-2011-CG, la Inspectoría General, como órgano de control del Poder Judicial e integrante del Sistema Nacional de Control, ha desarrollado un conjunto de actividades, las mismas que a continuación se mencionan:

### 10.1. Acciones de Control

Se emitieron 4 Informes Administrativos, los que contienen un total de 27 recomendaciones. De otro lado, y sobre acciones de control interno, se formularon 17 recomendaciones. Asimismo, están en ejecución 8 acciones de control, cuyos informes serán de emisión inminente.

### 10.2. Actividades de Control

#### a) Denuncias

Durante el período entre enero y setiembre de 2011, se han atendido un total de 48 denuncias presentadas, relacionadas con el Servicio de Notificaciones del Poder Judicial (SERNOT), referidas a presuntas demoras en el diligenciamiento de las notificaciones, entregas de cargo de notificación, etc.; derivándose las mismas a las instancias pertinentes.

#### b) Ejercicio del Control Preventivo

Al 30 de setiembre de 2011, la Oficina de Control Institucional ha participado en 36 procesos de selección para la adquisición de bienes y contratación de servicios, según el siguiente detalle:



Proceso	Total
Licitación Pública	4
Concurso Público	9
Adjudicación Directa Pública	15
Adjudicación Directa Selectiva	3
Adjudicación de Menor Cuantía	4
Exoneraciones	1
<b>Total</b>	<b>36</b>

### 10.3. Otras Actividades a cargo de la Oficina de Control Institucional

- Evaluación del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público.
- Participación en la Comisión Especial de Cautela.
- Verificación del cumplimiento de remisión de la relación de obligados a presentar la Declaración Jurada de ingresos, bienes y rentas.
- Verificación del cumplimiento de la normativa relacionada con el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Poder Judicial y la Ley del Silencio Administrativo.
- Verificación del cumplimiento de la Ley que regula la publicidad estatal.
- Cautela del cumplimiento de la rendición de cuenta del Titular de la Entidad.
- Verificación de la implantación del Libro de Reclamaciones del Poder Judicial, y el responsable del mismo.

## 11. Defensa Judicial: Procuraduría Pública del Poder Judicial

La Oficina de la Procuraduría Pública a cargo de los Asuntos Judiciales del Poder Judicial, es el Órgano de Defensa encargado de representar y defender ante los órganos jurisdiccionales, los derechos e intereses del Poder Judicial, conforme a lo dispuesto por las normas del Sistema de Defensa Judicial del Estado. Depende administrativamente del Poder Judicial y funcionalmente del Consejo de Defensa Jurídica del Estado.

Entre sus principales actividades y logros en el presente año destacan:

Actividades
52,497 Procesos. Carga procesal ingresada a la Procuraduría del Poder Judicial asciende a la fecha.
1,151 Procesos penales archivados con resoluciones favorables
1,344 Procesos constitucionales archivados con resoluciones favorables
218 Visitas de Trabajo
8,781 Gestorías
6,765 Diligencias

## 12. Asociación de Damas del Poder Judicial - ADAPOJ



La Asociación de Damas del Poder Judicial desarrolla actividades académicas, sociales, culturales, de confraternidad, entre otras que comprometen a los trabajadores de la institución así como a la sociedad civil.

La Asociación de Damas del Poder Judicial, en el cumplimiento de sus objetivos, ha desarrollado numerosas actividades destinadas a fortalecer la unión de los integrantes de la familia judicial y promover los valores institucionales.

Entre las más relevantes, caben destacar las actividades culturales como la presentación del Ballet Municipal con la puesta en escena de la afamada obra “El Lago de los Cisnes”; los Juegos Florales 2011 en las categorías de Testimonio, Cuento, Pintura y Poesía. Se organizó además, en el Salón Vidaurre del Palacio de Justicia, la ceremonia del Día de la Madre la cual contó con una concurrencia de más de 1,400 madres; y la ceremonia del Día del Padre con una concurrencia de más de 1,700 padres. Además de ello se realizó la Exposición de Pinturas “Los colores de mi país” con la participación de 22 pintores peruanos, con motivo del Día del Juez; la Exposición Fotográfica “Un Mundo sin Trabajo Infantil es Posible”, en coordinación con el Poder Judicial, Ministerio de Trabajo, la Organización Internacional de Trabajo, Fundación de la Telefónica y el Comité Nacional para Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Se realizó la Jornada Médica con EsSalud para los trabajadores del Poder Judicial, habiéndose atendido alrededor de 300 trabajadores; y como actividades de fin de año la fiesta de Navidad



## Acciones de Desarrollo Judicial

de los hijos de los trabajadores del Poder Judicial en el Coliseo Miguel Grau, en coordinación con CAFAE; el programa de vacaciones útiles de los hijos de los trabajadores del Poder Judicial, que incluyeron visitas al Centro de Esparcimiento Portuario en Ñaña, donde se impartieron clases, entre otras de pintura en madera, bisutería, danzas, teatro, fútbol y voleibol.

Dentro de la política de coadyuvar a la capacitación integral de los servidores judiciales a nivel nacional, se realizaron diversos certámenes en temas, entre otros, de autoestima, violencia familiar, penal y procesal penal, tanto en Lima como en provincias, como por ejemplo en Ucayali, Arequipa, Piura y Tacna.

Durante todo el año se realizaron visitas a los Centros Juveniles de Lima y a nivel nacional, para brindarles apoyo con donaciones para los adolescentes y materiales para la realización de sus talleres.

### 13. Actividades Culturales



El Palacio Nacional de Justicia fue escenario de significativas muestras artísticas.

El Poder Judicial ha realizado actividades culturales de singular importancia en el año 2011, además de las descritas en el numeral 12, correspondiente al valioso concurso de la Asociación de Damas del Poder Judicial. Se han puesto en escena las siguientes exposiciones temporales:

- a) Exposición Fotográfica y Museográfica en Homenaje a los 50 años de Creación de la Corte Superior de Justicia del Callao, inaugurada el 11 de abril del año 2011, en el local de dicha Corte Superior.

- b)** Exposición de Pintura “Los colores de mi País”, inaugurada el 11 de julio de 2011, en el Salón Manuel Vidaurre del Palacio Nacional de Justicia.
- c)** Exposición Arqueológica “Caral: la civilización más antigua de América y la formación del primer Estado peruano”, inaugurada el 22 de agosto de 2011, en el Salón Manuel Vidaurre del Palacio Nacional de Justicia.

Dichas actividades han estado a cargo del Museo de la Justicia del Perú, creado en 2008, mediante Resolución Administrativa N° 052-2008-CE-PJ, como una institución cuya labor es exponer y difunde sistemáticamente el patrimonio cultural, bajo la administración y tutela institucional, promoviendo la investigación y la revaloración del sistema de justicia desde épocas prehispánicas hasta nuestros días. Las exposiciones del Museo se encuentran básicamente instaladas en los distintos pasillos y ambientes del Palacio Nacional de Justicia, declarado como patrimonio cultural por el Instituto Nacional de Cultura (Resolución Jefatura N° 159 del Instituto Nacional de Cultura, de fecha 22 de marzo de 1990, por el cual se declara parte integrante del Ambiente Urbano Monumental y Zonas Monumentales del Centro Histórico de la ciudad de Lima), y que a su vez es sede de la Corte Suprema de Justicia de la República, entre otras dependencias del Poder Judicial.





Mensaje a la Nación del Presidente del Poder Judicial,  
Doctor César San Martín Castro,  
Durante Ceremonia de Apertura del Año Judicial 2012.

Hace un año recibí el apoyo de mis colegas Juezas y Jueces Supremos Titulares para asumir la máxima responsabilidad dentro del Poder Judicial, por lo que ahora corresponde hacer un recuento de lo avanzado desde entonces. La Memoria Institucional 2011 resume las acciones más relevantes de los últimos doce meses sobre las cuales reflexionaré y ahondaré en este mensaje, pero también me concierne plantear objetivos y acciones para el futuro próximo, en aras de que el Poder Judicial se acerque progresivamente a su verdadera razón de ser: la atención pronta y cumplida de los requerimientos de justicia de todas las personas, máxime si esta meta implica la cabal tutela de los derechos.

En ese sentido, comparto con ustedes el Mensaje a la Nación que ofrecí con ocasión de la inauguración del año judicial, ceremonia realizada el lunes 2 de enero del 2012 en las instalaciones del Palacio Nacional de Justicia.

**A**l Poder Judicial, como es sabido, se le confía primordialmente la plena vigencia de los derechos de todos los ciudadanos –es su función genérica y sustancial, por así decirlo- y con ellos de la propia democracia. En los momentos actuales tiene como relevantes funciones específicas la garantía del valor seguridad jurídica, sin descuido del valor más trascendente: la justicia. Por otro lado, también le toca proteger la seguridad económica, aquella que requieren los agentes económicos, que se enlaza con las notas esenciales de una economía social de mercado, forma parte de la seguridad jurídica, y que por ello, es de suma importancia para consolidar una sociedad libre. También adquiere particular importancia otra función específica, vinculada a la determinación de responsabilidades: el control de la legalidad, tanto frente a la comisión de delitos –base de la seguridad ciudadana- cuanto de cualquier otro ilícito, tareas muy relevantes para el Derecho constitucional y el Derecho administrativo. Se trata, sin duda, de tareas bastante más complejas, tanto más en un país como el Perú, marcado por su diversidad y pluralidad social, cultural y económica.



Estos son precisamente los retos que tiene frente a sí el Poder Judicial del Perú. Para vencerlos requiere superar trabas muy variadas. Sobresalen: (i) nuestra insuficiente autonomía económica –el Proyecto de reformas urgentes a la Ley Orgánica del Poder Judicial busca resolver tan crucial obstáculo-; (ii) nuestra casi endémica sobrecarga procesal –el Reestructurado Plan Nacional de Descarga Procesal 2012, que formará parte de un Proyecto de Inversión especial, se dirige precisamente a su solución parcial-; y (iii) nuestras dificultades para asegurar un cabal acceso a la justicia. Son barreras generadas por nuestras propias limitaciones y por una serie de condicionamientos geográficos, económicos, lingüísticos, culturales e, incluso, políticos. Otro inconveniente enorme, aunque duela aceptarlo, es el de la (iv) subsistencia de hechos y circuitos de corrupción de diverso tipo, que deben ser erradicados, sin que ello, claro está, implique emprender una persecución irrazonable contra juzgadores, auxiliares jurisdiccionales, funcionarios o servidores administrativos.

Enumero sólo algunos de los problemas que enfrentamos el año 2011, entre los que agrego el referido a las (v) barreras existentes para dar una respuesta contundente y eficaz al cada vez más preocupante y creciente clima de inseguridad ciudadana y la progresiva consolidación de la delincuencia organizada.

Frente a tan grandes inconvenientes, apostamos por modernizar el Poder Judicial y fortalecer la independencia de los jueces y juezas, presupuesto indispensable en una democracia para satisfacer las demandas de justicia de los ciudadanos. En el curso del año 2011 se buscó plasmarlos mediante el desarrollo de cuatro ejes centrales: 1. Posicionamiento de la Corte Suprema y del Poder Judicial; 2. Fortalecimiento de la gestión institucional; 3. Mejoramiento del acceso a la justicia; 4. y Lucha contra la corrupción, que a su vez implica la promoción de la ética y la transparencia en las labores de impartición de justicia.

Estos cuatro ejes, a su vez, procuraron materializarse a partir de diferentes planos, que comprenden: (i) la promoción de puntuales reformas normativas; (ii) el desarrollo de adecuadas políticas tecnológicas, y de recursos humanos y logísticos; (iii) la creación de condiciones para un idóneo acceso a la justicia; y (iv) el establecimiento de políticas anti-corrupción, tanto al interior del Poder Judicial como frente a las situaciones que la judicatura debe controlar.

El balance del año 2011 arroja como rasgo central el incremento en la ejecución de metas institucionales, así como el vasto esfuerzo realizado. Ello, primero, para adecuar el quehacer de los jueces y juezas (2,661 en total), y la estructura organizativa interna del Poder Judicial –que cuenta con 19,796 funcionarios y empleados, de los que 5,460 están sometidos al Contrato Administrativo de Servicios CAS- a los desafíos –algunos ya permanentes, y otros nuevos- que debe enfrentar la judicatura ordinaria; y, segundo, para adelantar propuestas serias frente a los grandes problemas nacionales en materia de impartición de justicia. Esta operación significó un incremento de la aprobación ciudadana que alcanzó su pico más alto en agosto último llegando al 35%.

Algunos datos estadísticos reflejan el impulso realizado. Así se tiene:

A. En la Corte Suprema –con seis órganos jurisdiccionales- se han resuelto 28,540 causas,

superando en cerca de 1,500 expedientes los resueltos el año 2010. Además, se superó en un 11.6% nuestras propias metas de producción.

B. En las 31 Cortes Superiores se han resuelto 1'264,000 causas, lo que importa un 14.9% de incremento respecto del año 2010 y un incremento del 6.9% en lo atinente a las metas trazadas. Se tiene, sin embargo, un total de 2'993,123 expedientes pendientes, aunque es de rigor enfatizar que el año que pasó recién hemos superado la relación expedientes ingresados: 1'182.774, versus expedientes resueltos: 1'264,000.

C. En el sistema de control disciplinario del Poder Judicial, amén de aumentar su presupuesto en un 11% con relación al año 2010, se han dictado un total de 1,485 pronunciamientos sancionatorios; 5,397 decisiones de archivo; y 19,134 pronunciamientos, entre medidas de suspensión preventiva, quejas verbales, y resoluciones sobre prescripción y caducidad. Al sistema disciplinario ingresaron el año 2011 –de enero a noviembre– 8,530 quejas escritas e incoación de indagaciones preliminares de oficio; se resolvieron 6,691, y quedaron pendientes 1,839, lo que hace un total del 78% de causas disciplinarias resueltas.

D. El tiempo de demora de las notificaciones se redujo de catorce a siete días.

E. La reforma laboral se expandió a cinco Distritos Judiciales, haciendo un total de once los Distritos en proceso de cambio. Lo más relevante es que en dichas sedes jurisdiccionales se redujo sustancialmente la decisión de las causas en primera instancia; el promedio fue de cuatro meses en los procesos sin conciliación y de tres meses en los procesos con conciliación [el promedio fue de 56 conciliaciones en los cinco Distritos Judiciales de última implementación].

F. La reforma penal continuó su expansión en el año 2011 a los delitos de corrupción de funcionarios a todos los Distritos Judiciales, sin perjuicio de los diecisiete Distritos Judiciales en los que rige íntegramente. Cabe destacar que el Nuevo Código permitió reducir el tiempo promedio de los procesos de 28 meses con el viejo sistema a 8.9 meses con el nuevo sistema. La oralidad fue efectiva en la realización de audiencias, pues éstas se realizaron en el 72.1% de los casos; y la aceptación ciudadana creció ostensiblemente, lo que se expresó en el hecho de que se redujo en un 63.7% la interposición de quejas disciplinarias.

## POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL

Como consecuencia de nuestros esfuerzos, y el de muchos de mis antecesores, el Poder Judicial ya no es una institución que solamente acompaña el quehacer político, económico o social de nuestro país. Tiene capacidad de propuesta, de suerte que, como nunca antes, promovió la presentación, debate y defensa de una agenda judicial, que obligó a todas las fuerzas políticas que candidatearon a la Presidencia y al Congreso de la República a manejar ideas más concretas sobre el quehacer jurisdiccional, las cuales, culminado el proceso electoral, en muchos casos se han traducido en acciones y normas.



Pero este no es el único tema y momento en el que el Poder Judicial fijó posición, propiciando en buena parte el quehacer de otros actores sociales y políticos. Igualmente se materializó una agenda de seguridad ciudadana, que importó la aprobación de una serie de medidas, entre las cuales destacan algunas circulares destinadas a proporcionar a los jueces y juezas precisos parámetros interpretativos sobre, por ejemplo, cuándo debiera concederse un beneficio penitenciario o una excarcelación procesal. En tal espacio de instauración de políticas públicas judiciales cabe resaltar que se estructuró una “hoja de ruta” para el desarrollo de la justicia de paz y la justicia intercultural y su articulación con la justicia ordinaria, así como la gestación de un Equipo de Trabajo para abordar concretos problemas vinculados a la justicia juvenil y a la justicia restaurativa.

Pero no solamente se avanzó en la generación de propuestas. Se pasó a su materialización efectiva. Es de destacar (i) la descentralización administrativa de la institución a través de la instalación de seis Unidades Ejecutoras –en las Cortes Superiores de Lima, La Libertad, Arequipa, Lambayeque, Cusco y Junín-; (ii) la mejor articulación con la justicia de paz –se incrementó respecto del año 2010 en sesenta el número de Juzgados de Paz, lo que hace un total de 5,711, de los cuales el 49% se encuentran ubicados en las zonas Alto Andinas- y la justicia comunal, tal como lo demuestra la instalación de varias Escuelas Interculturales y la realización de un nuevo encuentro sobre justicia intercultural; (iii) la dación, bajo nuestro impulso, de una nueva Ley de Justicia de Paz; (iv) la formación de Equipos de Apoyo Jurisdiccionales formados por profesionales competentes, como un planteamiento novedoso de reformulación de la Oficina Judicial cuando ésta se encuentra con una carga procesal irrazonable; (v) la celebración de dos Plenos Jurisdiccionales Supremos (penal y civil) y de 46 Plenos Superiores, para la unificación de la jurisprudencia nacional.

## ACCESO A LA JUSTICIA

La mejora del acceso al Derecho y a la Justicia constituyó otro eje central en el que se trabajó intensamente. Una profundización remarcable ocurrió con la justicia de paz y la justicia comunal, al punto de generar dinámicas que hoy responden a una hoja de ruta con una direccionalidad clara, con un equipo calificado propio bajo la conducción del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y un cronograma de trabajo realista. Además, se puso en práctica una serie de proyectos informáticos que han facilitado el acceso de cualquier ciudadano a cualquier proceso, con lo que se promovió un mayor acceso a la justicia y se garantizó más transparencia en el quehacer jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial. De igual forma, se consolidaron experiencias como “Justicia en tu comunidad”, los Centros de Orientación al Usuario y Expo Justicia, espacios en los que vamos a insistir en este nuevo año de gestión.

Lo ya anotado tiene que leerse y entenderse conjuntamente con otros esfuerzos, vinculados, en ciertos casos, (i) a la necesidad de establecer puntos de encuentro, apuntalando así en la formulación de nuevas propuestas o la convalidación de algunas ya existentes; y, en otros, (ii) a la defensa de la autonomía institucional.

En el primer ámbito, bien puede comprenderse la realización del Encuentro con todos los Presidentes y Administradores de Corte del país, la Conferencia Extraordinaria de los Presidentes de Cortes Superiores con el Presidente del Poder Judicial, el Quinto Congreso Nacional de Magistrados, del Tercer Encuentro de Justicia Intercultural, y los diálogos del Presidente del Poder Judicial con los Presidentes Regionales, Alcaldes y Juntas Directivas de los Colegios de Abogados con motivo de las visitas oficiales a las Cortes Superiores.

Y en el segundo, la adecuada ejecución del presupuesto asignado al Poder Judicial peruano para el año pasado –que llegó al 95% de ejecución–, y la importante mejora de la cobertura presupuestal asignada para el año 2012 –se llegó a un consenso con el Poder Ejecutivo, aceptado por el Congreso, de 1,444 millones de nuevos soles, que representa un 8.1% adicional al presupuesto de 2011, y un 1.51% respecto del actual Presupuesto General de la República-. Esta asignación presupuestal, empero, ha sido innecesariamente limitada en algún aspecto al no permitirse que el Poder Judicial, con sus propios fondos, otorgue el bono de productividad a sus trabajadores, restricción que –estamos seguros- ha de ser levantada dentro de muy poco tiempo, sin perjuicio de lo que se decidirá en los próximos meses respecto de la nueva escala remunerativa de los servidores judiciales.

A modo de cierre de este apartado, apuntala también un mejor acceso a la justicia la racionalización de reparticiones que configuran el propio Poder Judicial, y los roles desempeñados por quienes las conforman. Esto ya se ha dado a nivel de la Corte Suprema y de la Gerencia General, con la aprobación de los nuevos Reglamento de Organización y Funciones - ROF y Cuadro Analítico de Personal - CAP, y la pronta implementación del ROF del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

## GESTION INSTITUCIONAL

En este eje resalto el esfuerzo por la modernización de nuestro aparato administrativo, con un uso más ejecutivo y racional de nuestros recursos –las medidas orientadas a optimizar el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos permitió en siete procesos de licitación un ahorro de 52 millones y medio de nuevos soles-, y un mejor aprovechamiento –al contar con equipos de especialistas y gerenciales de primer nivel- del siempre invaluable aporte de la Cooperación Internacional.

Se aprobó el Plan de Trabajo “Desarrollo Informático del Poder Judicial 2011-2012” y la realización de diversos proyectos específicos de Sistemas de Información. En el nivel de apoyo a la gestión judicial se ha materializado (i) el sistema de notificaciones electrónicas (SI-NOE); (ii) el sistema de trámite de antecedentes penales en línea; (iii) el sistema de información geográfica (GEOJUSTICIA); (iv) la centralización de la base de datos de desempeño judicial; (v) el sistema de registro de control biométrico; (vi) el sistema de registro nacional de firmas, sellos y datos de jueces(zas) y auxiliares jurisdiccionales; y, (vii) el sistema de consulta de expedientes en línea, práctica premiada como la mejor en términos de transparencia y acceso a la información en el Estado Peruano durante el año 2011.

Por si no fuera poco, se consolidó el desarrollo tecnológico de la gestión administrativa. Ya se cuenta con un sistema integrado de trámite documentario, un libro virtual de reclamaciones y un sistema de solicitud y rendición de viáticos. De igual manera, se ha iniciado con Interbank el sistema de recaudación de tasas judiciales, y se ha culminado el sistema de digitalización de archivos del escalafón a cargo de la Gerencia de Personal.

Este redimensionamiento, empero, no se ha circunscrito a lo informático. Es importantísimo lo avanzado, por ejemplo, a nivel de Centros Juveniles: el sistema de reinserción social juvenil cuenta con 3,971 adolescentes infractores –sólo el 9% tiene la condición de procesado-, a quienes se les ha brindado atención e intervención formativa-educativa tanto en medio abierto como en medio cerrado; a 880 adolescentes se ha sometido al Programa para el Tratamiento del adolescente consumidor de drogas; y, se han creado e implementado 14 Salas de Audiencia, y en 9 Centros Juveniles se han instalado Cámaras de Video Conferencias.

El Poder Judicial ha reestructurado su infraestructura, métodos y condiciones de trabajo. Ello ha permitido descentralizar y desconcentrar algunas de sus actividades, en el presente año 2012 asumirán un rol central las denominadas “Unidades Ejecutoras”, ya organizadas e implementadas, y que gestionarán 428’797,461 de nuevos soles; es decir, el 32% del Presupuesto autorizado.

Todo lo que se ha llevado a cabo ha sido posible, entre otras acciones, a la progresiva consolidación de un sistema estadístico confiable, a la existencia de un Plan Estratégico de Tecnologías de Información, y a la puesta en práctica de un “Sistema Integrado de Gestión Administrativa” y de un “Sistema de Información Jurídica”.

A lo anterior se agrega la decidida apuesta por consolidar las reformas procesales penal y laboral, que va dando sus frutos, así como la sustantiva mejora de las condiciones introducidas –a partir de un mayor flujo de recursos humanos, tecnológicos y materiales- en las labores de control, provengan éstas del OCMA del Poder Judicial, del Órgano de Control Institucional o del Comité de Ética Judicial. En el entendimiento de que todo este esfuerzo sería incompleto sin una cuota de incentivos o de reconocimiento a buenas prácticas, se llevó a cabo diversas estrategias premiales, como el “Premio a la Excelencia Judicial” y el otorgamiento de la Orden Peruana a la Justicia a una Juez Superior en actividad. Además, se fortaleció el espacio de capacitación de nuestro personal, que es un cometido esencial del actual quehacer institucional.

## LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El fenómeno de la corrupción, en cualquiera de sus manifestaciones, es el factor que más afecta la credibilidad de las diferentes entidades estatales y la de quienes las integran. La magnitud del reto en este período de gobierno judicial que se da cuenta, exigió acciones en varios planos, que comprendieron la prevención, detección, procesamiento y, en su caso, sanción, así como la búsqueda de mecanismos para revertirla.

Se han realizado no sólo actividades al interior del Poder Judicial, sino también tareas que implican un trabajo coordinado con otras instituciones nacionales e, incluso, una labor conjunta con otras instancias internacionales.

Tal consideración de la corrupción como problema gravísimo, explica que en el plano interno:

A. Se elaboraron propuestas normativas para (i) asegurar transparencia judicial y administrativa, como por ejemplo, la institución de los “Jueces Contralores” –que apuntalen un mejor control disciplinario, más especializado y estructurado-, y la institución de facultades excepcionales a la Corte Suprema y su Presidencia frente a severos problemas de desgobierno y caos administrativo, así como de severos defectos en el funcionamiento de la justicia por la presencia de redes de corrupción; (ii) mejorar e intensificar las condiciones de juzgamiento de delitos vinculados a la delincuencia económica, organizada y lesiva a los intereses de la Administración Pública, a partir del reforzamiento de la Sala Penal Nacional y con la propuesta de creación de la “Corte Superior Nacional”; y, (iii) reformular la institución de las medidas cautelares o provisionales, en especial en los procesos de amparo, en los que se nota una seria desviación y uso ilegítimo de su planteamiento.

B. También se dotaron de mayores recursos logísticos y personales a la OCMA del Poder Judicial, a la Oficina de Control Institucional, a la Comisión de Ética Judicial, y al conjunto de instituciones que permiten una mayor transparencia del funcionamiento del Órgano Judicial en todos sus campos de actividad.

C. Adicionalmente, se configuraron espacios de control preventivo, alerta temprana y seguimiento de casos, como el del Observatorio Judicial y de la Unidad de Información.

D. Por último, se puso en agenda la preocupación por la dimensión ética del quehacer jurisdiccional, bajo el liderazgo de la Comisión de Ética del Poder Judicial.

Este esfuerzo institucional necesariamente debe entenderse articulado con iniciativas emprendidas a nivel interinstitucional o nacional. Es relevante, al respecto, la participación del Poder Judicial en la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, espacio que busca la generación de consensos en grandes líneas de acción del Estado y la Sociedad Civil en esta materia –a nuestra iniciativa se deben varios acuerdos y proyectos de ley presentados al Congreso-. Del mismo modo, es significativo nuestro impulso al Convenio Tripartito con el Ministerio Público y la Contraloría General de la República para realizar acciones específicas –que se ejecutarán este año 2012-, acciones a plasmarse claro está con pleno respeto de las respectivas autonomías institucionales y la independencia de los jueces, así como de las garantías genéricas del debido proceso, tutela jurisdiccional, defensa procesal y presunción de inocencia.

Las políticas públicas que se han desarrollado en el plano nacional, explican de la misma manera nuestra decidida participación en foros y organizaciones internacionales, al punto que el Poder Judicial ha sido premiado con la mejor buena práctica en transparencia y acceso a la información dentro del Estado peruano en el año 2011. Además, fue designado como una de las entidades responsables de trabajar lo referido a Transparencia, Integridad y Rendición de



Cuentas en la Cumbre Judicial Iberoamericana, entidad que agrupa a todos los Poderes Judiciales y Consejos de la Judicatura de Iberoamérica, España, Portugal y Andorra.

Igualmente, el Poder Judicial ha sido incorporado al equipo de judicaturas ordinarias considerados líderes en la lucha contra la corrupción. Por tal motivo, fue sede de un Congreso efectuado en noviembre último, y ha sido calificado para poder recibir apoyo financiero y especializado con fondos del Banco Mundial.

## FACTORES DEL AVANCE DE LA JUSTICIA NACIONAL

Los avances enumerados se han producido en un contexto ciertamente complejo. Sin embargo, un primer componente que explica este progreso institucional es, sin duda, el espíritu de entrega y sacrificio de nuestro personal jurisdiccional, gerencial, profesional y administrativo; sin ellos muy poco se hubiera avanzado. Consecuentes con lo expuesto, mejoramos las condiciones remunerativas de nuestros trabajadores, en diálogo permanente con su representación sindical. Un segundo elemento que ayudó muchísimo fue el decidido apoyo de la Cooperación Internacional y los nuevos mecanismos de coordinación y ejecución implementados por el Gabinete de Asesores de la Presidencia de la Presidencia del Poder Judicial y la Gerencia General.

El Poder Judicial ha demostrado a lo largo del año 2011 que con inteligencia y prudencia se pueden mejorar las condiciones económicas de sus servidores. En ese sentido van, por ejemplo, el incremento en la escala de los bonos jurisdiccionales, la homologación de los bonos jurisdiccionales con los que percibe el personal administrativo, y el reconocimiento del impulso de los bonos de producción y de desempeño. Hoy podemos decir que el trabajador judicial gana sueldos más competitivos en el concierto de la Administración Pública.

Es significativo resaltar el esfuerzo por la creación de nuevas plazas o por la formalización de algunas hasta hoy confiadas a trabajadores y trabajadoras con contratos temporales. De igual modo, merece subrayarse el desarrollo de múltiples actividades orientadas al bienestar del personal activo y cesante, en el que el valor del aporte de la Asociación de Damas del Poder Judicial es insoslayable.

## LINEAMIENTOS DEL PLAN DE GOBIERNO 2012

Como bien puede apreciarse, se ha trabajado con aciertos y, desde luego, con errores y limitaciones propias de nuestra condición humana, en la empresa de hacer del Poder Judicial una corporación signada por una serie de notas características que la ciudadanía exige: (i) eficiencia, (ii) modernidad, (iii) predictibilidad de sus pronunciamientos, (iv) accesibilidad y proximidad a la población, (v) habilidad para enfrentar y dar soluciones jurídicas a importantes problemas nacionales, (vi) capacidad para asegurar la limitación del poder –público y fáctico- y garantizar la plena vigencia de los derechos ciudadanos, y (vii) eficacia para hacer frente a casos de corrupción generados tanto a nivel interno como externo a nuestra institución .

En 2011 se apostó por dotar de mayor organicidad y racionalidad al funcionamiento interno del aparato judicial. Gracias a los avances obtenidos, podemos pasar a un nuevo estadio dentro de nuestra “Agenda de la Justicia”: el de la apuesta por acercar cada vez más la justicia a las personas. El Poder Judicial, por consiguiente, se encuentra en mejores condiciones para cumplir sus objetivos centrales, para asegurar una mejor cobertura de justicia.

El gobierno judicial durante este año pondrá tanto mayor énfasis en el apoyo a la descentralización administrativa, a la justicia de paz y a las reformas de los procesos penal –se avanzará en seis Distritos Judiciales- y laboral –se ampliará a la gran Metrópoli: Lima, Callao, Lima Norte y Lima Sur-, cuanto mayor energía en la consolidación de la institución de la casación en la Corte Suprema de Justicia a partir del Proyecto que el Supremo Tribunal presentará en breve.

A. El aludido Proyecto de Ley General de Casación tiende no sólo a mejorar y unificar el trámite de la casación –en el que las denominadas “sentencias de efectos generales” tendrán un papel significativo-, sino también a regular adecuadamente el acceso de causas a la Corte Suprema, única forma de consolidar un Tribunal Supremo que unifique la jurisprudencia, y afirme los valores seguridad jurídica y justicia.

B. Las reformas “orgánico y funcional procesales” en lo laboral y penal, según entiendo, asegurarán un mejor desempeño jurisdiccional de la institución judicial. Las reformas institucionales en todas las áreas del quehacer judicial, por su lado, vincularán con mayor fuerza a todos los hombres y mujeres del Perú con su Poder Judicial, pues no se puede, según corresponda, corregir errores o fortalecer ventajas comparativas si no se cuenta con una comunicación fluida y constante entre los que desarrollan ciertas actividades y quienes se debieran ser sus beneficiarios. El Plan Nacional de Comunicación 2012 será el instrumento fundamental en nuestras políticas públicas judiciales.

C. La reforma laboral adquirirá este año un mayor protagonismo. Por consiguiente, como ya se definió en los últimos días de diciembre pasado, se reforzará el Equipo Técnico Institucional Laboral con la incorporación de un Proyecto Gerencial que permita un manejo más ejecutivo del proceso de implementación y consolidación de la citada reforma. La nueva organización estará compuesta por dos Unidades eminentemente técnicas, una que se encargará estrictamente del aspecto jurisdiccional y otra compuesta por profesionales altamente calificados (economistas, administradores públicos y/o contadores) que gestionen a tiempo completo el aspecto administrativo. Ambas Unidades desarrollarán su labor en el marco de un trabajo planificado y que ha de generar un proceso de evaluación continuo.

D. El modelo que presentamos, en su día, se expandirá a la reforma penal, que el año 2013 verá incrementado su desarrollo con la incorporación al nuevo modelo procesal de los Distritos Judiciales de Lima, Callao, Lima Norte y Lima Sur.

E. La justicia de paz también tiene un lugar destacado en nuestras preocupaciones por el afianzamiento de la justicia. Aquélla, por primera vez, se verá fortalecida con una asignación presupuestal específica ascendente a 16’081 millones de nuevos soles, que permitirá, de un lado, equipar con textos legales básicos y entregar mobiliario a 3,500 Juzgados de Paz; y, de otro,

capacitar a igual número de jueces de paz, así como a 13,500 autoridades comunales, a fin de potenciar en este último caso a la justicia comunal y ronderil, y fortalecer su relación con la justicia de paz.

F. La descentralización administrativa continuará su rumbo, pues desde el segundo trimestre de este año empezaremos los procedimientos para la creación e implementación de no menos cinco Unidades Ejecutoras.

24. Otros tres ejes de nuestra gestión de gobierno están vinculados al fortalecimiento de nuestra infraestructura tecnológica, a la Descarga Procesal y a la Evaluación del Desempeño Judicial.

A. Con un desembolso de once millones de nuevos soles se adquirirá un Centro de Datos –Data Center- cuyo funcionamiento está previsto a partir de junio de este año. El Centro de Datos permitirá dar soporte de manera segura, eficiente y en forma permanente a las aplicaciones informáticas, así como a futuros procesos de automatización. En este sentido se ha considerado una nueva infraestructura de comunicaciones, una renovación total de la red de comunicaciones del Poder Judicial que implica el incremento del ancho de banda de 6 Mb a 75 Mb, de suerte que se aumentará enormemente los niveles de accesibilidad y transparencia.

B. Pero no sólo se trata de la adquisición de un Centro de Datos, sino de la culminación de tres grandes proyectos de Tecnología de la Información. El primero es el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 2012, que instaurará un instrumento de gestión para los próximos cinco años. El segundo es el Sistema Integrado de Gestión Administrativa 2012, que facilitará la gestión de las áreas de presupuesto, logística, contabilidad, tesorería y personal, así como su integración con otros servicios externos. El último es el Expediente Digital, cuyo inicio está proyectado para el primer semestre de este año y dará lugar a un modelo propio de “justicia en red”.

C. La Descarga Procesal se impulsará con la aprobación, a fines de este mes, de la “Directiva Uniforme de Funcionamiento y Actividades de la Comisión Nacional de Descarga Procesal y su Secretaría Técnica”, que generará grandes cambios respecto del modelo de descarga originario, y ejecutarán seis grandes acciones que permitirá que los órganos jurisdiccionales transitorios de descarga produzcan aproximadamente 300,000 fallos definitivos; esto es, supere el 26% de la carga procesal pendiente.

D. Desde la perspectiva presupuestal y de gestión administrativa, los problemas generados por la carga procesal pendiente se enfocarán, según lo convenido con el Ministerio de Economía y Finanzas, con la formulación del correspondiente Proyecto de Inversión, a fin de que en un plazo de tres o cuatro años podamos llegar a la ansiada carga cero.

E. La Evaluación del Desempeño Judicial, con la configuración de una Unidad Especializada y su aplicación progresiva en sus subprogramas, órdenes jurisdiccionales y Distritos Judiciales –seis aproximadamente con el apoyo de USAID/Facilitando Comercio-, permitirá poner en marcha un modelo consistente de seguimiento de la labor y de los atributos de los jueces y juezas. De igual manera, incrementará la productividad de los órganos jurisdiccionales y la calidad de las decisiones judiciales, de acuerdo a lo indicado en la Ley de la Carrera Judicial. Con esta

finalidad se culminará e implementará un software de medición de la productividad jurisdiccional, que contendrá un sistema con diversos subprogramas en el ámbito de la capacitación, celeridad, número de causas resueltas, autos expedidos, medidas cautelares dictadas, calidad de las resoluciones proferidas.

Ahora bien, como todo lo hecho y nuestros planes futuros reflejan una nueva perspectiva del rol que institucionalmente corresponde al Poder Judicial, doy a conocer el elemento de identificación más inmediato de este proceso: el nuevo logo de la institución. Este logo, además que asegura un nivel más fluido de comunicación e identificación con la ciudadanía, desarrolla pautas de mejor gestión, como las vinculadas, por ejemplo, a abaratar costos dentro de nuestra entidad, pues, entre otras cosas, permite efectuar compras institucionales en mayor escala.

Lo del logo, sin embargo, es solamente el punto de partida de lo que debe efectuarse dentro de la nueva estrategia de comunicación institucional. Se pondrá énfasis en el desarrollo de campañas de divulgación y sensibilización, como la campaña de valores, o las Expo Justicia. Se fortalecerá, igualmente, el proceso ya en marcha de relanzamiento de las Oficinas de Orientación al Usuario.

Se profundizará la labor conjunta iniciada con los periodistas y los medios de comunicación, calificados canales de intermediación entre la justicia y la ciudadanía. Adelanto que la capacitación de periodistas sobre el quehacer judicial y de jueces acerca del quehacer periodístico, es algo ya programado y próximo a iniciarse. Junto a ello, viene en marcha la instauración de espacios de debate y reflexión entre ambos sectores, a partir de los cuales se buscará obtener pautas para una autorregulación o para la formulación de iniciativas normativas, según sea el caso.

El acercamiento al ciudadano será incompleto si no se cuenta con un norte o una experiencia que a nivel piloto sea un ideal a seguir. En este sentido se tiene la designación del Distrito Judicial de Junín como Corte Piloto. Con el apoyo del Banco Mundial se tiene prevista la implementación de siete principales servicios informáticos: 1. Nuevos equipos de cómputo e impresoras. 2. Nuevos Equipos de Comunicaciones y Telefonía. 3. Cableado estructurado de última tecnología. 4. Sistema de Información para la Oficina de Orientación Gratuita al ciudadano. 5. Kioskos Multimedia para servicios informáticos al ciudadano (expedición de antecedentes penales, pago de tasas judiciales, registro biométrico de firmas para procesados y sentenciados libres, y consulta de estado de expedientes judiciales). 6. Sistema de administración de colas para la mejora de atención al usuario. 7. Implementación del nuevo Sistema de Notificaciones Electrónicas.

La implementación de estos servicios es la base para el óptimo funcionamiento de la Corte Superior de Junín y permitirá una mejor atención al ciudadano, una fácil adaptación a los nuevos procesos que se defina en un ambiente del expediente electrónico y del nuevo sistema integrado de gestión administrativa. Además, al convertirse dicha Corte en una Unidad Ejecutora posibilitará la simplificación de procesos y procedimientos que conllevarán a la mejora de la gestión.



La deseada proximidad al ciudadano no será de calidad si se carece dentro del Poder Judicial de personal calificado, y si no se tiene una lógica de intolerancia con quien incurre en actos de corrupción.

Por tal razón, anuncio la ejecución de políticas públicas destinadas a evitar la dispersión de los espacios de capacitación y mi voluntad de crear una instancia de coordinación de estos esfuerzos dentro del Poder Judicial, complementaria a la valiosísima labor que hoy realiza la Academia de la Magistratura.

En este mismo sentido se hará efectivo el principio de especialización judicial. Los Jueces y Juezas han de ser acreditados para su clasificación en las especialidades civil, familia, penal, laboral, contencioso administrativo y constitucional. Para empezar, sin perjuicio de la disposición normativa correspondiente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se implementará un Diplomado –que servirá como acreditación– en materia constitucional y contencioso administrativo con el apoyo del Consejo General del Poder Judicial español y la Universidad de Jaén. Por otro lado, con el apoyo de la Cooperación Internacional, se materializará la constitución de nuestra “Oficina de Evaluación de Desempeño”.

No cesaré en la lucha por hacer frente a la corrupción, sin importar que ésta se manifieste de cualquier manera, dentro o fuera del Poder Judicial. Desde ya reitero mi compromiso de apoyar a todo aquel juez o ciudadano que detecte la existencia de casos de corrupción y se encuentre dispuesto a hacerles frente.

El Poder Judicial avanza poniendo su mejor esfuerzo por satisfacer los requerimientos más urgentes de nuestra ciudadanía, sin olvidar que, a veces, no solamente podemos cometer errores, sino que, como parte de nuestra labor de limitación del poder y tutela del Estado Constitucional y los derechos ciudadanos, los jueces y juezas debemos tomar decisiones difíciles, y hasta impopulares. En este sentido, y tomando en cuenta la magnitud del reto asumido, invoco a mis colegas jueces y juezas, y a todas las personas de buena voluntad, unir esfuerzos en esta cruzada para modernizar la justicia, democratizar su acceso y acabar con la corrupción judicial. Nuestro mejor futuro como país y como comunidad así nos lo reclama.

Es así que invocando a Dios Todopoderoso y con la confianza de su protección y aliento declararé inaugurado el año judicial 2012.

MUCHAS GRACIAS.



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ